



PMD

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

*Nuestro propósito,
tu bienestar*

 @Ayuntamientojalapatabasco

 @jalapa2021

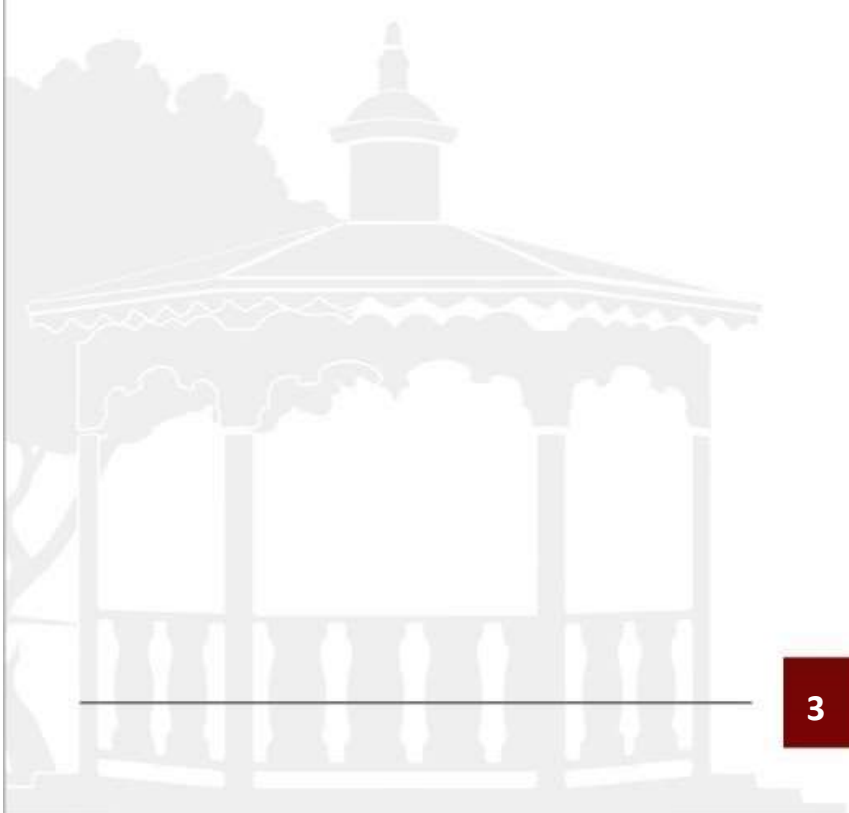
jalapatabasco.gob.mx

Contenido

Índice de gráficas, cuadros, figuras y mapas.....	4
Presentación.....	9
Introducción	10
Marco Legal	12
Metodología para la Planeación y Participación Democrática	14
Misión.....	18
Visión.....	18
Valores.....	24
Geografía, historia y cultura del Municipio.....	25
Información Geográfica Municipal	25
Datos Históricos y Culturales.....	26
Fiestas Tradicionales.....	28
Gastronomía.....	28
Turismo.....	29
Diagnóstico Institucional.....	31
Alineación con la Planeación Nacional y Estatal	37
Áreas Vinculadas con los ejes rectores y transversales	38
Desarrollo de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Jalapa 2021-2024.....	39
1. Seguridad y protección de la Ciudadanía.....	40
2. Bienestar social.	64
3. Servicios básicos y servicios públicos municipales.....	101
4. Ordenamiento territorial y Desarrollo urbano.....	119
5. Desarrollo económico sostenible.....	130
Desarrollo de los Ejes Transversales del Plan Municipal de Desarrollo de Jalapa, 2021-2024.....	151
T 1. Inclusión y Equidad social.....	152
T 2. Un Gobierno eficiente, transparente y honesto.....	165
T 3. Restauración y Protección del medio ambiente	175

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO JALAPA 2021 - 2024

Resumen Ejes, estrategias y líneas de acción	193
Seguimiento y Evaluación	213
Indicadores.....	215
Anexos.....	227
Bibliografía	228



Índice de gráficas, cuadros, figuras y mapas

Gráficas

Gráfica 1	Porcentaje de crecimiento por décadas para el municipio de Jalapa y el Estado de Tabasco.	Pág.19
Gráfica 2	Histórico de población en el municipio de Jalapa, Tabasco.	Pág.19
Gráfica 3	Proporción de ingresos para el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022	Pág.33
Gráfica 1.1.1	Incidencia delictiva en el mes de enero en los años 2020, 2021 y 2022 en el municipio de Jalapa, Tabasco.	Pág.42
Gráfica 1.1.2	Porcentaje de viviendas en las que se ha sufrido algún delito en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.43
Gráfica 1.1.3	Porcentaje de hogares que se sienten inseguros por tipo de espacios en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022	Pág.44
Gráfica 1.1.4	Porcentaje de hogares que se sienten inseguros por tipo de espacios en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2016.	Pág.45
Gráfica 1.1.5	Porcentaje de hogares en los que uno o más habitantes han sufrido algún delito y su percepción de seguridad en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.46
Gráfica 1.1.6	Percepción de inseguridad al viajar por carretera en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.47
Gráfica 1.1.7	Percepción de seguridad en la colonia, municipio y Estado en el año 2022 (porcentaje).	Pág.48
Gráfica 1.1.8	Percepción de seguridad de los Jalapanecos en el día y en la noche (porcentaje) en Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.48
Gráfica 1.1.9	Percepción de seguridad de los Jalapanecos en el día y en la noche (porcentaje) 2016 y 2022.	Pág.49
Gráfica 1.1.10	Percepción de seguridad de los Jalapanecos en el día y en la noche (porcentaje) 2022	Pág.50
Gráfica 1.2.1	Población de 18 años y más que confía en la Autoridad de Policía de tránsito en el municipio de Jalapa (porcentaje).	Pág.54
Gráfica 1.2.2	Tipo de accidente registrado en el municipio de Jalapa Tabasco 2020.	Pág.56
Gráfica 2.1.1	Ingreso promedio por decil de ingreso en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.67
Gráfica 2.1.2	Promedio de ingreso estimado por nivel de pobreza en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.68
Gráfica 2.1.3	Porcentaje de principales apoyos requeridos por las familias en el municipio de Jalapa, Tabasco 2022.	Pág.69
Gráfica 2.2.1	Porcentaje de la población por tipo de afiliación a servicios médicos, Jalapa, Tabasco 2022.	Pág.75
Gráfica 2.2.2	Calificación al servicio de salud, en el municipio de Jalapa, 2022	Pág.76
Gráfica 2.4.1	Población atendida en los programas de cultura física del Estado de Tabasco 2015-2018.	Pág.86
Gráfica 2.4.2	Participantes en los Programas de cultura física 2016-2018, Tabasco.	Pág.86
Gráfica 2.4.3	Calificación del estado de los parques o jardines en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.88

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO JALAPA 2021 - 2024

Gráfica 2.5.1	Porcentaje de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.92
Gráfica 2.5.2	Material de los techos en las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (porcentaje).	Pág.94
Gráfica 2.5.3	Material de los muros en las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.95
Gráfica 2.5.4	Materiales del piso en las viviendas en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.97
Gráfica 2.5.5	Porcentaje de viviendas en hacinamiento en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.98
Gráfica 3.1.1	Carencia específica por acceso a servicios básicos en la vivienda del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.106
Gráfica 3.1.2	Tipo de combustible utilizado para cocinar en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.104
Gráfica 3.1.3	Tipo de drenaje en las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.104
Gráfica 3.1.4	Fuentes de agua en la vivienda en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.106
Gráfica 3.1.5	Viviendas con luz eléctrica en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.108
Gráfica 3.1.6	Viviendas con medidor de luz en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.108
Gráfica 3.1.7	Porcentaje y número de hogares con carencia por servicios básicos de la vivienda en localidades urbanas y rurales en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.110
Gráfica 3.2.1	Disposición final de residuos en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (porcentaje).	Pág.113
Gráfica 3.2.2	Percepción del servicio de recolección de basura en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.113
Gráfica 3.2.3	Porcentaje de viviendas que manifestaron la existencia de alumbrado público en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.114
Gráfica 3.2.4	Calificación sobre el alumbrado público en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.115
Gráfica 3.2.5	Porcentaje sobre la responsabilidad del alumbrado público en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.116
Gráfica 3.2.6	Asistencia al mercado municipal en el municipio de Jalapa, 2022 (porcentaje).	Pág.116
Gráfica 3.2.7	Porcentaje de calificación del servicio del mercado municipal en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.117
Gráfica 4.1.1	Evolución de la población en el municipio de Jalapa, Tabasco (número de habitantes).	Pág.122
Gráfica 4.2.1	Material utilizado en las calles según las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.123
Gráfica 4.2.2	Calificación del estado de los parques o jardines en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.124
Gráfica 4.2.3	Responsable del mantenimiento de los parques, jardines o plazas en el municipio, según las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.125

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO JALAPA 2021 - 2024

Gráfica 4.2.4	Calificación del aspecto o la imagen de la colonia, barrio o localidad, en el municipio de Jalapa, 2022 (Porcentaje).	Pág.126
Gráfica 4.2.5	Principales demandas de infraestructura pública en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (porcentaje).	Pág.127
Gráfica 4.3.1	Calificación sobre el estado de las calles en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.129
Gráfica 5.1.1	Cantidad de MiPyME en Tabasco, 2018.	Pág.135
Gráfica 5.1.2	Sector de actividad económica de las MiPyME nacidas en Tabasco entre mayo del 2019 y julio del 2021.	Pág.137
Gráfica 5.1.3	Sector de actividad económica de las MiPyME muertas en Tabasco entre mayo del 2019 y julio del 2021.	Pág.138
Gráfica 5.1.4	Nacimiento y muerte de personal ocupado por tipo de establecimiento y por tipo de sector en Tabasco entre mayo del 2019 y julio del 2021.	Pág.139
Gráfica 5.3.1	Porcentaje de localidades en el municipio de Jalapa que se dedican a productos del sector primario.	Pág.146
Gráfica 5.3.2	Porcentaje de productos principales que comercializan las localidades en el municipio de Jalapa, Tabasco 2020.	Pág.148
Gráfica T.1.1.1	Porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia a nivel Estatal Tabasco 2013- 2016.	Pág.155
Gráfica T.1.1.2	Porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia a nivel Municipal, Jalapa, Tabasco 2016.	Pág.156
Gráfica T.1.1.3	Porcentaje de distribución de la población por grupo vulnerable en el Estado de Tabasco 2020.	Pág.157
Gráfica T.1.1.4	Población con alguna discapacidad por estrato de edad en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2020.	Pág.158
Gráfica T.1.2.1	Percepción de seguridad por sexo en las calles del municipio de Jalapa, 2021.	Pág.163
Gráfica T.1.2.2	Percepción de seguridad al caminar solo (a) por la noche en los alrededores de la vivienda en el municipio de Jalapa, Tabasco.	Pág.165
Gráfica T.3.2.1	Emisiones de contaminantes por fuente fija 2016, Tabasco (porcentaje).	Pág.186
Gráfica T.3.2.2	Emisiones de contaminantes por fuente aérea 2016, Tabasco (porcentaje).	Pág.186
Gráfica T.3.2.3	Emisiones de contaminantes por fuentes móviles 2016, Tabasco (porcentaje).	Pág.187
Gráfica T.3.2.4	Emisiones contaminantes por fuentes naturales 2016, Tabasco (porcentaje).	Pág.188

Cuadros

Cuadro 1	Escenario tendencial e ideal del crecimiento poblacional del municipio de Jalapa, Tabasco 2020-2050	Pág.20
Cuadro 2	Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco 2022	Pág.34
Cuadro 3	Ingresos por impuesto predial del municipio de Jalapa, Tabasco (pesos)	Pág.34
Cuadro 4	Análisis del Presupuesto de Egresos 2019-2022 por capítulo del gasto, Jalapa, Tabasco	Pág.35
Cuadro 5	Clasificación por tipo de Gasto (Porcentajes)	Pág.35
Cuadro 6	Pago por concepto de Deuda	Pág.36

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO JALAPA 2021 - 2024

Cuadro 1.2.1	Accidentes de tránsito terrestre en el municipio de Jalapa, Tabasco 2016.	Pág.54
Cuadro 1.2.2	Tipos de accidente en tránsito terrestre en el municipio de Jalapa, Tabasco 2016.	Pág.55
Cuadro 2.1.1	Distribución porcentual de la población de 0 a 17 años según nivel de pobreza o vulnerabilidad y grado de inseguridad alimentaria, 2012.	Pág.71
Cuadro 2.3.1	Total de población por estrato de edad en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.78
Cuadro 2.3.2	Total de población con rezago educativo en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.79
Cuadro 2.3.3	Años de escolaridad promedio de la población del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.80
Cuadro 2.3.4	Infraestructura municipal para los servicios de educación en Jalapa, Tabasco, 2021.	Pág.80
Cuadro 2.3.5	Carencia por infraestructura educativa en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2015.	Pág.81
Cuadro 2.3.6	Listado de escuelas con carencias en servicios básicos en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2013.	Pág.81
Cuadro 2.4.1	Espacios deportivos en el municipio de Jalapa, Tabasco.	Pág.87
Cuadro 2.5.1	Criterios para la clasificación de los materiales de la vivienda en el municipio de Jalapa, Tabasco.	Pág.91
Cuadro 2.5.2	Comparativo entre carencia y riesgo por material de los techos en las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.93
Cuadro 2.5.3	Clasificación del material de los techos en las viviendas según Rezago Social y Zona urbana en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).	Pág.94
Cuadro 2.5.4	Comparativo entre carencia y riesgo por material de los muros en las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.96
Cuadro 2.5.5	Porcentaje y magnitud por carencia por calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.98
Cuadro 2.5.6	Carencia específica por calidad y espacios de la viviendas del municipio de Jalapa Tabasco, 2022.	Pág.99
Cuadro 3.1.1	Porcentaje y Magnitud de carencias por servicios básicos en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.111
Cuadro 4.3.1	Infraestructura vial del municipio de Jalapa, Tabasco.	Pág.130
Cuadro 5.1.1	Tipo de establecimientos de comercio en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2021.	Pág.133
Cuadro 5.1.2	Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa Jalapa, Tabasco.	Pág.134
Cuadro 5.1.3	Ocupación de la población de 12 años y más no económicamente activa en el municipio de Jalapa, Tabasco.	Pág.136
Cuadro 5.1.4	Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa Jalapa, Tabasco	Pág.136
Cuadro 5.1.5	Ocupación de la población de 12 años y más no económicamente activa en el municipio de Jalapa, Tabasco	Pág.137
Cuadro 5.2.1	Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas con categoría turística en Jalapa, Tabasco 2020	Pág.141

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO JALAPA 2021 - 2024

Cuadro 5.3.1	Distribución porcentual de jefes de hogar por ocupación y sexo en el municipio de Jalapa, Tabasco 2022.	Pág.144
Cuadro 5.3.2	Producción de cultivos en el municipio de jalapa, Tabasco, 2021.	Pág.147
Cuadro T.1.1.1	Población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental en Tabasco 2020.	Pág.158
Cuadro T.1.2.1	Principales diferencias entre tipos de políticas.	Pág.163
Cuadro T.2.2.1	Total de presupuesto de Egresos con descripción en el municipio de Jalapa, Tabasco.	Pág.171
Cuadro T 3.1.1	Residuos sólidos Tabasco 2018.	Pág.179
Cuadro T 3.1.2	Obras en evaluación o con resolución para su realización acorde con evaluaciones de impacto ambiental en el municipio de Jalapa, Tabasco.	Pág.180
Cuadro T 3.1.3	Emisiones de CO2 equivalente en campos petroleros en el municipio de Jalapa, Tabasco.	Pág.180
Cuadro T 3.2.1	Denuncias recibidas en materia ambiental por nivel y autoridad de competencia según principal elemento afectado 2009, Tabasco	Pág.188

Figuras

Figura 2.1.1	Resultados de la medición de la pobreza Multidimensional en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.	Pág.66
Figura. T 3.2.1	Desarrollo sustentable.	Pág.192

Mapas

Mapa 3.1.1	Nivel de carencia por drenaje en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2020.	Pág.105
Mapa 3.1.2	Nivel de carencia por agua potable en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2020.	Pág.107
Mapa 3.1.3	Nivel de carencia por electricidad en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2020.	Pág.109

Presentación

En respuesta al voto de confianza que he recibido, y con base en lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local del Estado de Tabasco; las leyes de planeación federal y estatal, así como la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; presento el **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024** del Municipio de Jalapa, Tabasco.

Desde el 6 de Junio del 2021, cuando la mayoría de la población Jalapaneca depositó su confianza en mi persona para ser presidente, adquirí el compromiso, de igual manera que cuando me convertí en Médico, de procurar servir a toda la sociedad, por lo que sabré escuchar y dar respuesta a sus requerimientos y necesidades y conducir el desarrollo económico y social de nuestro querido municipio, a través de una administración pública municipal que se distinga por ser cercana a todos los habitantes, honesta, transparente, incluyente y participativa para mejorar entre todos los jalapanecos las condiciones de vida de las personas y las familias en un entorno caracterizado por comunidades armoniosas y pacíficas como tradicionalmente ha sido nuestra sociedad.

Soy consciente de que este es uno de los mayores retos que hasta ahora la vida me ha presentado, pero sé que saldré adelante porque cuento con los pilares que me heredaron dos personas quienes en su momento sirvieron a esta “tierra del dulce” con amor, pasión y entusiasmo: los principios de vida necesarios para continuar su legado de servicio a nuestro municipio.

Estoy seguro de que el camino no será fácil, por eso invito a hombres y mujeres de los diferentes ámbitos de la sociedad Jalapaneca a trabajar de la mano desde las diferentes trincheras, teniendo como principal objetivo el desarrollo y prosperidad de nuestro municipio, porque es **nuestro compromiso, tu bienestar.**

Dr. Fernando Emilio Priego Zurita

Presidente Municipal de Jalapa

Introducción

La Planeación municipal es el proceso de establecer políticas públicas, estrategias y líneas de acción para impulsar cambios o solucionar problemas. Eligiendo los medios más apropiados para el logro de los objetivos, pero partiendo de un análisis de la realidad y la viabilidad de las acciones, cuando nos referimos en particular al plan de desarrollo, se debe considerar no solo la acción de gobierno, sino la participación en su propio desarrollo de la población, tanto empresas, organizaciones, instituciones, sector privado, público y la propia sociedad en general.

También al referirnos a un plan de desarrollo tácitamente se considera una visión de mediano y largo plazo, no obstante que la administración dure solo 3 años, se debe considerar las acciones a realizar en función de una perspectiva de futuro deseado por los habitantes.

Al hablar de cómo imaginar nuestro futuro, no debemos olvidar los valores y principios que nos dieron origen, así es importante conservar y fortalecer las características positivas de nuestra comunidad; un entorno armonioso entre sus habitantes, una vida tranquila y pacífica que permita vivir bien a las familias de nuestro municipio en entornos seguros y que permita el desarrollo del potencial de cada miembro de las familias Jalapanecas.

Así, la integración de este Plan Municipal de Desarrollo se realizó con la participación de todos, ya que durante el recorrido por las rancherías, ejidos, poblados y colonias del municipio se detectaron las múltiples necesidades que tienen los Jalapanecos; también a través de la participación democrática y entusiasta de la ciudadanía.

El Plan Municipal De Desarrollo (PMD) considera la incorporación de Jalapa en las políticas, ejes y estrategias de los Planes Federales y Estatales, con proyectos alineados a los planes que estos niveles de gobierno han establecido y que permitirán una mejor gestión en la obtención de recursos para su desarrollo e implementación, así como contribuir con las grandes metas de nuestro gobierno del estado y el nacional.

Su elaboración inició mediante de un diagnóstico institucional de los recursos con que cuenta el Municipio de Jalapa, donde se analizaron la problemáticas que se presentan en las diferentes comunidades, se plantean las estrategias para mejorarlas y de esta manera definir en el marco de la planeación, la formulación de los programas operativos anuales, con las expectativas para sentar las bases del desarrollo económico sustentable del Municipio

El contenido comprende varios apartados, en el que destacan el marco legal, el Sistema de Planeación Democrática, misión, visión, valores, diagnóstico, ejes rectores y transversales, objetivos, estrategias y líneas de acción, seguimiento y evaluación, e indicadores estratégicos.

Para fortalecer el desarrollo integral del municipio, se consideraron 5 ejes estratégicos y 3 ejes trasversales quedando expresados de la siguiente manera:

Rector 1. Seguridad y Protección de la Ciudadanía

Rector 2. Bienestar Social

Rector 3. Servicios Básicos y Servicios Públicos Municipales

Rector 4. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Rector 5. Desarrollo Económico Sostenible

Transversal 1. Inclusión y Equidad Social

Transversal 2. Un Gobierno Eficiente, Transparente y Honesto

Transversal 3. Restauración y Protección del Medio Ambiente

Este documento tiene como finalidad establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que habrán de seguirse en la administración durante el periodo 2021- 2024, logrando una dirección clara y precisa de las metas planteadas en este periodo pero con visión del futuro garantizando el compromiso de este gobierno municipal ante los Jalapanecos.

Marco Legal

El Gobierno de Jalapa presenta su PMD 2021-2024 en cumplimiento al mandato constitucional para la planeación democrática del quehacer gubernamental, y en consecuencia, a los principios y valores públicos que alientan la participación ciudadana en la toma de decisiones. En consecuencia, este documento rector se fundamenta en ordenamientos federales, estatales y municipales, que guían la construcción de planes y programas de acción del gobierno.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector del desarrollo nacional y lo hace responsable de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

El artículo 26 fija las bases para la Organización del Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

El artículo 115 en su fracción V señala la facultad de los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, participar en la formulación de planes de desarrollo regional que aun cuando están enmarcadas en otras legislaciones se considera parte de la planeación del desarrollo municipal.

Ley Federal de Planeación

En el Artículo 2 se establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos,

sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

El artículo 26 fija las bases para la organización del Sistema Nacional de Planeación Democrática; de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

El artículo 65, Fracción III, señala la facultad de los municipios para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, los Planes Municipales de Desarrollo.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

En su artículo 29 Fracción II, establece que entre las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos está el coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, con el Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco

El artículo 2 menciona que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

El artículo 5 establece la responsabilidad de los Ayuntamientos en conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación.

El artículo 16 de esta misma Ley, establece la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias de la Administración Pública Estatal y los planteamientos que formulen los grupos sociales interesados.

El artículo 22 del presente ordenamiento mandata que dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED y de los Planes Municipales.

Además, se consideraron diversas leyes y normas que regulan actividades puntuales, tales como: Medio Ambiente, Transparencia, Disciplina Financiera, Ordenamiento Territorial, entre otras.

Cada estrategia y sus líneas de acción están fundamentadas en los marcos regulatorios, tanto de los temas abordados como de las competencias que el municipio tiene para actuar en dichas esferas.

Metodología para la Planeación y Participación Democrática

El Plan Municipal de Desarrollo de Jalapa 2021-2024 se formula de acuerdo a la Ley de Planeación del Estado, derivado de una planeación democrática, encabezada por el Ejecutivo Municipal, con diversas acciones realizadas en conjunto con las secretarías estatales, direcciones, coordinaciones, los sectores económicos y productivos, organizaciones sociales, empresarios, sector educativo y toda la ciudadanía interesada en contribuir en el mejoramiento del municipio, pero sobre todo se deriva de las necesidades



encontradas y los compromisos contraídos en los recorridos de campaña que nos dieron una pauta esencial para plasmar el documento maestro.

En este sentido, el PMD que hoy se presenta retoma este sendero de propuestas y compromisos asumidos con la ciudadanía

durante el proceso electoral del pasado seis de junio de 2021. Por tal motivo, resultó indispensable, desde los inicios de la campaña electoral, realizar un diagnóstico de la problemática social y de las demandas más sensibles de la población, con el objetivo de que esta información sirviera como base para establecer programas de obras y acciones prioritarias por cada comunidad.

El proceso que da inicio a la planeación estratégica para diagnosticar la situación de los sectores económicos y sociales del municipio, buscando alternativas de solución a las diferentes



problemáticas, parte con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, encargado de enlazar a los sectores con los tres órdenes de gobierno, el cual se realizó el 12 de noviembre de 2021, derivándose de éste la conformación de los 9 subcomités sectoriales especiales como parte integral de la estructura del COPLADEMUN.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 22 de la ley Planeación del estado de Tabasco, que establece que dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la

participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución los Planes Municipales, el día 10 de diciembre 2021, se efectuaron los foros de consulta popular, con la participación de los representantes de los diferentes sectores privados y sociales, así como de dependencias estatales y federales.

De igual manera, se realizaron 64 asambleas comunitarias para la priorización de obras y acciones, en las cuales representantes de todas las comunidades propusieron y eligieron colectivamente las que consideraron más importantes de entre las que requieren ser atendidas.

Los ciudadanos tuvieron también la oportunidad de participar a través de la página oficial del Ayuntamiento donde, con base en su percepción, señalaron cuáles son los principales rubros que deben ser atendidos, asimismo se realizaron propuestas de manera libre.

Además de esto, se instaló un buzón en la entrada del Ayuntamiento, en el cual las personas pudieron hacer llegar sus solicitudes desde el mes de diciembre de 2021 hasta el mes de febrero de 2022.



Se debe agregar que para conocer a detalle las características, necesidades y demandas de las familias Jalapanecas, se realizó una encuesta diagnóstica por muestreo probabilístico en los hogares de las familias, donde se aplicó un cuestionario con más de 100 reactivos para conocer las características de las viviendas, las familias, su situación económica, sus necesidades, así como la



opinión sobre los servicios públicos, entre otros temas.

Dicha “Encuesta diagnóstica socioeconómica 2022”, es representativa para las localidades urbanas, rurales y por nivel de rezago social.



Diagnóstico socioeconómico
del municipio de Jalapa,
Tabasco, año 2022

Así, con la información de la encuesta diagnóstica, los foros de consulta, las 64 asambleas, los recorridos en las comunidades, el buzón de consulta, así como la revisión y análisis de los servidores públicos integrados del ayuntamiento, regidores y síndico en diversas reuniones y talleres, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Misión

La misión de un gobierno municipal está claramente definida en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y especificada en la Ley Orgánica de los municipios de Tabasco, no obstante, una administración municipal debe considerar las características a las que se compromete como una misión específica de la actual administración.

Así, el gobierno municipal 2021-2024, se plantea específicamente para su periodo de gobierno la siguiente misión:

Servir con honestidad, transparencia e imparcialidad a la población del municipio de Jalapa; comprometerse con su desarrollo integral; administrar con eficiencia los recursos, bienes y servicios públicos delegados por la ciudadanía a través de una gestión municipal sensible, democrática, equitativa, participativa e incluyente, que favorezca la competitividad municipal de los diferentes sectores sociales y productivos y que propicie las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las y los Jalapanecos.

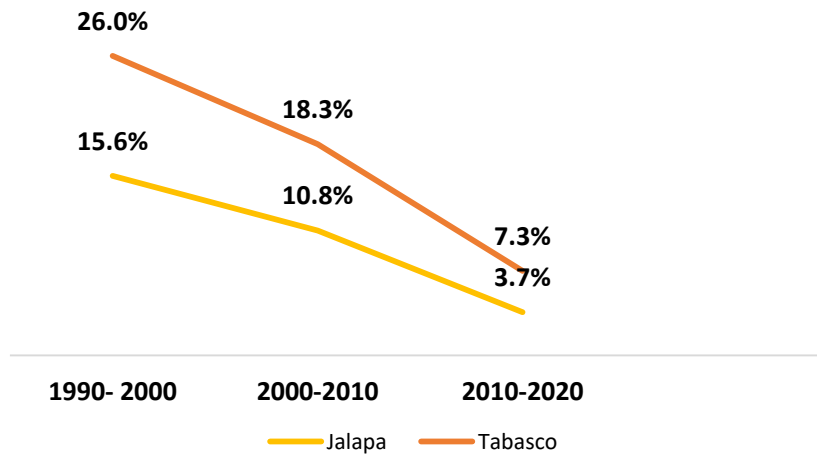
Visión

Para establecer la visión se debe considerar un punto en el tiempo, es decir la visión debe realizarse planteando escenarios deseados para un periodo futuro. Así, de acuerdo al “Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2022” elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), se establecen periodos de corto, mediano y largo plazo a 5, 15 y 30 años respectivamente . De esta manera se toma el mediano plazo (10 años) para la prospectiva.

Es importante considerar que, para establecer una visión factible, se deben conocer las tendencias que ha tenido el municipio en lo social y económico en las últimas décadas, considerando los eventos de la pandemia que inició en el año 2020 y que ha influido significativamente en la economía y en los aspectos sociales.

En los últimos años el crecimiento de Jalapa ha sido mínimo: tan solo de 0.3% promedio anual en la última década. No hay un incremento importante de la población. La Gráfica 1 muestra la desaceleración en las últimas 3 décadas.

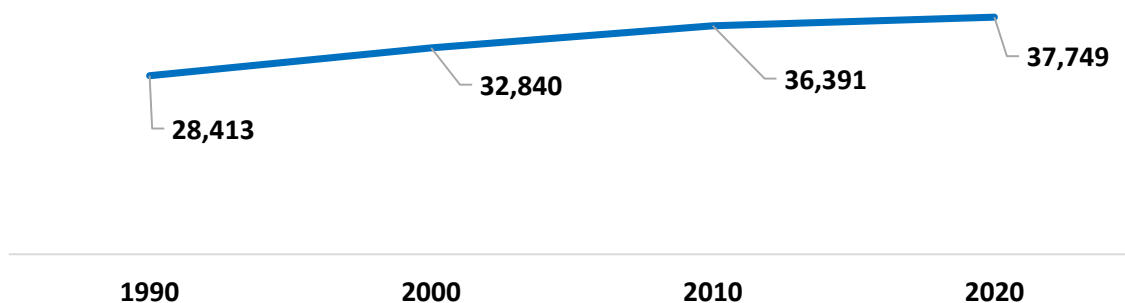
Gáfica 1. Porcentaje de crecimiento por décadas para el municipio de Jalapa y el Estado de Tabasco.



Fuente: Elaborado con base en el Censo de Población de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Según los datos ilustrados en la Gráfica 1, en el periodo 1990-2000 la población de Jalapa creció 15.6%, mientras que en la siguiente década (2000-2010), el crecimiento se redujo a 10,8% y en el periodo 2010-2020, tan sólo creció 3.7%.

Grafica 2. Histórico de población en el municipio de Jalapa, Tabasco



Fuente: Elaborado con base en el Censo de Población de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Es importante señalar que la desaceleración del crecimiento poblacional no ha sido privativa de Jalapa, pues todo el Estado la ha experimentado aunque en menor medida.

Ante este panorama, las estimaciones de crecimiento poblacional del “proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano” pronostican un crecimiento muy bajo incluso en el mejor escenario.

Cuadro 1. Escenario tendencial e ideal del crecimiento poblacional del municipio de Jalapa, Tabasco 2020-2050							
Escenario	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Tendencial	37,749	38,164	38,584	39,008	39,438	39,871	40,310
Ideal	37,749	38,357	38,975	39,603	40,241	40,890	41,548
Fuente: Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.							

Así, con base en las proyecciones de SEDATU y SOTOP para el municipio, se pronostica que el crecimiento poblacional del municipio será tan solo de entre 400 a 600 habitantes; es decir, únicamente de 1% a 2% en 5 años. El pronóstico para 2050 no es muy distinto: se espera un crecimiento poblacional de entre 40,310 a 41,548 habitantes, lo que implica que aun en el mejor escenario se espera un crecimiento bruto de no más de 4 mil habitantes; es decir, tan solo 10% en 30 años.

El lento crecimiento poblacional suele considerarse como la fuente del estancamiento económico. En el caso de Jalapa, el insuficiente crecimiento económico se alimenta de varias fuentes: las crisis que han ocurrido en los últimos años, además de la pandemia. Cabe agregar que el crecimiento económico no sólo se relaciona con el crecimiento poblacional o económico, sino también con la falta de satisfactores de vida de las personas.

Así, impulsar el desarrollo económico implica retos y oportunidades; por un lado, activar la economía sin generar una presión sobre el crecimiento urbano. Esto es importante para mejorar la calidad de vida de los Jalapanecos. En otras palabras, el objetivo es trabajar por una mejor calidad de vida más que por un crecimiento exponencial de la población, pues se trata de que los que vivimos hoy en Jalapa, tengamos mejores condiciones de bienestar,

convivencia y de armonía social. Por esta razón, es importante recuperar nuestros espacios públicos.

Al respecto, Jalapa tiene una ventaja significativa, ya que las familias pueden vivir de una manera integrada; es decir, los niños pueden salir a la calle tranquilamente o jugar en los parques. Esta parte se va a reforzar para que las familias se sientan seguras. Otro objetivo importante para el Ayuntamiento será aumentar y mejorar los servicios de salud y urbanos.

Como parte de esta dinámica de cambio económico, la EDSE 2022 identificó en el periodo 2016-2021 un cambio estructural en el empleo: mientras el sector primario disminuía su participación en el empleo pasando de 41% a 29%, el sector público aumentaba su participación. Es decir, al mismo tiempo que algunos sectores económicos redujeron su participación en el empleo, el sector público se ubicó como la segunda fuente de empleo.

Así, según datos del “Proyecto PDDUM”, para el año 2018 el sector primario solo generaba 17.1 millones de pesos de la producción bruta total (PBT) que representaba solo 2.95% de la economía. En contraste el comercio al por menor aportó 29.02% del PBT (169 millones y casi la mitad de “valor agregado” (48.76%)¹

Cabe aclarar que los datos disponibles son del “Censo económico 2019” es decir, son valores previos a la pandemia, donde dos de las medidas sanitarias más importantes fueron el cierre de establecimientos comerciales y el “quédate en casa”, que afectaron al principal sector económico del municipio.

Otro dato a considerar para la visión de Jalapa en el futuro son los usos de suelo. Como se establece en el Diagnóstico del Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano, del total del territorio del Municipio se considera urbanizable sólo el 5,8% de la superficie, el 5% ya está urbanizada y solo se podría urbanizar el 0,8%.

¹ Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano, 2022, Página 23, Tabla 8

El territorio del municipio como zonificación primaria se considera “predominantemente” de conservación y compatible con usos agrícolas, ganaderos, silvicultura y conservación siendo totalmente incompatible con las actividades de extracción minera.

Así, dada la vocación del suelo, la limitada posibilidad de crecimiento urbano, la dinámica poblacional de crecimiento muy bajo, la reducción de la actividad agropecuaria y la importancia del sector de comercio al por menor, se debe plantear una prospectiva de futuro que se centre en el desarrollo.

Más allá de las limitaciones de crecimiento, la sociedad Jalapaneca tiene los valores fundamentales de armonía y paz, lo cual permite el desarrollo de las familias y las personas.

Así, la Visión parte de un escenario a futuro donde Jalapa sea identificada por su estilo de vida, sus poblados tradicionales y una ciudad armoniosa, tanto urbana como socialmente. Por ello, se pretende crear una identidad urbana del centro histórico de la ciudad con características de construcción y fachadas homogéneas, que permitan identificar claramente al municipio.

Sus parques, plazas y jardines deben tener una imagen impecable, con el equipamiento de infraestructura que los distingan, áreas verdes con un eficiente mantenimiento y plazas activas con actividades culturales y recreativas que sean atractivas para los Jalapanecos, y también para los visitantes. Se trata de convertir al centro de Jalapa en una opción para la población del estado, en particular de la ciudad de Villahermosa por su cercanía, en un atractivo para visitar y disfrutar de un ambiente tranquilo, de la gastronomía, así como de los dulces típicos y artesanías, activando con ello la economía.

Así, los proyectos de mediano plazo son:

- Invertir a la Ciudad de Jalapa en un centro de visita para apreciar sus tradiciones, restaurante y una arquitectura tradicional
- Mejorar la infraestructura urbana, activando plazas, parques y jardines
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes incrementando los servicios básicos, apoyando en el mejoramiento de sus viviendas, el acceso a la salud y la educación.

También debe considerarse que dada la cercanía con la ciudad de Villahermosa y que en el largo plazo su crecimiento puede desequilibrar los ecosistemas, Jalapa y su suelo con vocación de zona de conservación puede convertirse en una zona de amortiguamiento ambiental de la zona metropolitana de la capital, así, otro reto importante es crear zonas de reserva o conservación ambiental, lo cual sería un proyecto de impacto regional en materia ambiental y de sustentabilidad de la capital.

Con estas consideraciones la visión a futuro en el mediano plazo es:

Visión de Municipio de mediano plazo

Que el municipio de Jalapa sea reconocido y visitado por su ambiente armonioso y pacífico, donde se pueda disfrutar de la gastronomía, parques y plazas, contando con una arquitectura uniforme y una infraestructura urbana única, que la identifique, un lugar donde sus habitantes vivan con una buena calidad de vida, con viviendas dignas, con todos los servicios básicos, acceso a la salud y la educación en un ambiente de cordialidad y cooperación entre los vecinos, que disfruten de una vida adecuada para vivir en familia y convivencia comunitaria.

Por su parte la visión de corto plazo para el gobierno municipal 2021-2024 es:

Visión de Gobierno 2021-2024.

Ser un gobierno que satisfaga las expectativas de las y los habitantes de este municipio, que mediante el uso racional de los recursos materiales, humanos y financieros, se atiendan con prontitud y oportunidad las necesidades de la sociedad, generando la certeza de prosperidad, seguridad, igualdad de oportunidades y sustentabilidad que garantice en el mediano y largo plazo el desarrollo integral de nuestro municipio.

Valores

Se entiende que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia; principios que en sí mismos son parte de saber servir. Adicionalmente, las acciones y programas de gobierno, estarán sustentados por valores institucionales que serán el sello con los que el municipio de Jalapa se distinguirá durante el periodo administrativo. Es decir, su acción deberá reflejar cada uno de los siguientes valores.

- **Honestidad.** Servir con apego a la ley y sin permisividad ante la corrupción.
- **Transparencia.** Gobernar con la ciudadanía y de cara a la comunidad.
- **Eficiencia.** Obtener el mayor logro de las metas propuestas, utilizando los recursos con racionalidad y profesionalismo.
- **Austeridad.** Ser sobrios en el uso y la administración de los bienes otorgados por la ciudadanía sin ostentaciones de los servidores públicos.
- **Sustentabilidad:** Pugnar por el equilibrio entre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales para el desarrollo de nuestra sociedad.
- **Equidad.** Gobernando con igualdad de oportunidades para el desarrollo pleno de las personas.
- **Sensibilidad social:** Facultad de percibir las necesidades sociales y la capacidad de buscar respuesta a ellas.
- **Humanismo.** Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de la comunidad

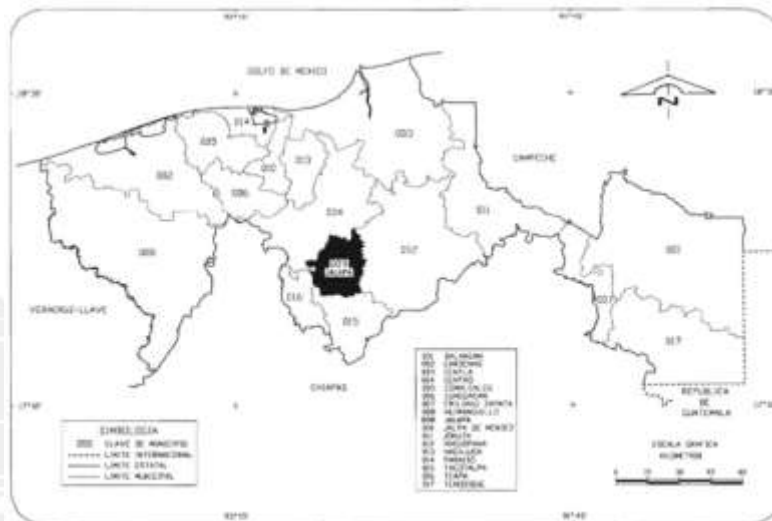
- **Liderazgo.** Proyectar con el ejemplo, una actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, manifestando orgullo y respeto por el servicio público.
- **Tolerancia.** Reconocimiento a la diversidad, a la pluralidad cultural y a la libertad de expresiones antagónicas.

Geografía, historia y cultura del Municipio

Información Geográfica Municipal

El Municipio de Jalapa, se ubica en la región de la Sierra, tiene como Cabecera Municipal a la ciudad de Jalapa, se localiza en las coordenadas geográficas 17° 38' 15" N, 92° 50' 6" W Colinda al norte con los municipios de Centro y Macuspana; al sur con Tacotalpa; al este con Macuspana; y al oeste con Teapa y Centro.

La extensión territorial del municipio es de 642.91 km², los cuales corresponden al 2.6% respecto del total del estado y ocupa el 11° lugar en la escala de extensión municipal.



Fuente: INEGI, Cuaderno estadístico municipal, 1999.

a) Orografía

La mayor parte de la superficie municipal es planicie, encontrándose una zona de pequeños lomeríos al Noreste, en los límites con los municipios de Macuspana y Centro.

b) Hidrografía

El Municipio se encuentra en la Región Hidrológica del Grijalva-Usumacinta (RH-30) dentro la cuenca del Grijalva. Los principales cuerpos de agua están representados por los ríos de Tacotalpa que, al pasar por el Municipio, adopta el nombre de Río de la Sierra, recibiendo como afluentes a los Ríos de Teapa y Puyacatengo.

El Río Teapa en la Zona Noreste sirve de límite natural con el Municipio del Centro, y el Río San Cristóbal, en la parte Noreste, sirve de límite con el Municipio de Macuspana.

El Municipio cuenta con varios arroyos y tres lagunas que hacen una extensión aproximada de 450 hectáreas.

c) Clima

El clima es cálido húmedo, con lluvias en todo el año y cambios térmicos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre; se aprecia una temperatura media mensual de 25° 7' C teniendo la máxima y la mínima 42° C y 10° C respectivamente.

El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 3,783 milímetros con un promedio máximo mensual de 728 mililitros en el mes de septiembre y una mínima mensual de 81 mililitros en el mes de abril.

Datos Históricos y Culturales

Toponimia

Su nombre proviene del vocablo náhuatl Xal-apan, que significa "Riviera de arena".

Semblanza Histórica del Municipio

Las tierras donde hoy se establece el municipio de Jalapa han estado pobladas desde la época prehispánica. A la llegada de los españoles y desde las propias expediciones de Don Juan de Grijalva en 1518, el clérigo "Don Juan Díaz" documentó la existencia de tres pueblos que hoy son parte del municipio (Los Cacaos, Astapa y Jahuacapa) este último posteriormente sería Shal-Apan o Jalapa como hoy lo conocemos.

También, en 1524 en su viaje a las Hibueras (hoy Honduras), Hernán Cortés y Bernal Díaz del Castillo, mencionan en sus crónicas que pasaron por poblaciones llamadas: Zagoatán o Zagoastempan, Astapa y Jahuacapa, de hecho, se cree que es muy probable que la población de Zagoatán haya estado ubicada en donde ahora se encuentra la ciudad de Jalapa, cabecera de este municipio.

Según el historiador Manuel Gil y Sáenz, en el año de 1614, por órdenes del Alcalde Mayor de Tabasco, se inició la construcción de iglesias, casas reales y pasos reales en diversas cabeceras y pueblos, entre los que aparece Jalapa.

En el año de 1677, las fuerzas tabasqueñas hacen frente y derrotan en Astapa a los corsarios ingleses que se dirigían a atacar la capital de la provincia, cuya sede se había trasladado a Tacotalpa, siendo aquí en Jalapa donde se logra detener y replegar el avance de los piratas Ingleses.

Hacia 1700. La villa de Jalapa, era una de las poblaciones más importantes de la provincia, y se le procuraba embellecimiento.

En la lucha contra los invasores franceses, en 1863, las tropas al mando del coronel Lino Merino y los hermanos José María y Rosario Bastar Sozaya, toman el pueblo de Jalapa.

Jalapa tiene una larga trayectoria como territorio políticamente organizado, constando en actas históricas de cabildo que en el año de 1766 se elige por primera vez diputados en la jurisdicción de Jalapa, que representase estos comunes (Astapa, Macuspana y Raíces) en la junta que se celebró en la Villa de Tacotalpa.

De igual forma, durante el periodo de independencia se constituye el primer cabildo municipal en Jalapa, el 14 de septiembre de 1814.

En 1873, en este municipio se instala por primera vez en el estado un ingenio azucarero que contaba con una maquinaria que era movida por vapor.

En diciembre de 1883, según la ley orgánica de división territorial del estado, Jalapa es uno de los 17 municipios de la entidad. Cabe destacar que por el año 1976, en la vida política y

social de Jalapa, cuando era Presidente Municipal el señor Luis Antonio Zurita Zurita, solicitó éste al Congreso del Estado de Tabasco el cambio de denominación de Villa al de Ciudad a la cabecera municipal.

De esta manera, el municipio de Jalapa cuenta con una historia de más de 200 años como entidad político administrativa, pasando de ser uno de los primeros municipios del departamento de Tabasco hasta su cabecera que se le da el rango de “Ciudad en 1976”.

Fiestas Tradicionales

Feria Municipal

Esta feria se lleva a cabo en la cabecera Municipal en el marco de la celebración de San Pedro y San Pablo del 27 al 29 de junio, también se realizan eventos de pre-feria que incluye la presentación de las representantes de los centros integradores del municipio, y posteriormente se efectúa la elección de la Flor del Dulce; durante esta festividad, asisten los productores de las comunidades para exponer sus productos.

Fiesta de San Sebastián

Se realiza en el poblado de Jahuacapa el día 20 de enero. Este festejo es conocido porque durante el mismo se lleva a cabo la tradicional “Tamaliza”, en la cual se realiza el concurso del Tamal, ya que este lugar es reconocido por ser donde se elaboran los mejores tamales del Municipio.

Fiesta de Astapa

Se lleva a cabo el 5° viernes de Cuaresma en el Pob. Astapa, en la cual se efectúan eventos culturales y bailes; además de esto se lleva a cabo, la tradicional “Corrida de Caballos”, en la cual participan personas de los diferentes municipios, así como de otros estados, a este festejo acuden un gran número de asistentes, debido al arraigo tradicional que tiene esta.

Gastronomía

Dentro de la gastronomía típica de Jalapa se destaca lo siguiente: Rica variedad de tamales, en especial de chipilín y “maneas”, mone, y quesos. Deliciosos dulces de naranja, coco con

piña y coco con camote, envueltos en hoja de maíz (Joloché) y las bebidas como el pozol, pinole y el polvillo.



Turismo

Los principales sitios turísticos del municipio son:

El túnel de los Tintales, ubicado en el tramo de la carretera Jalapa-Villahermosa



Finca “La Luz”, ubicada en el Pob. Jahuacapa, es visitada por muchos turistas para fotografiarse, aprovechando su majestuosa vista panorámica.



Parque Central, Centro principal de reunión de la población. Cuenta con jardineras, bancas, arboleda y un quiosco central octagonal con techumbre de teja de ocho caídas.



Diagnóstico Institucional

Este H. Ayuntamiento tiene a su nombre un total de 21 edificios públicos dentro de los que se encuentran el palacio municipal, además de oficinas administrativas y operativas que lo conforman, así como también se encuentra el Museo del Dulce, la Casa de la Cultura, el Gimnasio Municipal, Mercados Públicos, Delegaciones Municipales, Bibliotecas Públicas, etc. Hay un total de 42 vehículos oficiales funcionando, en los que se encuentran las unidades asignadas a las diferentes áreas que integran este ayuntamiento, así como patrullas utilizadas por la dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Al momento de entrar en funciones la presente administración, recibió un total de 132 equipos de cómputo, de los cuales, algunos requieren mantenimiento, y otros por el estado que aguardan, deben ser dados de baja del inventario de bienes muebles, para que conforme al presupuesto disponible, puedan ser renovados.

La plantilla laboral que conforma este ayuntamiento, se encuentra integrado por un total de 968 empleados, dentro de los que se encuentran personal de base, confianza, supernumerarios, eventual, así como los elementos de la corporación de seguridad pública, y tránsito municipal.

Finanzas Públicas

Actualmente, las finanzas públicas se encuentran en un escenario de escasez, por lo que resulta indispensable para la nueva administración que se logre un gasto público sostenible, eficiente, eficaz, transparente y con honradez. Esto con la finalidad de disminuir o eliminar erogaciones innecesarias que provoquen una mala gestión pública y que a su vez propicien un ahorro de recursos, desarrollándose con ello nuevas estructuras, procesos y niveles de servicios estandarizados que optimicen los recursos materiales y humanos disponibles y aseguren la eficacia en la prestación de los servicios públicos.

El presupuesto total del municipio para 2022 es de \$282,731,740.00 y, considerando que el municipio tiene una población de 37,749 habitantes, se tiene un **presupuesto por persona de \$20.5 pesos diarios**, de los cuales tan solo **74 centavos provienen de los**

ingresos municipales, así, con esta cantidad, el municipio debe proporcionar servicios básicos: redes de agua potable, drenaje, electrificación, pagar el servicio de alumbrado público; llevar a cabo obras de pavimentación, bacheo, recolección y disposición de residuos sólidos, dar mantenimiento a los espacios públicos como parques y jardines y mercados, además de brindar seguridad a sus habitantes, entre otros aspectos, lo que claramente es un presupuesto insuficiente para atender las necesidades de la población.

Lo anterior nos permite dimensionar la gran tarea que enfrenta el municipio en cuanto a tomar las mejores decisiones para responder a las exigencias de la sociedad, lo cual se convierte en un reto para la planeación, programación y presupuestación del gasto.

Aunado a ello, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 de Tabasco señala que ante la escasez de recursos públicos *“La planeación es una condición necesaria para lograr un gobierno de resultados; sin embargo, no es suficiente. Se requiere una ejecución congruente, en tiempo y forma, de planes y programas fundamentales para adaptar la planeación ante situaciones de riesgo, determinar la prospectiva para un mediano y largo plazo y atender las necesidades, resolver problemas y definir el futuro y orientación del desarrollo”*.

Es por ello que, con el objeto de contar con una administración que permita impulsar una nueva gestión pública, se pueden implementar acciones para la consolidación de un sistema de planeación que permita visualizar la programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos en un ejercicio transparente del presupuesto, sin recurrir a la contratación de deuda pública.

Los ingresos para el municipio de Jalapa se componen básicamente por los rubros de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y por el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportación que son recursos que el Gobierno Federal transfiere a los municipios.

Para el ejercicio fiscal 2022, el monto correspondiente a los ingresos propios en el municipio es de únicamente el 3.6% del total, mientras que el 96.4% restante proviene de

Aportaciones Federales, lo cual da cuenta de la dependencia financiera del municipio con la federación.

Grafica 3. Proporción de ingresos para el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022. Ahora bien, de los ingresos por aportaciones federales, el 73% corresponde a Participaciones, mientras que el 23.5% son las Aportaciones correspondientes a los Fondos de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM); y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). En menor proporción, se tienen aportaciones federales por Fondos Distintos de Aportaciones (Fondo de Hidrocarburos) con el 2.9% y Convenios con el 0.6%.

En lo referente a los ingresos propios, que son solo del 3.6%, el cobro de impuestos y derechos representan la gran mayoría de los ingresos (79.7%), mientras que el restante 20.3% proviene de los Aprovechamientos y Productos, es importante mencionar que de los impuestos, el cobro del predial es el más importante ya que representa casi la totalidad del ingreso por este concepto.

Es importante resaltar que la recaudación programada para el ejercicio fiscal 2022, aumentó un 39.8%, pasando de 7.2 millones en 2021 a 10.1 millones para 2022.

Cuadro 2. Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, 2021 y 2022			
Rubro	Concepto	Monto 2021	Monto 2022
1	Impuestos	\$ 3,431,470.00	\$ 5,584,786.00
4	Derechos	\$ 1,977,584.00	\$ 2,505,060.00
5	Productos	\$ 71,478.00	\$ 113,526.00
6	Aprovechamientos	\$ 1,777,289.00	\$ 1,947,914.00
Ingresos Propios		\$ 7,257,821.00	\$ 10,151,286.00
Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco 2021 y 2022.			

Esto quiere decir que se espera una mayor recaudación, la cual se puede lograr mediante un incremento de recaudación en el ingreso por concepto de pago de impuesto predial, el cual se estima que pase de 2.5 millones a 4.4 millones, esto equivale a un incremento del 72%.

Cuadro 3. Ingresos por impuesto predial del municipio de Jalapa, Tabasco (pesos), 2021 y 2022	
Año	Monto
2021	\$2,571,000
2022	\$4,426,610
Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco 2021 y 2022	

El pago del predial es donde se tiene un mayor rezago en recaudación, por lo tanto, esta administración tiene el propósito de incrementar la captación mediante la eficiente cobranza, sin que haya un incremento de este impuesto.

Para el ejercicio fiscal 2022, el municipio de jalapa tiene un presupuesto de egresos de **\$282,731,740.00**, cifra similar a la presentada en el ejercicio fiscal anterior, el cual se encuentra asignado, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto Para la Administración Pública Federal, de la siguiente manera:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO JALAPA 2021 - 2024

Cuadro 4. Análisis del Presupuesto de Egresos 2019-2022 por capítulo del gasto, Jalapa, Tabasco					
Capitulo		2019	2020	2021	2022
1000	Servicios Personales	\$182,490,113.39	\$ 167,590,642.48	\$166,772,122.17	\$181,579,899.00
2000	Materiales y Suministros	\$20,806,034.31	\$ 7,075,224.88	\$11,053,087.23	\$10,921,621.92
3000	Servicios Generales	\$35,801,247.01	\$ 26,530,087.99	\$35,322,058.86	\$33,989,033.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	\$1,299,570.71	\$ 6,120,259.04	\$14,063,384.73	\$720,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,311,595.07	\$ 424,259.96	\$2,922,279.36	\$-
Gasto corriente		\$244,708,560.49	\$ 207,740,474.35	\$230,132,932.35	\$227,210,553.92
6000	Inversión Pública	\$33,020,373.68	\$ 29,556,095.27	\$40,971,514.09	\$46,686,186.00
Gastos de Capital		\$33,020,373.68	\$ 29,556,095.27	\$40,971,514.09	\$46,686,186.00
9000	Deuda Publica	\$7,021,093.05	\$ 14,761,547.59	\$12,484,224.77	\$8,835,000.08
Deuda		\$7,021,093.05	\$ 14,761,547.59	\$12,484,224.77	\$8,835,000.08
Presupuesto total		\$284,750,027.22	\$ 252,058,117.21	\$283,588,671.21	\$282,731,740.00

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos, Jalapa, Tabasco, 2019-2022.

Del presupuesto de egresos se tiene que se ha destinado en promedio el 63% del presupuesto al pago de Servicios Profesionales (nómina), seguido del pago de Servicios Generales con el 11.9%.

En lo concerniente a la clasificación por tipo de gasto se tiene lo siguiente:

Cuadro 5. Clasificación por tipo de Gasto (Porcentajes)				
Tipo de Gasto	2019	2020	2021	2022
Gasto Corriente	85.94	82.42	81.15	80.36
Gasto de Capital	11.60	11.73	14.45	16.51
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2.47	5.86	4.40	3.12
Total	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos, Jalapa, Tabasco, 2019-2022

La presente administración recibe las finanzas municipales con un saldo actual de \$ 46,098,813.47, que se originó en el decreto 237 aprobado por el H. Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial de fecha 26 de diciembre del 2015, en el cual se reconoce un adeudo a favor del Banco Interacciones, S.A. (Hoy Banorte). Durante los últimos ejercicios fiscales se han pagado, entre amortización de capital e intereses los siguientes importes:

Cuadro 6. Pago por concepto de Deuda			
Tipo de Gasto	2019	2020	2021
Amortización de la Deuda	\$ 3,645,833.38	\$ 6,250,000.08	\$ 6,250,000.08
Intereses de la Deuda	\$ 3,375,259.67	\$ 2,389,623.51	\$ 2,425,979.70
Total	\$ 7,021,093.05	\$ 8,639,623.59	\$ 8,675,979.78
Fuente: Registros administrativos del H. Ayuntamiento de jalapa, 2021.			

Para el pago de la deuda pública se utilizan mayormente los recursos procedentes del Ramo 33 Fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Se contempla dentro de los gastos prioritarios de los Presupuestos de Egresos del 2022-2024, la realización de los pagos correspondientes a la amortización del capital e intereses de la deuda pública, los cuales ascenderán a más de 27 millones de pesos.

Alineación con la Planeación Nacional y Estatal

PND		PLED		PMD		ODS	
Eje	Descripción	Eje	Descripción	Eje	Descripción	Objetivo	Descripción
G1	Política y Gobierno	R1	Seguridad Justicia y Estado de Derecho	R1	Seguridad y Protección de la ciudadanía	16	Paz, Justicia, e Instituciones Sólidas
G2	Política Social	R2	Bienestar, Educación y Salud	R2	Bienestar Social	1 3 4 10	Fin de la Pobreza Salud y Bienestar Educación de Calidad Reducción de las Desigualdades
G2	Política Social	R2	Bienestar, Educación y Salud	R3	Servicios Básicos y Servicios Públicos Municipales	11	Ciudades y Comunidades Sostenibles
G3	Economía	R3	Desarrollo Económico	R4	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	11	Ciudades y Comunidades Sostenibles
G3	Economía	R3	Desarrollo Económico	R5	Desarrollo Económico Sostenible	8	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
T	Libertad e Igualdad	T4	Inclusión e igualdad Sustantiva	T1	Inclusión y Equidad social	10	Reducción de las Desigualdades
G1	Política y Gobierno	T5	Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública	T2	Un Gobierno Eficiente, Transparente y Honesto	16	Paz, Justicia, e Instituciones Sólidas
G3	Economía	T3	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible	T3	Restauración y Protección del Medio Ambiente	11 13	Ciudades y comunidades sostenibles Acción por el clima

Áreas Vinculadas con los ejes rectores y transversales

<p>Eje Rector 1 Seguridad y Protección de la ciudadanía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública • Tránsito Municipal • Protección Civil
<p>Eje Rector 2 Bienestar Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención Ciudadana • DIF • Atención a las Mujeres • Coordinación de Bienestar • Educación, Cultura y Recreación
<p>Eje Rector 3 Servicios Básicos y Servicios Públicos Municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Servicios Municipales
<p>Eje Rector 4 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obras Públicas, Ordenamiento Territorial • Servicios Municipales
<p>Eje Rector 5 Desarrollo Económico Sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento Económico y Turismo • Desarrollo Municipal
<p>Eje Transversal 1 Inclusión y Equidad Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención Ciudadana • DIF • Atención a las Mujeres
<p>Eje Transversal 2 Un Gobierno Eficiente, Transparente y Honesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Sindicatura • Secretaría Municipal • Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública • Administración • Comunicación Social • Recursos Humanos • Catastro • Programación • Contraloría • Finanzas • Asuntos Jurídicos • Registro Civil • Normatividad y Fiscalización
<p>Eje Transversal 3 Restauración y Protección del medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Desarrollo de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Jalapa 2021-2024.

1. Seguridad y protección de la Ciudadanía.

La seguridad y la protección de la ciudadanía deben ser garantizadas en primera instancia por el Estado, asegurando el pleno goce de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La seguridad ciudadana implica la protección de un núcleo básico de derechos que incluye el desarrollo de la vida, el respeto a la integridad física y material, así como el derecho a tener una vida digna y el desarrollo libre de las personas en sus diferentes contextos, por tanto, es necesario controlar y disuadir actividades delictivas que impidan el desarrollo de la ciudadanía, en los diferentes espacios, principalmente en los públicos como parques, escuelas, carreteras, entre otros.

1.1 Objetivo

Contribuir a la protección de la integridad física y patrimonial de los Jalapanecos procurando prevenir las conductas delictivas, regulando el orden en la vía pública y organizándose para prevenir los efectos de las contingencias o desastres, así como atender a las personas que han sido afectadas en su persona física o patrimonio derivado de las actividades en la vía pública o por contingencias naturales y antropogénicas.

Estrategia

1.1.1 Seguridad Pública

La seguridad pública es una responsabilidad que corre a cargo de los gobierno, en sus diferentes niveles. Ésta debe garantizar la armonía, convivencia y el pleno respeto a los derechos humanos. La seguridad como parte fundamental del orden social requiere de esfuerzos enfocados en la prevención, investigación y persecución del delito para el orden y la paz pública.

El artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la

integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social”.²

Asimismo y en relación con la vinculación de la seguridad pública con los gobiernos municipales, la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos cita en su artículo 115, Fracción III que:

“los Municipios tendrán a su cargo la función de seguridad pública, entendida en el ámbito de la prevención, investigación y persecución de delitos.”

A nivel estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece en el artículo 65, Fracción II que:

“Los municipios tienen a su cargo las funciones de seguridad pública, adicionalmente, la policía preventiva municipal estará al mando del presidente o Concejo Municipal”.

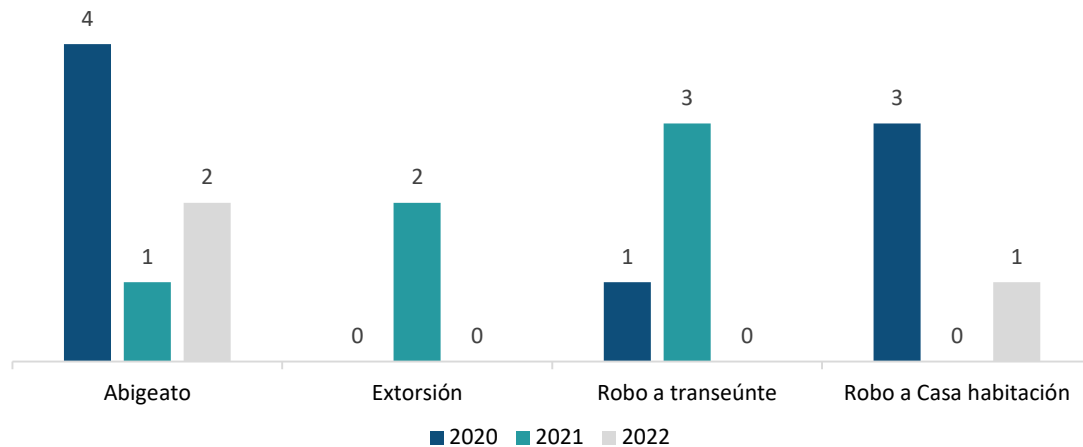
La Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco menciona en el artículo 53, numeral IX que le corresponde a los municipios expedir disposiciones reglamentarias sobre la seguridad pública y tránsito municipal. El artículo 73 de esta misma ley en el inciso X. establece que deberá existir una dirección de Seguridad Pública.

En cuanto a los temas de seguridad, y, respecto a la presencia de delitos, en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 de Tabasco³, se indicó que para el año 2018 hubo una tasa de 1.98 delitos por cada 100 mil habitantes en Jalapa. En cuanto a la incidencia de delitos en el municipio y **de forma comparativa en el mes de enero de los años 2020, 2021 y 2022**, se observa lo siguiente:

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 21. Véase en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Plan Estatal de Desarrollo, Tabasco, 2019- 2024. Véase en: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/PLED%202019-2024.pdf

Gráfica 1.1.1. Incidencia delictiva en el mes de enero en los años 2020, 2021 y 2022 en el municipio de Jalapa, Tabasco.



Fuente: Elaborado con base en el Prontuario Estadístico Digital de la fiscalía general del Estado de Tabasco, 2020, 2021 y 2022.

En la gráfica anterior se observa que, según datos de la fiscalía general del Estado de Tabasco⁴, la incidencia delictiva es baja. Asimismo, el delito que ha tenido más presencia a través de los años es el robo de ganado o abigeato, el cual se relaciona con la seguridad pública al formar parte de la integridad patrimonial.

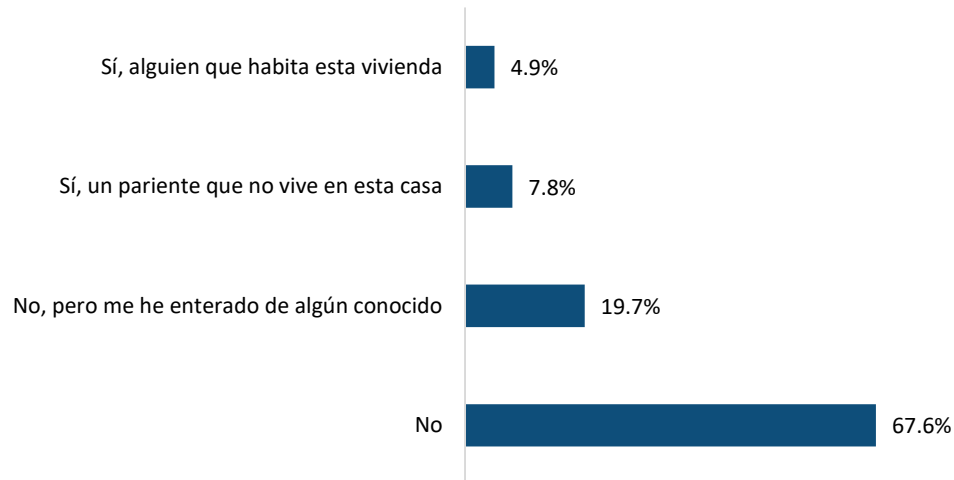
Cabe destacar la relación existente entre la baja cantidad de delitos registrados y la falta de cultura de denuncia en la población; es decir, al no realizarse la denuncia de todos los delitos, existen pocos registros. Teniendo en cuenta esto y para ahondar en los delitos, se aplicó el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022, con el cual se obtuvo información relevante relacionada con la percepción del delito.

De acuerdo al Diagnóstico Socioeconómico y en relación con los hogares de Jalapa que han sufrido algún delito, se observa en la siguiente gráfica que el 67.6% de las viviendas refirió no haber sido víctima de algún delito durante el año 2021, seguido de un 19.7% que reportó no haber sido víctima de delitos, sin embargo, aseguraron tener algún conocido que sí fue víctima de algún delito.

⁴ Prontuario Estadístico Digital de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, consulta para años 2020, 2021 y 2022. Véase en <https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index>

Por otro lado, el 7.8% contestó tener un familiar el cual pasó por esta situación, pero que no era habitante del hogar encuestado y el 4.9% mencionó haber identificado al menos a una persona habitante del mismo hogar que pasó por esa situación.

Gráfica 1.1.2. Porcentaje de viviendas en las que se ha sufrido algún delito en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022.

Si bien, más de la mitad de los hogares en el municipio dijo no haber sido víctima de algún delito, esto no significa que no se deban de implementar acciones las cuales ayuden a disminuir la inseguridad tanto como a prevenir el mismo.

Es preciso señalar algunas propuestas recabadas en la mesa de trabajo titulada “Seguridad Pública y Protección Ciudadana” del Foro de Consulta Popular celebrado en el municipio en el mes de diciembre de 2021. Dichas propuestas se asocian a los temas de vigilancia en avenidas y comunidades, en ellas se expresan las siguientes prioridades:

Propuesta 1. “Contar con suficiente alumbrado público en las calles, contar con vigilancia en terrenos baldíos o edificios, o calles con difícil acceso. Facilitar la vigilancia y la rápida acción policial. Adquirir mayor número de vehículos para mejor servicio del bando de policía”.

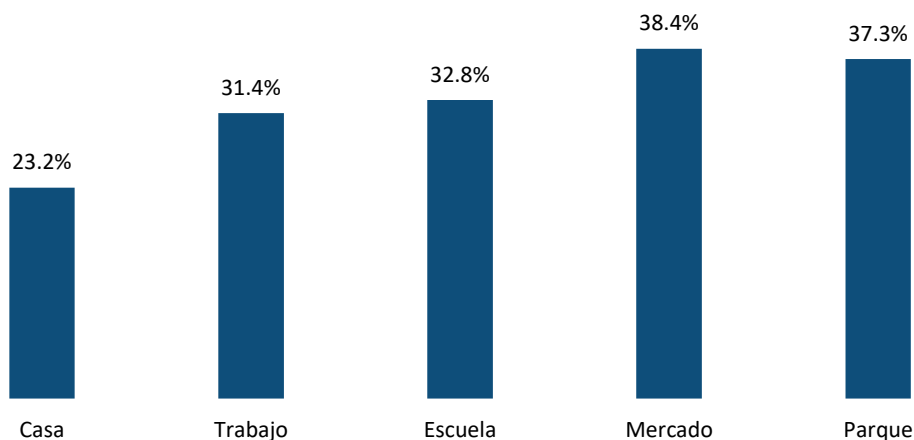
Propuesta 2. “Tener más patrullas para que haya más vigilancia en las comunidades. Castigo conforme a la ley al que comete algún delito”.

Aunado a esto, aunque la presencia fáctica del delito es baja, se observa una situación distinta respecto a la percepción de inseguridad que vive la población de los hogares encuestados, reflejando además un fenómeno de concentricidad; es decir, la población experimenta mayor percepción de inseguridad en los espacios más alejados de la vivienda.

Cabe agregar que se puede percibir inseguridad tanto en espacios públicos como privados, por lo que es importante conocer cuáles son aquellos lugares donde la percepción de inseguridad es mayor en el municipio. Los sitios considerados dentro del Diagnóstico Socioeconómico fueron: casa, trabajo, escuela, mercado, parque.

En la siguiente gráfica se observa que el 41.6% de los hogares del municipio se sienten inseguras en los restaurantes, seguido del 38.4% que indicó sentirse inseguros en el mercado; 37.3% señaló sentirse inseguro en el parque y 36.5% señaló sentirse inseguros en los centros comerciales, siendo todos estos espacios catalogados como públicos.

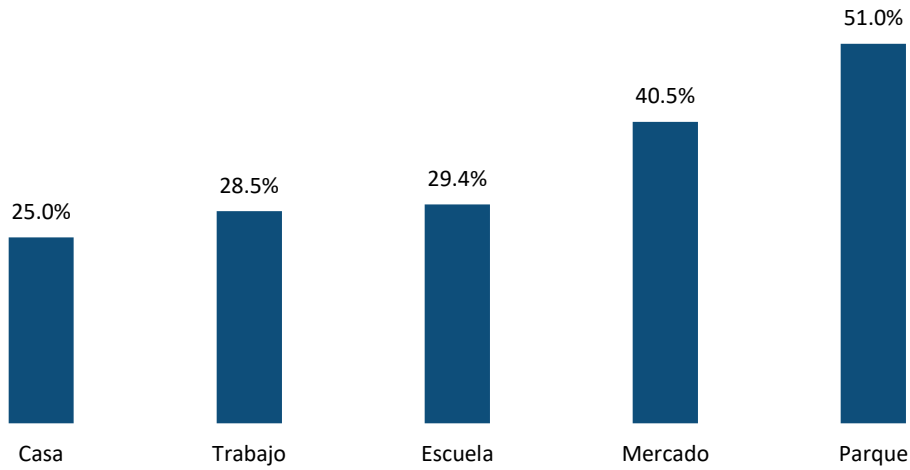
Gráfica 1.1.3. Porcentaje de hogares que se sienten inseguros por tipo de espacios en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

Los tres espacios donde se reportó una menor percepción de inseguridad por parte de las viviendas fueron la escuela (32.8% de los hogares), el trabajo, (31.4% de los hogares) y por último la casa (23.2% de los hogares). Lo anterior refleja que las familias se sienten más inseguras entre más alejadas se encuentran del hogar o de sitios ocupados habitualmente.

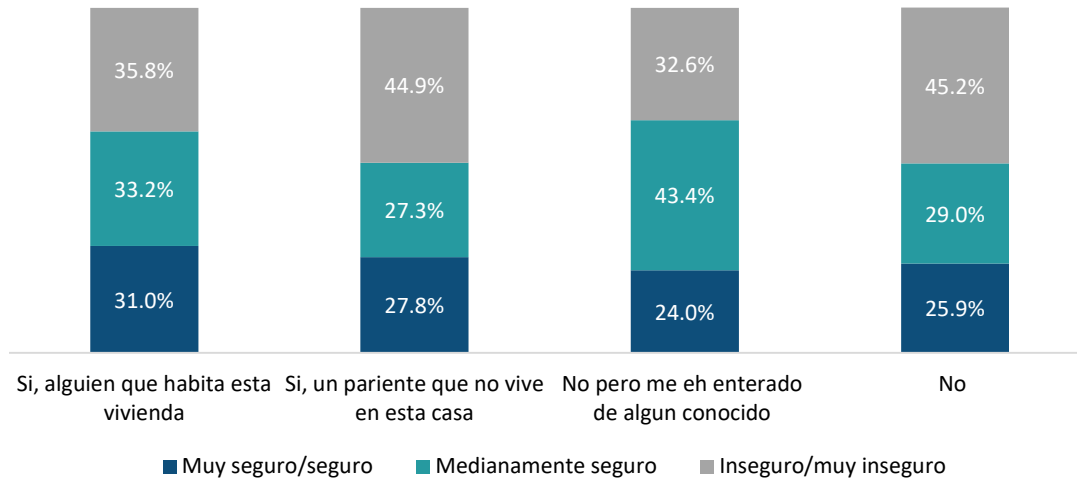
Gráfica 1.1.4. Porcentaje de hogares que se sienten inseguros por tipo de espacios en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2016.



Fuente: Elaborado con base en la Evaluación Específica de Diagnóstico para la Línea Base de la Inversión del FISM, Jalapa, Tabasco, 2016.

En comparación al año 2016, el efecto de concentricidad es igualmente visible; los hogares se sienten más seguros en espacios cercanos a su vivienda. En 2016, 25% manifestó sentirse inseguro en su hogar mientras que para el 2022, la cifra disminuyó y solo 23.2% percibe inseguridad en su hogar. Por el contrario, la percepción de inseguridad en el trabajo aumentó en 2022 un 2.9%, pues en 2016 la cifra era de 28.5% y para 2022 se registró 31.4% en la percepción de inseguridad en los Jalapanecos.

Gráfica 1.1.5. Porcentaje de hogares en los que uno o más habitantes han sufrido algún delito y su percepción de seguridad en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

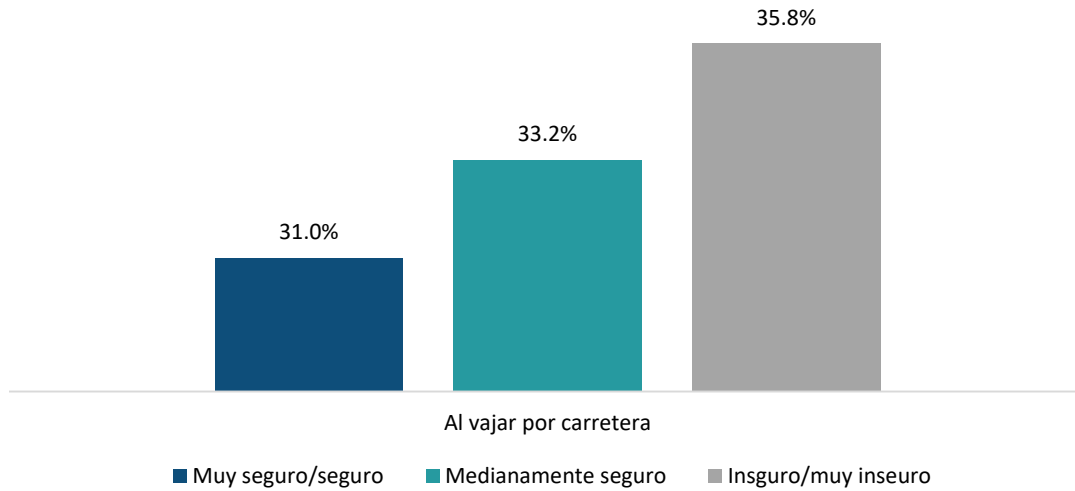


Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

Se observa en la gráfica anterior que aquellos hogares que se perciben más inseguros (45.2%), son los mismos que no conocen a nadie que sufriera algún delito, seguido de aquellos en los que conocían un pariente que no vivía en el hogar encuestado (44.9%). En contraste, el 35.8% de hogares que conocen a alguien de la misma vivienda que ha sufrido un delito registraron menor percepción de inseguridad. No obstante, en aquellos hogares que dicen sentirse muy seguros, hay una persona que ha sufrido algún delito. Los que no conocen a nadie que sufriera algún delito (25.9%) se perciben seguros o muy seguros en el municipio de Jalapa.

La percepción de la inseguridad, como anteriormente se mencionó, aumenta a mayor distancia de los hogares mismos. Al viajar por carretera se observó que solo 31% de los hogares se sienten seguros o muy seguros al realizar esta actividad. Los que se sienten inseguros o muy inseguros al viajar por carretera representan un 35.8% de los hogares.

Gráfica 1.1.6. Percepción de inseguridad al viajar en carretera en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

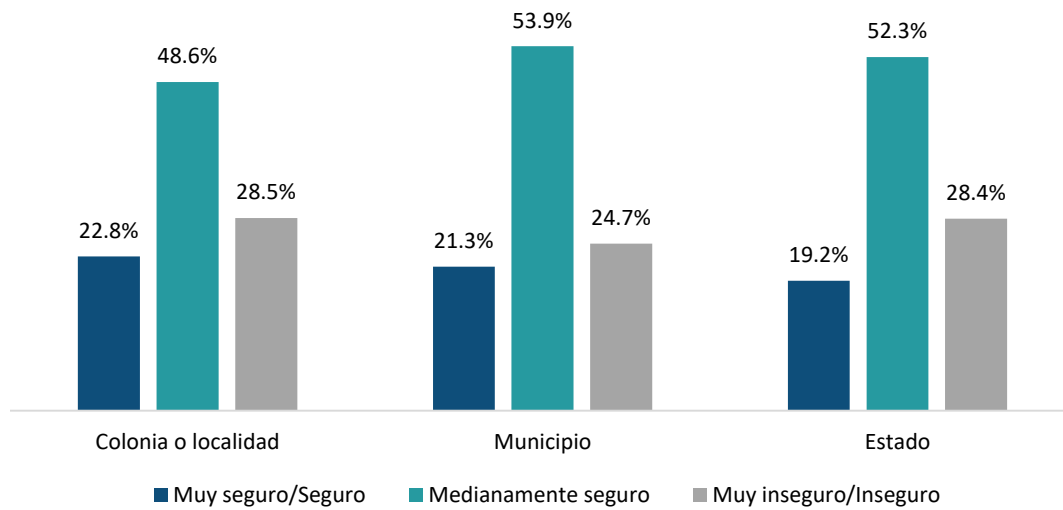


Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

En lo que respecta a la calificación de la seguridad en la colonia, el municipio y el estado, se puede observar en la siguiente gráfica que los porcentajes entre las calificaciones son similares en los tres espacios.

Alrededor de 50% de los hogares expresó sentirse medianamente segura en la colonia, en el municipio y en el Estado. La percepción de inseguridad por parte de la población en los tres espacios no rebasa el 29%, mientras que la percepción de seguridad apenas alcanzó un 23% en la población.

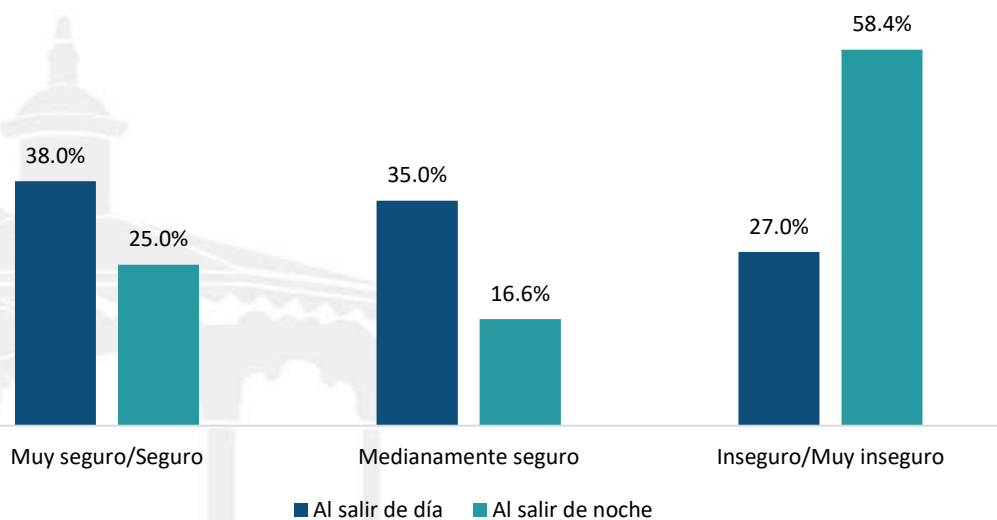
Gráfica 1.1.7. Percepción de seguridad en la colonia, municipio y Estado en el año 2022 (porcentaje).



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

La percepción de inseguridad en el municipio no solo se relaciona con la proximidad hacia los espacios privados o públicos, sino que también se relaciona por las condiciones de iluminación en espacios públicos.

Gráfica 1.1.8. Percepción de seguridad de los Jalapanecos en el día y en la noche (porcentaje) en Jalapa, Tabasco, 2022

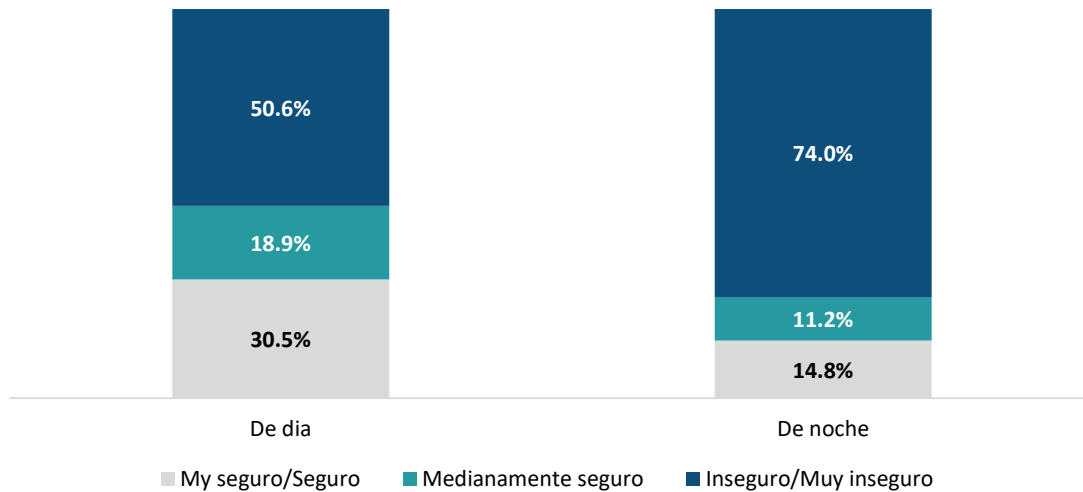


Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

La mayor percepción de inseguridad se presenta cuando las personas salen de noche, observándose esto en 58.4% de los hogares encuestados. Un menor porcentaje de los hogares se siente medianamente seguro, seguro o muy segura al salir de noche (41.6%).

En contraste, 27% experimenta inseguridad al salir de día y 73% se perciben medianamente seguros, seguros o muy seguros al salir de día.

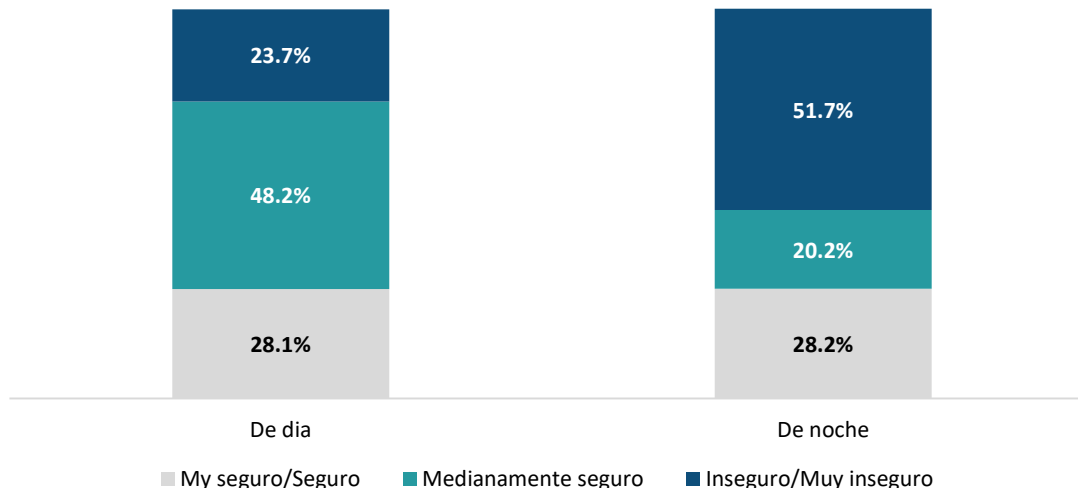
Gráfica 1.1.9. Percepción de seguridad de los Jalapanecos en el día y en la noche (porcentaje) 2016.



Fuente: Evaluación específica de diagnóstico para la línea base de la Inversión del FISM en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2016.

Derivado del Diagnóstico Socioeconómico, se registró que el porcentaje de los hogares que respondieron sentirse seguros o muy seguros al salir de día en 2022 es menor de lo registrado en 2016; en 2022 se registró un porcentaje de seguridad de 28.1%, mientras que en 2016 fue de 30.5%.

Gráfica 1.1.10. Percepción de seguridad de los Jalapanecos en el día y en la noche (porcentaje) 2022.



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

La percepción de inseguridad tanto de día como de noche disminuyó significativamente del 2016 al 2022; sin embargo, hubo una disminución en la percepción de seguridad al salir de día para el año 2022. Comparado con el 2016, en donde la percepción seguro/muy seguro en el día fue el 30.5% de los hogares, la Percepción seguro/muy inseguro en el 2022 disminuyó, pues el 28.1% de los hogares perciben menos seguridad al salir de día. Asimismo, se observa que el porcentaje de hogares que se sienten seguros o muy seguros tanto de día como de noche para el año 2022 es similar, y casi 50% de los hogares reportaron sentirse medianamente seguros en el municipio al salir de día y 20% percibió sentirse medianamente seguro al salir de noche en el año 2022.

Si bien, estos datos representan mejoras en la percepción de seguridad, aún una gran parte de los hogares Jalapanecos percibe sentirse inseguro principalmente al salir de noche.

De modo complementario, y acorde con propuestas recabadas en el Foro de Consulta Popular, se comentó que “dentro del marco de la prevención del delito, sería sumamente importante implementar cómo la ciudadanía pueda confiar en nuestra policía... [Asimismo,

se sugirió] proponer una campaña permanente en medios de comunicación de cómo debe ser la educación en casa y una buena enseñanza en nuestras escuelas”.

También se propuso, “recuperar espacios públicos, e inculcar valores desde la familia... el trabajo en conjunto del gobierno y la ciudadanía. Por último... buscar la consolidación de acuerdos y convenios que permitan la colaboración conjunta, con la finalidad de elaborar estudios de prevención del delito, intercambiar información y fomentar la investigación y la formación humana en esta materia”.

Cabe mencionar otra propuesta centrada en la realización de foros de consulta que contempla “Crear un órgano, comité para realizar foros de consulta ciudadana a cada centro integrador, para darle capacitación, orientación al ciudadano sobre la consecuencia de no respetar las leyes de nuestro municipio y las causas que estas atribuyen”.

Adicionalmente, en los foros de consulta se consideró necesario “estar al pendiente de las llamadas de los ciudadanos que se realizan a seguridad pública. Que se cuente con varios teléfonos para recibir denuncias. Contar con más vehículos, es decir, patrullas”.

En conclusión, en los espacios públicos existe una alta percepción del delito, por lo tanto se podrían establecer acuerdos de redes de seguridad pública con el sector privado así como público y, en igual forma, recuperar los espacios públicos. Para acrecentar la sensación de seguridad y a su vez disminuir la incidencia del delito, se deben establecer rondines en las calles, avenidas etc. para que los hogares del municipio se sientan más seguros.

Debido no siempre se denuncian los delitos que se cometen en el municipio, una cultura de acompañamiento a víctimas, asesorías en el sistema de justicia y justicia cívica, podrían coadyuvar a que los ciudadanos denuncien y tengan más confianza las autoridades de seguridad.

1.1.1 Objetivo de Seguridad Pública

Reducir la inseguridad en el municipio a través de la mejora del cuerpo policiaco y estrategias de organización vecinal con los comerciantes o grupos empresariales, así como recuperando los espacios públicos.

Líneas de Acción

1.1.1.1 Profesionalizar y capacitar de acuerdo al nuevo modelo nacional de policía y justicia cívica a los elementos de la corporación.

1.1.1.2 Sectorizar las rutas de vigilancia en todo el municipio con la intención de ampliar la cobertura de seguridad pública, para efficientar la rápida acción policial.

1.1.1.3 Implementar y reforzar los operativos de vigilancia a los alrededores de los centros educativos del municipio con una cultura de proximidad, entre la sociedad civil y el sistema de seguridad pública del municipio, que generen interacciones positivas con los ciudadanos, y se establezca una relación de confianza por la cual se pueda obtener información importante para la atención y prevención del delito en instituciones educativas del municipio.

1.1.1.4 Mejorar las condiciones del parque vehicular.

1.1.1.5 Mejorar el equipamiento de los elementos policiacos.

1.1.1.6 Incorporar tecnología para la vigilancia mediante Cámaras y equipo de radiocomunicación.

1.1.1.7 Recuperación de espacios públicos y mejoramiento de la infraestructura asociada al riesgo de inseguridad.

Estrategia

1.1.2 Tránsito municipal

El tránsito es el área de la seguridad pública que tiene la competencia de regular la circulación vehicular y peatonal. Con este se asocia tanto la función de quienes desempeñan cargos para mantener el debido orden como aquellas situaciones que suceden dentro del ámbito de la vía pública.

El artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Fracción V párrafo a) se enuncia que es facultad del municipio

“el formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.”

Por tanto, el tránsito vial en cuanto a la planificación es una facultad que le corresponde a cada municipio.

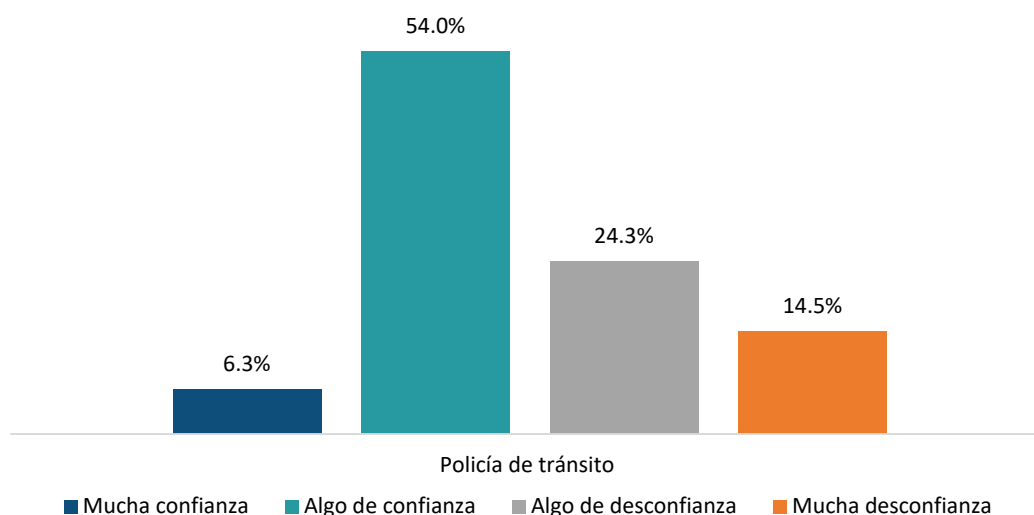
La Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco menciona en el artículo 53, fracción IX que le corresponde a los municipios expedir disposiciones reglamentarias sobre la seguridad pública y tránsito municipal. El artículo 73 de la misma ley Fracción XI establece que la estructura de la administración pública municipal deberá contener la Dirección de Tránsito.

La seguridad vial no solo se sitúa en los planes que tenga cada municipio sino también en los niveles de confianza que cada institución policial refleja. En relación con esto, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021⁵ muestra datos sobre el nivel de confianza que tiene los ciudadanos mayores de 18 años en la autoridad de tránsito en el municipio.

Se puede observar que la mayor parte de la población de 18 años del municipio (54%) contestó tener algo de confianza en las autoridades de tránsito, 24.3% expresó tener solo algo de desconfianza en las mismas, 14.5% dijo tener mucha desconfianza y 6.3% mucha confianza en las autoridades de tránsito. Es decir, poco más de la mitad de las personas encuestadas confían en la autoridad de policía de tránsito.

⁵ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI, 2021. Véase en <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>

Gráfica 1.2.1. Población de 18 años y más que confía en la Autoridad de Policía de tránsito en el municipio de Jalapa (porcentaje).



Fuente: Elaborado con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI, 2021.

Acerca de la regulación peatonal y en relación con los accidentes ocurridos dentro de esta dimensión, en el siguiente cuadro se muestra que durante el año 2016 se registró un total de 60 accidentes de tránsito dentro del municipio, de los cuales 4 fueron clasificados de manera fatal, 10 como sucesos no fatales y 46 fueron calificados como solo daños⁶.

Cuadro 1.2.1. Accidentes de tránsito terrestre en el municipio de Jalapa, Tabasco 2016.					
Accidentes				Muertos	Heridos
Total de accidentes de tránsito	Catalogados como fatales	Catalogados como no fatales	Solo daños		
60	4	10	46	4	21

Fuente: Elaborado con base en el Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco, INEGI, 2017.

Por otro lado, en la tabla se registra que de los sucesos acontecidos en la vía pública, hubo 4 muertos y 21 personas heridas.

Con referencia a los datos mostrados, en el siguiente cuadro se tiene que del total de los accidentes ocurridos dentro del municipio de Jalapa en el año 2016, aproximadamente una

⁶ Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco, INEGI, 2017 Véase en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825095123.pdf

cuarta parte de los mismos fueron por colisión con vehículo automotor con 13 accidentes, seguido de 7 accidentes por colisión con motocicleta; 5 accidentes por colisión con un objeto fijo, solo un accidente se encuentra en la dimensión de colisión con peatón y más de la mitad se encuentran catalogados bajo el concepto de otros.

Cuadro 1.2.2 Tipos de accidente en tránsito terrestre en el municipio de Jalapa, Tabasco 2016.

Total	Colisión con vehículo automotor	Colisión con motocicleta	Colisión con peatón a/	Colisión con objeto fijo	Otros
60	13	7	1	5	34

Fuente: Elaborado con base en el Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco, INEGI 2017

De forma adicional y con fundamento en datos de la base de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas de Tabasco del INEGI, se registraron 2,154 accidentes en el 2018, cifra que aumentó para el año 2019 a 2,653 accidentes y que disminuyó a 2,373 accidentes para el año 2020.

Aunado a lo anterior, en el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco⁷ se menciona que dentro de las primeras 20 causas de muerte en el estado, en la posición 8 se encuentra la causa de muerte por accidentes de vehículo de motor (tránsito) con una tasa de 1.28 accidentes por cada diez mil habitantes, en tanto que en la posición 15 se encuentra la causa de peatón lesionado en accidente de vehículo de motor, con una tasa de 0.63 accidentes por cada diez mil habitantes. Lo que refleja que el tema de los accidentes de tránsito debe ser vigilado desde la perspectiva de la seguridad pública para evitar causas de defunción de este tipo.

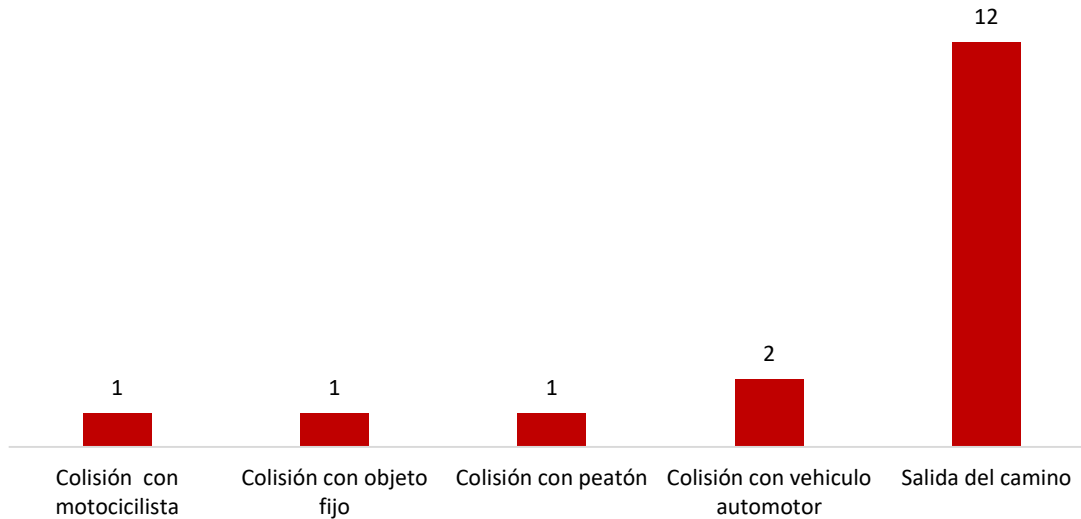
Respecto al número de accidentes en el municipio de Jalapa y con datos del INEGI 2020 para Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas⁸, el día de la semana en el que más ocurren accidentes es en sábado, pues se registraron en promedio 5 accidentes, seguido de los días viernes en los cuales ocurren en promedio 4 accidentes y en los días lunes ocurren en promedio 3 accidentes.

⁷ Véase en https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/PLED%202019-2024.pdf

⁸ Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, INEGI, 2020. Véase en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/transporte/accidentes.asp>

Sin embargo, no se registraron accidentes en la zona urbana con más de 15,000 habitantes. En zona urbana con una cantidad de 2,500 a 14,999 habitantes, sí se registraron accidentes en un camino rural (3 accidentes), en carretera estatal (14 accidentes) y solo 1 en zona urbana.

Gráfica 1.2.2. Tipo de accidente registrado en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2020.



Fuente: Elaborado con base en datos de Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, INEGI 2020

Se observa que para el 2020, el accidente que mantuvo una mayor frecuencia fue la salida del camino con 12 registros, en tanto que la colisión con otro vehículo reportó 2 accidentes. A pesar de que los demás tipos de accidentes sean pocos reportes, la tarea del tránsito municipal es mejorar los señalamientos viales, fomentar una cultura vial y crear estudios de movilidad para evitar accidentes.

1.1.2 Objetivo de Tránsito municipal

Reducir el número de accidente viales, así como conductas infractoras del reglamento de tránsito para mejorar la convivencia vial de los Jalapanecos en la vialidad, mejorando la seguridad y tiempos de traslado de las personas.

Líneas de acción

1.1.2.1 Mejorar el equipamiento operativo de los cuerpos de la Dirección de Tránsito Municipal, para el transporte y la vigilancia tanto de la cabecera municipal y las comunidades.

1.1.2.2 Mejorar la señalización mediante la sustitución, reparación y adquisición identificando las necesidades de sustitución, reparación y adquisición de equipamiento de la red vial.

1.1.2.3 Impartir conferencias y cursos en diversas instituciones sobre educación vial, para así ampliar los conocimientos y valores referentes a la cultura de responsabilidad vial, dirigida principalmente a conductores de vehículos y motociclistas particulares, operadores de unidades de transporte público.

1.1.2.4 Mejorar la conducta vial a través de estudios de movilidad, en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes, para aplicar acciones pertinentes de acuerdo a problemas específicos.

1.1.2.5 Dar continuidad al convenio con el Gobierno del Estado y fortalecer la operatividad del sistema de tránsito municipal.

1.1.2.6 Establecer operativos especiales y de apoyo a la vialidad en eventos de alta concentración de población y en puntos u horarios de conflicto vial.

Estrategia

1.1.3 Protección civil

Las funciones desarrolladas por el personal de protección civil se enfocan en la prevención y asistencia de los ciudadanos ante cualquier desastre natural con el objetivo de salvaguardar tanto la vida humana como los bienes y el entorno en el que se vive. Su competencia se encuentra dentro de seguridad y protección de la ciudadanía, teniendo bajo su responsabilidad aquellas acciones destinadas a la mitigación de las situaciones de emergencia.

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco menciona en el artículo 73, Fracción XVI que la estructura municipal deberá contener una coordinación de Protección Civil.

La Ley General de Protección Civil⁹ menciona en el artículo 8 que los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los organismos descentralizados deberán coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz.

En el artículo 71 de la misma Ley se establecen como facultades del municipio en materia de protección civil “I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo; II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas; III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales; IV. Coordinación de los servicios asistenciales; V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada y VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios”

Por lo tanto, los municipios pueden identificar, evacuar y prevenir situaciones de riesgo. Además de que tienen la facultad de brindar atención en refugios temporales, coordinarse con los servicios asistenciales, suspender el trabajo en algún área afectada e incluso aislar el área afectada.

Dentro de estas funciones que tiene protección civil, se debe establecer también el tipo de riesgo. Los riesgos naturales se dividen en dos grupos para el Estado de Tabasco y de acuerdo a sus condiciones climatológicas. La primera categoría ubica los riesgos Geológicos dentro de los cuales se encuentran la erosión, la sismicidad, la inestabilidad de laderas y el vulcanismo. La segunda categoría ubica los Hidrometeorológicos dentro de los cuales se encuentran los huracanes y precipitaciones extremas durante la época de lluvias y el crecimiento de las corrientes de los ríos, la época de sequías y ondas de calor que afectan a la flora y fauna, así como a la calidad de la vida social.¹⁰

⁹ Ley General de Protección Civil, Cámara de Diputados, consultado en 2021, Véase en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_200521.pdf

¹⁰ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de Tabasco, Véase en https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/PLED%202019-2024.pdf

Deben considerarse a su vez, los peligros antropogénicos que se suscitan de las actividades humanas industriales en Tabasco, como son el manejo de materiales y residuos relacionados con la industria petrolera y los incendios originados por las actividades agrícolas desarrolladas en el Estado (roza, tumba y quema).

En el estado de Tabasco, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020¹¹, dentro de los fenómenos perturbadores se sumaron un total de 554, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- 18 Geológicos
- 2 Hidrometeorológicos
- 514 Químico-tecnológicos
- 20 Otros fenómenos perturbadores

Bajo el mismo contexto, Tabasco es uno de los Estados más afectados del país por inundaciones. Datos del análisis de las inundaciones en la planicie tabasqueña en el periodo 1995-2010¹² indican que en el año 2007, ocurrió el ciclón tropical Bárbara, fenómeno producido por la incidencia de los frentes fríos 4 y 7. Esto generó importantes lluvias entre el 28 de octubre y el 1 de noviembre del mismo año, con las cuáles se acumuló lo equivalente a 46 % de lo que llueve anualmente en esta entidad.

En el año 2008, una precipitación se concentró en la cuenca tributaria del río Usumacinta, con la cual se registró una precipitación acumulada de 1,510 mm, ocasionando importantes inundaciones en la planicie de inundación del río Usumacinta.

Las afectaciones en el estado de Tabasco por las lluvias y las condiciones climatológicas que presenta son frecuentes. En el año 2020 hubo una fuerte afectación por lluvias en varios

¹¹ Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, INEGI, 2020, Véase en <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/>

¹² Arreguín-Cortés, Felipe I., Rubio-Gutiérrez, Horacio, Domínguez-Mora, Ramón, de Luna-Cruz, Faustino Análisis de las inundaciones en la planicie tabasqueña en el periodo 1995-2010. Tecnología y Ciencias del Agua, Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=353532521001>

municipios del estado en los meses de septiembre, octubre y noviembre, dejando inundaciones considerables en el estado y daños patrimoniales a sus habitantes.

Cabe destacar que por el municipio de Jalapa atraviesan los ríos de Tacotalpa, que adopta el nombre de río de la Sierra por el hecho de pasar por el territorio del municipio. Como ríos secundarios a este, se encuentran los ríos de Teapa y Puyacatengo y otro que atraviesa el territorio de Jalapa es el río Puente Grande, por lo que es importante la implementación de acciones para la prevención de posibles inundaciones.

Como consecuencia de las lluvias en el Estado de Tabasco en el año 2020, se publicó la primera declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de octubre de 2020, la cual señalaba lo siguiente: “DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 en 3 municipios; por lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación fluvial e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 en 1 municipio e inundación fluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 en 4 municipios, todos del Estado de Tabasco... Que mediante oficio número GU/DGU/53/2020 de fecha 4 de octubre de 2020 suscrito por el gobernador del Estado de Tabasco, Adán Augusto López Hernández, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección civil (CNPC) la emisión de la declaratoria de Emergencia para los municipios Balancán, Centro, Cunduacán, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Tacotalpa y Teapa de esa Entidad Federativa, por la presencia del frente frío número 4 y 5, que se presentó el 28 de Septiembre al 4 de Octubre de 2020, con lluvia severa, inundación fluvial e inundaciones pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020; ello con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencia FONDEN”¹³.

Con esta declaratoria de emergencia, el estado de Tabasco pudo acceder a los recursos del Fondo y contar con presupuesto para atender las necesidades alimentarias de abrigo y de

¹³ Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia en el Estado de Tabasco, 2020, Véase en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602725&fecha=14/10/2020

salud de la población afectada, buscando salvaguardar la integridad física de los habitantes y evitar la pérdida de vidas humanas.

La segunda declaratoria de emergencia en el municipio de Jalapa fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de noviembre de 2020, en la cual se declaró en emergencia por inundación, según consta en la DECLARATORIA de emergencia por la presencia de inundación fluvial el día 29 de octubre de 2020, para 1 municipio del estado de Tabasco e inundación pluvial el día 29 de octubre de 2020 para 7 municipios de dicha entidad federativa¹⁴.

Pese a que el clima en Jalapa es cálido húmedo, cambios térmicos en los meses de octubre, noviembre y diciembre y una temperatura media mensual de 25.7°C, siendo la máxima de 42°C y la mínima de 10°C, las lluvias se presentan todo el año y, acorde con la información de las declaratorias, se infiere que son un factor que afecta a la población en condiciones críticas, razón por la cual el sistema de protección civil debe procurar reducir las afectaciones en medida de lo posible.

Por otro lado, en el mismo Censo se menciona que para el estado de Tabasco, las acciones previstas en el Atlas de riesgos son:

- Establecer políticas y estrategias de prevención
- Detección de zonas de riesgo en el territorio de la entidad federativa
- Medidas de seguridad para asentamientos humanos establecidos en zonas de riesgo
- Mejorar la toma de decisiones en relación con planes de desarrollo urbano
- Contribuir a la cultura de la autoprotección a través de la orientación y concientización de la población sobre riesgos
- Establecimiento de acuerdos de colaboración con otras autoridades
- Aplicación de criterios y métodos uniformes en la evaluación de peligros, vulnerabilidad y/o riesgos

¹⁴ Declaratoria de Emergencia por la presencia de inundación fluvial en el Estado de Tabasco, 2020, Véase en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604487&fecha=09/11/2020

Los participantes del Foro de Consulta Popular del municipio de Jalapa realizado en el mes de diciembre del 2021, propusieron que se adquirieran materiales y se capacitara a los electos para la prevención de daños por desastres naturales, además, sugirieron dotar de todo lo básico a la población, lo más indispensable: cayucos, camionetas, equipos de seguridad, lanchas y motosierras.

1.1.3 Objetivo de Protección Civil

Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil y promover la prevención para reducir la ocurrencia y las afectaciones por siniestros o desastres naturales.

Líneas de acción

1.1.3.1 Elaborar el proyecto de reglamento municipal de protección civil, los proyectos del programa y del plan de emergencia municipal de protección civil y gestionar ante las instancias correspondientes la integración del Atlas de Riesgos Municipal.

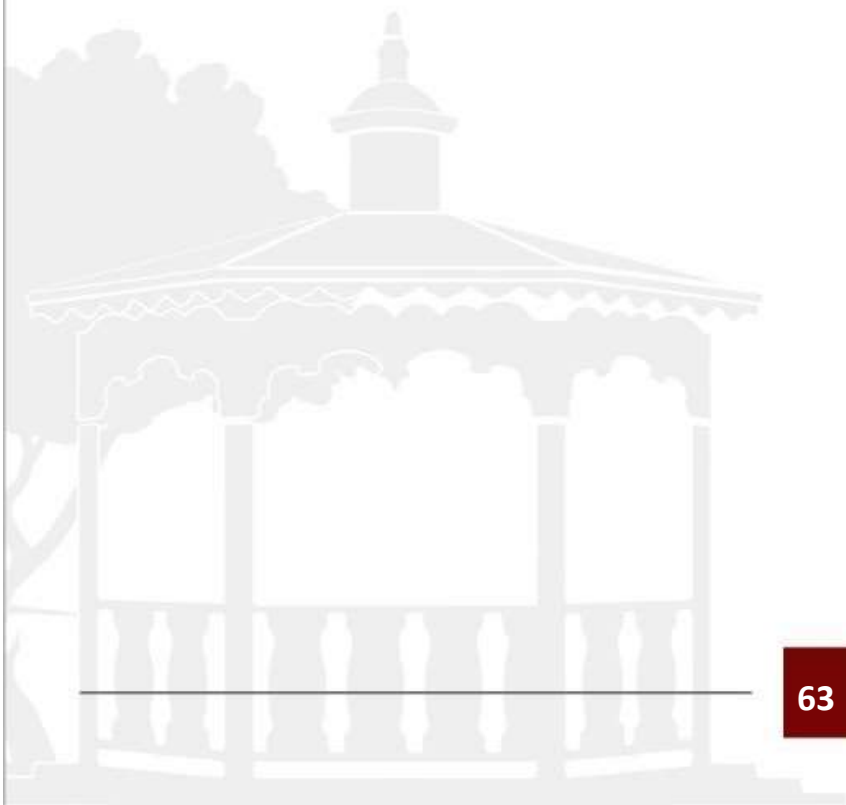
1.1.3.2 Fomentar en la comunidad, la cultura de la prevención y el manejo de situaciones de riesgo con el fin de evitar efectos adversos en bienes materiales, servicios y en el medio ambiente, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones en la materia, en los comercios y establecimientos del municipio.

1.1.3.3 Fortalecer las capacitaciones para el personal de la Coordinación de Protección Civil y participar con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a esta labor.

1.1.3.4 Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales como equipamiento y herramientas disponibles en el municipio para hacer frente a los diversos riesgos, emergencias o desastres y coordinar su manejo.

1.1.3.5 Implementar operativos especiales en temporadas con mayor riesgo de siniestros y eventos de desastre naturales como son semana santa, vacaciones y en fiestas decembrinas.

1.1.3.6 Celebrar convenios con los municipios vecinos, el estado y la federación para establecer protocolos de actuación ante eventualidades.



2. Bienestar social.

Teniendo como prioridad el bienestar de las familias en el municipio de Jalapa, esta administración promueve la integración y el desarrollo humano individual, familiar y comunitario, enfocados especialmente en los grupos vulnerables para atender las necesidades con el fin de lograr una mejor condición de vida, a través de programas y acciones de un equipo profesional y responsable que fomentan el equilibrio entre el entorno social y familiar brindando una atención con calidez y sentido humano.

Uno de los principales ejes rectores de esta administración es el Bienestar Social, entendido como una serie de aspectos integrales que incluyen esferas como la económica, de salud, educativa, cultural, de vivienda y las libertades políticas y sociales.

Se tiene como población de enfoque a aquellas personas que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar una mejor calidad de vida y por lo tanto, requieren del apoyo del Gobierno para lograr su bienestar.

Es con base en lo anterior que este eje contempla como relevante la estrategia de atención a grupos vulnerables y en condiciones desfavorables para alcanzar el bienestar social de los Jalapanecos.

2.1 Objetivo

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, tanto del medio rural como urbano, garantizando el acceso de los grupos sociales más vulnerables a los programas de asistencia social, fomentando la cohesión social, la integración familiar y el rescate de valores.

Estrategia

2.1.1 Bienestar de la población

El bienestar social parte de los derechos humanos, así lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 1º, el cual estipula que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados

internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.¹⁵

Dentro de estos derechos, el acceso a la educación, cultura, deporte y recreación constituyen el bienestar de la ciudadanía, teniendo la finalidad de brindar a las personas una mejor calidad de vida por medio de su desarrollo.

A su vez, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su Artículo 2° marca que “el Estado se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos, así como el respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades; es el fundamento del orden y la paz social (P.O 2021)”.

Es responsabilidad y obligación del municipio de Jalapa el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos tal y como lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su Artículo 3, siendo esta una función primordial de los municipios para así permitir un gobierno democrático.

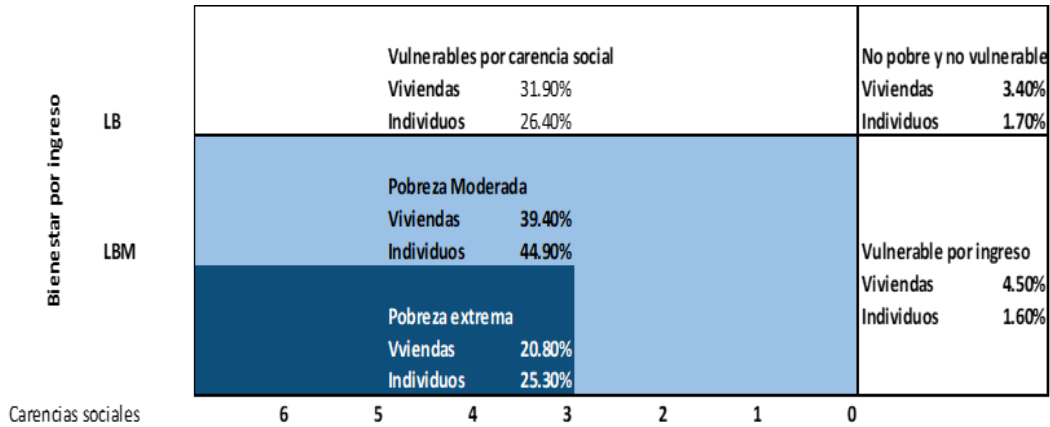
El no contar con los derechos antes mencionados da como resultado que haya grupos en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, estos se definen como aquellas personas o grupos que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

El nivel de pobreza multidimensional, sirve como indicador de vulnerabilidad en las personas, ya que permite conocer si las mismas cuentan con las condiciones necesarias para satisfacer sus necesidades básicas.

¹⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consulta realizada en 2021, Véase: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

En relación con lo anterior, en la siguiente gráfica realizada con información del Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, año 2022, se observan datos respecto a la medición de la pobreza Multidimensional en el municipio.

Figura 2.1.1. Resultados de la medición de la pobreza Multidimensional en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022

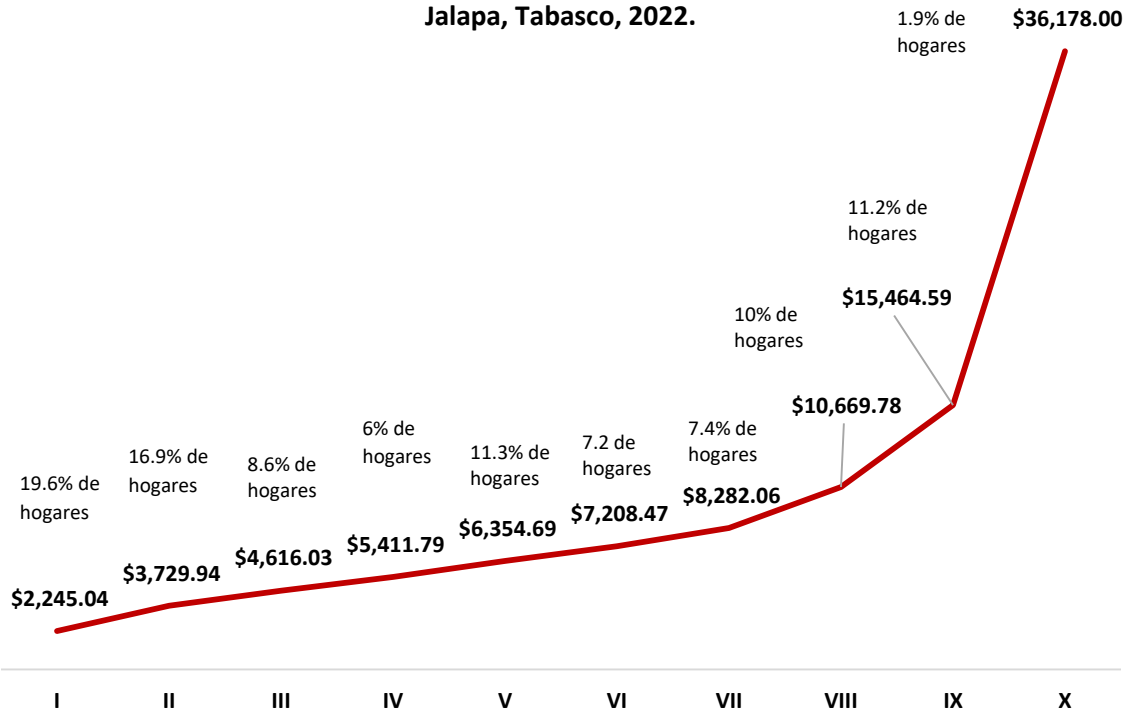


Fuente: Elaborado con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la pobreza en México CONEVAL y el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022

Es importante destacar que tanto individuos como viviendas se ubican principalmente en un contexto de pobreza moderada, 44.9% y 39.4% respectivamente, una cuarta parte de los individuos se encuentran en una situación de pobreza extrema y otra cuarta parte se ubica en una condición de vulnerabilidad por carencia social. Lo anterior indica que 7 de cada 10 personas del municipio carecen de las condiciones necesarias para satisfacer sus necesidades básicas.

Otro dato importante es el ingreso promedio de las personas del municipio de Jalapa. En la siguiente gráfica se observa el ingreso promedio por decil de ingreso.

Gráfica 2.1.1. Ingreso promedio por decil de ingreso en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022

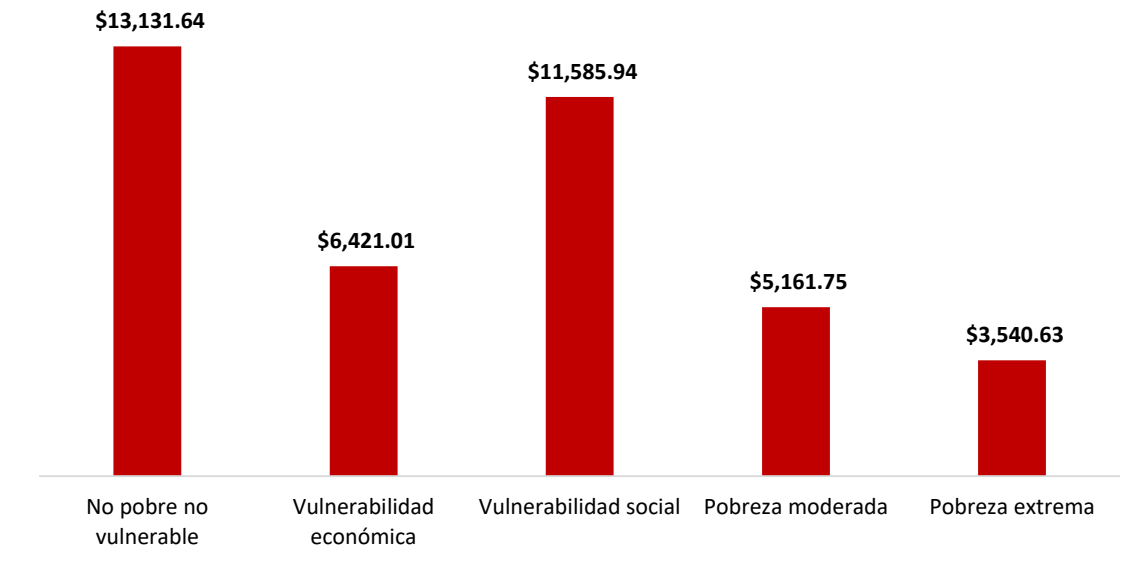
Como se observa, Una quinta parte de los hogares viven con un ingreso promedio de \$2,245.04 al mes, seguido de un 16.9% de hogares que viven con \$3,729.94 al mes, lo que implica que en 1 de cada 3 hogares las personas viven con ingresos menores o iguales a \$3,700. En contraste, tan solo 1.9% de los hogares del municipio tienen un ingreso 10 veces superior a ello, lo que se traduce en una necesidad de brindar apoyos a la población de Jalapa para incrementar sus ingresos económicos.

Sobre esta misma línea y respecto al promedio de ingreso estimado por nivel de pobreza en el municipio, en la medición del ingreso por hogar se puede reflejar el problema de vulnerabilidad que sufre Jalapa.

Adicionalmente, el ingreso promedio del estrato de la población no pobre y no vulnerable es de \$13,131.64, en tanto que la población clasificada con vulnerabilidad social percibe un ingreso promedio de \$11,585.94. La diferencia en ingreso promedio se acentúa en la población clasificada con vulnerabilidad económica, pues su ingreso aproximado

corresponde a \$6,421.01, prácticamente la mitad en relación con los dos estratos anteriores.

Gráfica 2.1.2. Promedio de ingreso estimado por nivel de pobreza en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, año 2022.

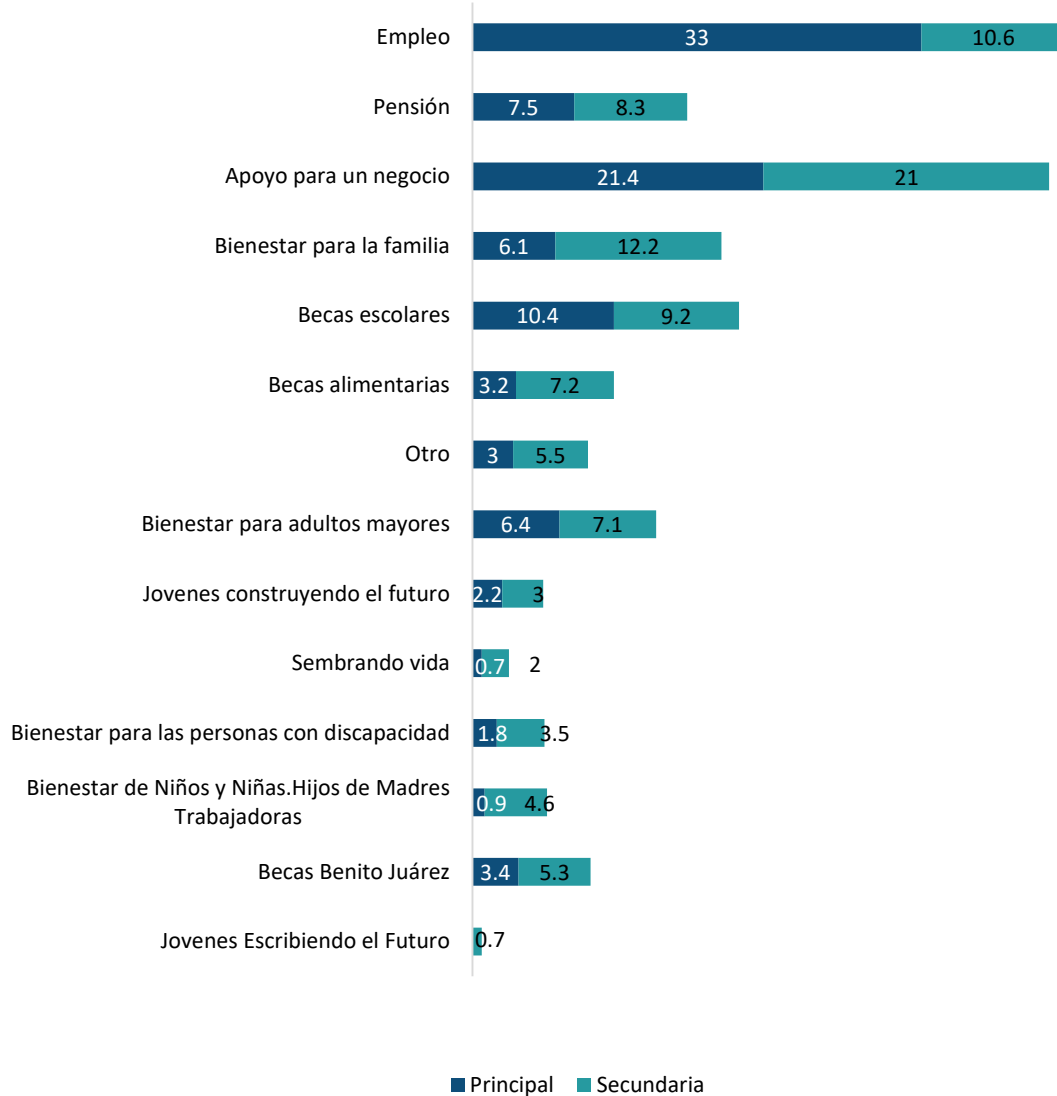
Finalmente, el promedio de ingreso para la población en situación de pobreza moderada es de \$5,161.75 y de \$3,540.63 para la población en pobreza extrema.

Los resultados reflejan información relevante ya que el ingreso promedio de los dos estratos que no son vulnerables económicamente; es decir, los estratos no pobre y no vulnerable y vulnerable social, representa el doble del ingreso promedio de las personas con vulnerabilidad económica y hasta tres veces el promedio de ingresos de aquellos en pobreza extrema.

Lo anterior refleja también la necesidad de una gestión de apoyos económicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de los Jalapanecos. Asimismo, se muestra en la siguiente gráfica que 43.6% de los hogares de Jalapa solicitan apoyo para el empleo, seguido de un 41.4% de las familias que requiere apoyo para un negocio. Lo que indica que 4 de

cada 5 Jalapanecos señala requerir apoyos para mejorar el ingreso familiar de manera estable.

Gráfica 2.1.3. Porcentaje de principales apoyos requeridos por las familias en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, 2022

Por otro lado, el 19.6% de los hogares señala requerir el apoyo de becas escolares, seguido de un 13.5% que necesita pensiones para adultos mayores. A pesar de estos datos, dentro de los apoyos menos requeridos por las familias se encuentran las Becas Jóvenes Construyendo el Futuro, Bienestar para personas con discapacidad, Sembrando vida y Jóvenes escribiendo el futuro.

En el foro de consulta popular llevado a cabo el 10 de diciembre del 2021 en el municipio, se abordaron propuestas relacionadas con la administración de espacios y recursos, tales como la implementación de escuelas de oficios, la gestión de becas para alumnos de nivel medio superior, la implementación de programas para el equipamiento y la mejora de infraestructura para la atención social.

Concretamente, se pretende que con las escuelas de oficios las personas en situación de vulnerabilidad adquieran conocimientos específicos para su puesta práctica en los oficios que demande la población del municipio.

Respecto a las becas, si bien, y según el Diagnóstico Socioeconómico, no fue una necesidad tan demandada, sigue existiendo la necesidad de brindar apoyos económicos para las personas con menos recursos.

Por otra parte, para la infraestructura de atención social se propuso la mejora de instalaciones, la provisión de material de oficina y equipos de cómputo, así como de material técnico especializado para brindar la atención adecuada a la población municipal.

En cuanto lo relacionado con los niños y niñas, como lo marca el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2°, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, deberá de velarse y cumplir con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, así como el derecho a las medidas de protección que su condición requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Adicionalmente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos marca que los derechos de niñas, niños y adolescentes son el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo como el derecho a vivir en condiciones de bienestar y en un sano desarrollo integral.

Para conocer algunas de las condiciones en las que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes en el estado de Tabasco, se retomaron datos del INEGI relacionados con el grado de insuficiencia alimentaria.

Cuadro 2.1.1. Distribución porcentual de la población de 0 a 17 años según nivel de pobreza o vulnerabilidad y grado de inseguridad alimentaria, 2012.				
Nivel de pobreza o vulnerabilidad	Seguridad alimentaria	Grado de insuficiencia alimentaria		
		Leve	Moderada	Severa
Total de población infantil	44.2	18.3	18.4	19.1
Pobres	33.2	18	23.2	25.6
Vulnerable por carencias sociales	46.5	17	19.4	17.1
Vulnerable por ingresos	73.8	26.2	0	0
No pobres y no vulnerables	80.1	19.9	0	0

Fuente: “Estadísticas a propósito del día del Niño (30 de Abril)” datos de Tabasco, INEGI 2015

En el cuadro anterior se observa que para el año 2012, 44.2% de la población de 0 a 17 años contaba con seguridad alimentaria. Sin embargo, las personas con un grado severo de insuficiencia alimentaria fueron aquellas clasificadas como pobres, seguidas de las personas vulnerables por carencias sociales.

Es importante reconocer que la insuficiencia alimentaria se presentó también en una quinta parte de las personas no pobres y no vulnerables aunque fuera en un grado leve. Lo anterior muestra que existe una necesidad importante para brindar no solo acceso a la seguridad alimentaria, sino para asegurar que la alimentación sea de calidad para fomentar la nutrición y el desarrollo óptimo de las personas desde etapas tempranas de la vida.

2.1.1 Objetivo de Bienestar de la Población.

Contribuir a mejorar el bienestar ciudadano a través de diversos apoyos para garantizar una mejor calidad de vida.

Líneas de Acción

2.1.1.1 Brindar apoyo económico que se le otorga a personas de escasos recursos para la adquisición de medicamentos, análisis clínicos, gastos funerarios, apoyos para productos alimenticios y apoyos diversos.

2.1.1.2 Impartir talleres y pláticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, sobre los derechos constitucionales para que estos no sean vulnerados.

2.1.1.3 Ofrecer atención psicológica gratuita a menores que han sufrido algún tipo de violencia o maltrato, así como a familiares de éstos, a los solicitantes de adopción, y realizar las valoraciones ordenadas por el Juzgado.

Estrategia

2.1.2 Salud y Asistencia Social

Otro aspecto importante dentro del Bienestar social se encuentra en el acceso a los servicios de salud, el cual es un derecho establecido dentro del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A su vez, este se encuentra también establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 2°, fracción XXX, en el que se especifica que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental, la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud del Estado y establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local”.

Referente a la asistencia social y con base al artículo 3° de la Ley de Asistencia Social, ésta se define como “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación”.

La asistencia social forma parte de los servicios de salud a los cuales la población tiene derecho, pues la Ley de Asistencia Social estipula que tendrán derecho a esta, los individuos que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Asimismo, el artículo 4° de la misma Ley marca que será un servicio que deberá de darse preferentemente a las niñas, niños y adolescentes; a mujeres, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, así como a dependientes de personas que han sido privadas de su libertad, desaparecidos, enfermos terminales, alcohólicos o fármaco dependientes, además de personas que han sido víctimas de algún delito, indigentes y personas afectadas por desastres naturales.

El Artículo 7° establece que los servicios de salud en materia de asistencia social que presten la Federación, los Estados, los Municipios y los sectores social y privado, forman parte del

Sistema Nacional de Salud, a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. [Asimismo], los que se presten en los Estados por los gobiernos locales y por los sectores social y privado, formarán parte de los sistemas estatales de salud en lo relativo a su régimen local.

Por otro lado y acorde con lo dispuesto en el Artículo 13° de la Ley General de Salud, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Dada la relevancia del tema, es importante conocer el porcentaje de la población del municipio de Jalapa que cuenta con afiliación a servicios médicos y de qué manera se califica el servicio de salud.

De acuerdo con los resultados del Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, 2022, se obtuvo la siguiente información:

Se tiene que 6 de cada 10 habitantes del municipio no se encuentra afiliado a ningún servicio médico, ya sea público o privado, situación que requiere de atención, ya que además 70% de la población se encuentra en situación de pobreza, según datos del Diagnóstico Socioeconómico, lo cual implica que la población en estas condiciones de pobreza, tengan que realizar gastos adicionales, con los que no cuentan, para recibir atención médica.

Gráfica 2.2.1. Porcentaje de la población por tipo de afiliación a servicios médico en Jalapa, Tabasco, 2022.

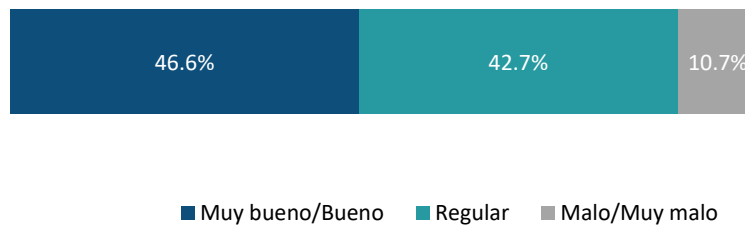


Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, 2022

Del 40% que sí se encuentra afiliado a servicios médicos, 10% tiene afiliación con el IMSS, 9% con el ISSSTE, 7.3% está con otra institución pública y 5.9% se encuentra afiliado al seguro popular, siendo estas instituciones públicas las que obtuvieron mayor porcentaje, mientras que las que obtuvieron un porcentaje menor de afiliación fueron Pemex, Marina, Universidades y los seguros médicos privados.

Respecto a la calificación que los Jalapanecos le otorgaron a los servicios médicos recibidos, se obtuvo que 46.6% de las familias consideró que el servicio de salud es de muy bueno a bueno, seguido de un 42.7% que contestó que este es regular. Solo 10.7% expresó que era de malo a muy malo.

Gráfica 2.2.2. Calificación al servicio de salud, en el municipio de Jalapa, 2022.



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, año 2022

Los resultados anteriores muestran que 89.3% de las familias encuestadas del municipio de Jalapa considera que el servicio de salud es de muy bueno a regular, por lo que no se refleja un problema relevante en este aspecto. A pesar de esto, debe considerarse que son menos las personas que se encuentran afiliadas a los servicios de salud que aquellas que no tienen acceso a estos.

Cabe destacar que los participantes del Foro de consulta popular realizado en el mes de diciembre del 2021, consideran dentro de sus necesidades aspectos relacionados no solo con la salud física, sino también con la salud mental, presentando propuestas relacionadas con mejoras para la adecuada atención de víctimas vulnerables.

De forma específica, se propone la capacitación a las autoridades y personal competente por parte de profesionales como psicólogos, trabajadores sociales, médicos y abogados para la atención a personas vulnerables.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, se propone la implementación de casas de día para niñas, niños y adolescentes en situación de calle para promover su desarrollo; adicionalmente, se propone el establecimiento de condiciones legales, operativas y financieras para garantizar la protección especial y restitución de derechos en niños niñas y adolescentes, así como la elaboración de mecanismos de participación efectiva que reconozcan a los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la población que vive con enfermedades crónicas, se propone que en las casas de salud de las comunidades se atiendan las 24 horas del día por profesionales, especialmente ante urgencias médicas para hacer más accesible la atención a la salud. Cabe destacar que se percibe como necesidad la atención a pacientes con enfermedades metabólicas tal como la diabetes mellitus, ante las cuales se propone atención preventiva y la coordinación con profesionales y programas como lo es Sembrando Vida.

Por otra parte, para la infraestructura de atención social, se propuso la mejora de instalaciones, la provisión de material de oficina y equipos de cómputo, así como de material técnico especializado para brindar la atención adecuada a la población municipal.

2.1.2 Objetivo de Salud y Asistencia Social.

Contribuir a tener una mejor cobertura de servicios de salud y de asistencia social para garantizar una mejor salud a los Jalapanecos.

Líneas de Acción

2.1.2.1 Gestionar la realización de ferias, caravanas de la salud y brigadas médicas asistenciales, en la cabecera municipal y las zonas rurales del municipio.

2.1.2.2 Realizar campañas de concientización para prevenir las enfermedades de transmisión sexual en el municipio y de donación de medicamentos, así como establecer convenios de colaboración con empresas privadas para la donación y descuentos en medicamentos y análisis clínicos.

2.1.2.3 Gestionar la obtención de apoyos para atender a las personas con padecimientos crónico-degenerativos.

2.1.2.4 Hacer mejoras a la infraestructura y al equipamiento de la salud.

2.1.2.5 Coadyuvar con la Jurisdicción del Municipio en el combate a las enfermedades de transmisión por mosquitos.

2.1.2.6 Brindar el apoyo para los trámites de credencialización, para obtener los beneficios que ofrece el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Estrategia

2.1.3 Educación

La educación es un derecho que será responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno. En el caso de los municipios y acorde con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 3°, estos deberán impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Por otro lado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 2° especifica en su fracción XXXII, que toda persona tiene derecho a recibir educación obligatoria, laica y gratuita por parte del Estado y los municipios de Tabasco, la cual estará orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La educación como base de formación para el desarrollo del ser humano, no solamente representa el aprendizaje, sino el acceso a mejores oportunidades, por lo que es de suma importancia para la presente administración el otorgar las herramientas necesarias que ayuden a elevar los niveles educativos para formar generaciones mejor preparadas para enfrentar los nuevos retos de la sociedad.

Derivado del Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, 2022, se presentan algunos datos relacionados con el acceso de la población en edad escolar a los servicios educativos del municipio, empezando por la población que no asiste a la escuela.

Cuadro 2.3.1. Total de población por estrato de edad en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.			
Estrato de edad	Población en edad escolar	Población que no asiste a la escuela	Porcentaje de no asistencia
De 3 a 5 años	978	175	17.9%
De 6 a 11 años	2,594	219	8.4%
De 12 a 14 años	1,858	316	17%
Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022			

Se observa en el cuadro anterior que el estrato de edad de 3 a 5 años presenta el porcentaje más alto de inasistencia, pues 1 de cada 6 niños no asisten a la escuela. Sin embargo, es

importante mencionar que el sistema escolar permite que ingresen al nivel de educación primaria sin haber ingresado al preescolar, por lo que el rezago educativo no es tan claro para este grupo.

El segundo grupo de edad donde la inasistencia escolar es importante, es en el grupo de 12 a 14 años, pues aproximadamente, uno de cada cinco adolescentes dentro de este rango de edad no asiste a la escuela. Además de esto, aunque la proporción de estudiantes que no asisten al nivel preescolar es el mismo que para aquellos que no asisten a la secundaria, son más los adolescentes que no asisten a la escuela.

La inasistencia en el nivel preescolar puede deberse a las costumbres del municipio y a la importancia que le dan los padres o tutores a este nivel educativo, mientras que en el caso de los adolescentes, pudiera relacionarse con temas como la pobreza y las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentra parte de la población, lo cual puede promover la necesidad de emplearse o migrar para aumentar los ingresos familiares.

Para el tema de rezago educativo, 40% de la población de 15 años y más cuenta con rezago educativo, siendo mayor en el grupo de adultos de 37 años en adelante.

Cuadro 2.3.2. Total de población con rezago educativo en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.		
Población	Con rezago	Total con rezago
Jóvenes (15-36 años)	10.8%	1,059
Adultos (37 años a más)	25.3%	4,213
Total	39.9%	6,848
Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022		

Los aspectos de inversión de tiempo y dinero para los estudios pueden representar una limitación al acceso educativo, por lo que resulta importante conocer la variación entre niveles de estudios y localidades.

Referente al promedio de años de escolaridad, la población joven (15 años a 34 años) posee más años de estudios cursados comparada con la población adulta (35 años en adelante), lo cual refleja una mejora respecto al acceso de servicios educativos en Jalapa. No obstante,

el grupo de edad que tiene más años de estudios cursados corresponde al de 20 a 24 años, con apenas 13 años de escolaridad que corresponden a una educación media superior concluida.

Asimismo, al hacer la distinción por sexo, en general los hombres alcanzaron más años de escolaridad cursados comparados con las mujeres de 15 años en adelante.

Cuadro 2.3.3. Años de escolaridad promedio de la población del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.					
Sexo	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	25 a 34 años	35 a 64 años	65 años en adelante
Masculino	11.5	13.1	12.8	9	5.9
Femenino	10.6	13.2	11.5	8.5	5.4

Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022

Respecto a la infraestructura escolar, el municipio de Jalapa cuenta con 148 construcciones para brindar servicios educativos en los diferentes niveles. Cabe mencionar que el municipio cuenta con más primarias y construcciones para la educación preescolar, seguido de bibliotecas públicas municipales.

Cuadro 2.3.4. Infraestructura municipal para los servicios de educación por nivel educativo en Jalapa, Tabasco, 2021.	
Nivel Educativo	Cantidad
Inicial	1
Especial	1
Preescolar	46
Primaria	53
Secundarias y Telesecundarias	14
Medio Superior (COBATA, CECYTE, EMSAD)	4
Superior (UJAT a distancia, Universidad ALFA Y OMEGA (Extensión Jalapa y R/a. Tequila)	3
Bibliotecas Públicas Municipales	26

Fuente: Elaborado con base en registros administrativos del H. Ayuntamiento de Jalapa, 2021.

Por otra parte y de acuerdo con información obtenida de los Informes Anuales Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, se encontró que la mitad de las escuelas del municipio presentan carencias significativas por drenaje.

Cuadro 2.3.5. Carencia por infraestructura educativa en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2015.

Tipo de carencia	Porcentaje de escuelas
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva	67.9%
Porcentaje de canchas deportivas sin techo	79.4%
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo	68.5%
Porcentaje de inmuebles sin drenaje	56.9%
Porcentaje de inmuebles sin barda perimetral o barda incompleta	27.5%
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica	14.7%
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a losa de concreto o viguetas con bovedilla	33.9%
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	15.6%

Fuente: Elaborado con base en el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social, 2015.

Para el caso de carencia por abastecimiento de agua es del 15%, si bien es una de las carencias con menor magnitud, es una de las más relevantes, pues el acceso al agua potable disminuye el riesgo de infecciones que podrían deteriorar el desarrollo de los estudiantes.

Bajo este contexto, se cuenta con el listado de escuelas con carencias de drenaje, baño y electricidad.

Cuadro 2.3.6. Listado de escuelas con carencias en servicios básicos en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2013.

Localidad	No. Escuelas	Clave escolar	Nombre del centro educativo	Tipo de carencia
Calicanto 1ra Sección	2	161095	Gregorio Rural Infantil	Drenaje
		161097	Centro Rural Infantil	Drenaje
Calicanto 2da Sección	2	161098	Narciso Andrade	Drenaje
		161099	Consuelo Domínguez de Ramírez	Drenaje
Calicanto 3ra Sección	1	161100	Ignacio Manuel Altamirano	Drenaje
Guanal 3ra. Sección (Guanalito)	2	161101	José del Carmen López Ovando	Drenaje
		161102	Centro Rural Infantil	Drenaje
Huaracar 1ra. Sección	1	161103	Profe. Fernando Contrario Arpáis	Drenaje
Montaña	1	161105	Francisco Zurita Priego	Drenaje
Puyacatengo Sur	1	161106	Centro Rural Infantil	Drenaje

Cuadro 2.3.6. Listado de escuelas con carencias en servicios básicos en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2013.

Localidad	No. Escuelas	Clave escolar	Nombre del centro educativo	Tipo de carencia
Guanal 2da. Sección	2	161107	Fernando Trilles Andrade	Drenaje
Guanal 2da. Sección		161108	Gregorio Martínez Damián	Drenaje
San Miguel Adentro 1ra. Sección	2	161109	María Ignacia Domínguez De Oropeza	Drenaje
San Miguel Adentro 1ra. Sección		161110	Carlos A. Madrazo	Drenaje
San Miguel Afuera	2	161111	Aquiles Hernández Maldonado	Drenaje
San Miguel Afuera		161113	Guillermo Prieto	Drenaje
Guanal 1ra. Sección	1	161114	María Dolores Pérez Oropeza	Drenaje
Montaña	1	161117	José Ma. Morelos Y Pavón	Drenaje
San Miguel Adentro 2da. Sección	2	161118	Alfredo Mancar López	Drenaje
		161119	Lucia Irma Oropeza Andrade	Drenaje
La Unión (Clavo de la Victoria)	1	161128	Francisco J. Santamaría	Drenaje
San Marcos	1	161132	Centro Rural Infantil	Drenaje
El Dorado	1	161133	Centro Rural Infantil	Drenaje
Lomas de Vidal	1	161135	Luis Donald Colosio Murrieta	Drenaje
Víctor Fernández Manero 3ra. Sección	2	161139	Profe. Gregorio Torres Quintero	Drenaje
		161140	Centro Rural Infantil	Drenaje
Aquiles Serdán 3ra. Sección (San Román)	3	161143	Subte. Adriano	Drenaje
		161144	Jardín De Niños	Drenaje
		161145	José Ma. Morelos Y Pavón	Drenaje
Chipilinar 1ra. Sección	3	161146	Isabel Maldonado De Gómez	Baño
		161147	Manuel Olmos Cruz	Drenaje
		161148	Roger Andrade Oropeza	Drenaje
Jalapa	1	161152	Centro Rural Infantil	Drenaje
Mérida y Guarumo	2	161153	Luisa Merino De Pérez	Drenaje
		161154	Centro Rural Infantil	Drenaje
San Miguel Afuera	1	161155	Lic. Carlos A Madrazo	Drenaje

Cuadro 2.3.6. Listado de escuelas con carencias en servicios básicos en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2013.

Localidad	No. Escuelas	Clave escolar	Nombre del centro educativo	Tipo de carencia
Aquiles Serdán 4ta. Sección	1	161159	Centro Rural Infantil	Drenaje
Chipilinar 2da. Sección (Contreras)	1	161160	Clemente Guerrero	Drenaje
Aquiles Serdán 1ra. Sección	1	161166	Profe. Sireno Flota Bocanegra	Drenaje
Chipilinar 4ta. Sección	2	161167	Julieta Ocaña Piedra	Drenaje
		161168	Centro Rural Infantil	Drenaje
Chipilinar 3ra. Sección	1	161169	Julieta Ocaña Piedra	Drenaje
Aquiles Serdán 2da. Sección	2	161171	Marcos E Becerra	Drenaje
		161172	Aquiles Serdán	Drenaje
Chichonal 1ra. Sección	1	161177	Centro Rural Infantil	Drenaje
San Juan el Alto 1ra. Sección	2	161179	Sor Juana Inés De La Cruz	Drenaje
		161180	Benito Juárez	Drenaje
San Juan el Alto 2da. Sección	2	161181	Gral. Ignacio Zaragoza	Drenaje
		161183	Francisco I. Madero	Drenaje
Tequila	1	161186	Julián Ocaña Álvarez	Drenaje
Chichonal 2da. Sección	2	161187	Nicanor González M.	Drenaje
		161188	Isabel Peláez Rosado	Drenaje
Chichonal 3ra. Sección (La Capilla)	2	161189	Manuel F. Beltrán Bastar	Drenaje, electricidad
		161190	Jardín De Niños	Drenaje
Tequila 3ra. Sección (Independencia)	1	161191	Independencia	Drenaje
Tequila 2da. Sección	1	161192	Rogel Andrade Oropeza	Drenaje
Chichonal 4ta. Sección	1	161193	Emiliano Zapata	Drenaje
Aquiles Serdán 5ta. Sección	2	161194	Benito Juárez García	Drenaje
		161195	Graciela Pintado De Madrazo	Drenaje
Chichonal 1ra. Sección	3	161196	Francisco Amezcua Cortes	Drenaje
		161197	Luis Donald Colosio Murrieta	Drenaje
		161198	Josefa Ortiz De Domínguez	Drenaje

Fuente: Elaborado con base en el censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial, 2013.

Como se puede observar, son varias las escuelas que tienen carencias, por eso resulta importante poner especial atención en el tema, y procurar que los estudiantes del municipio puedan desarrollarse en espacios que cuenten con todos los servicios.

2.1.3 Objetivo de Educación.

Contribuir a una mejor educación en el municipio equipando mejor las escuelas y mejorando las condiciones de la infraestructura.

Líneas de Acción

2.1.3.1 Contribuir a Erradicar las carencias de servicios básicos de las escuelas y gestionar los recursos necesarios para el apoyo de escuelas a nivel básico, para la obtención de materiales didácticos como para contribuir al mobiliario y la infraestructura educativa del municipio.

2.1.3.2 Fomentar la cultura cívica, además de promover y reforzar los principales valores éticos y morales, y contribuir en la formación del sentido de identidad y pertenencia al municipio.

2.1.3.3 Mejorar la infraestructura de las bibliotecas municipales.

Estrategia

2.1.4 Cultura, Deporte y Recreación

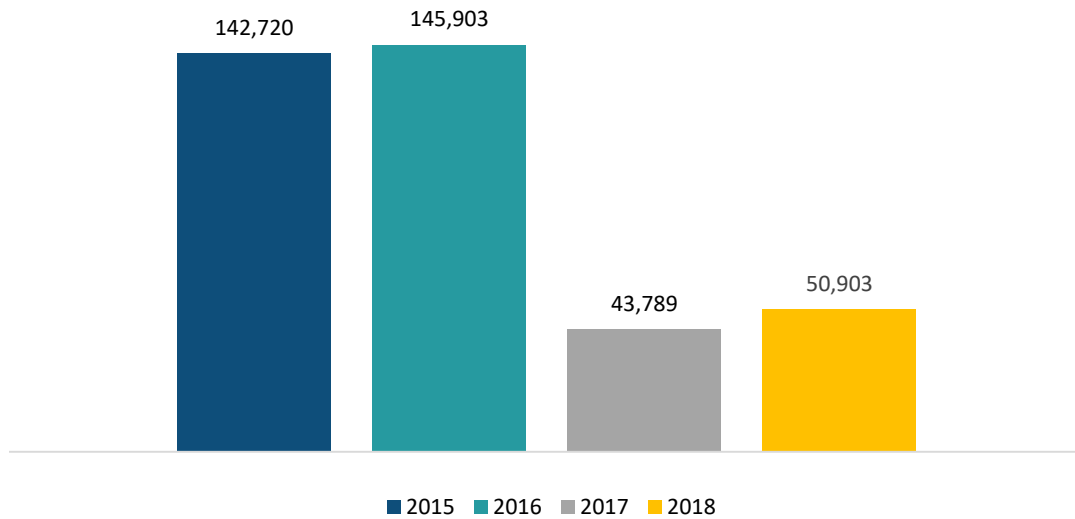
La cultura y el deporte son parte de los derechos a los cuales tienen acceso las personas; el Artículo 4° de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que toda persona tendrá acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales... [Además], toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Estos derechos se encuentran especificados a su vez en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el artículo 2°, fracción XXXI que refiere que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, y que corresponde al estado y a los municipios su promoción, fomento y estímulo. Asimismo, lo anterior se establece en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 85.

Respecto al tema de deporte y la relevancia que este tiene para el bienestar tanto físico como emocional de los ciudadanos, es importante contar con espacios que ayuden a fomentar la actividad física. Según el Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024, registró que en el estado de Tabasco había 165 Centros del Deporte Escolar y Municipal distribuidos en los 17 municipios del Estado atendiendo aproximadamente a 3 mil 960 practicantes del deporte.

Entre acciones deportivas que se han llevado a cabo, en la siguiente gráfica se muestra que para el año 2018 la población atendida en programas de cultura física fue de un total de 50,903 personas, lo cual es una cifra mucho menor a la del 2016, año en el que se atendió a más población en cuanto a actividades deportivas con un total de 145,903 personas.

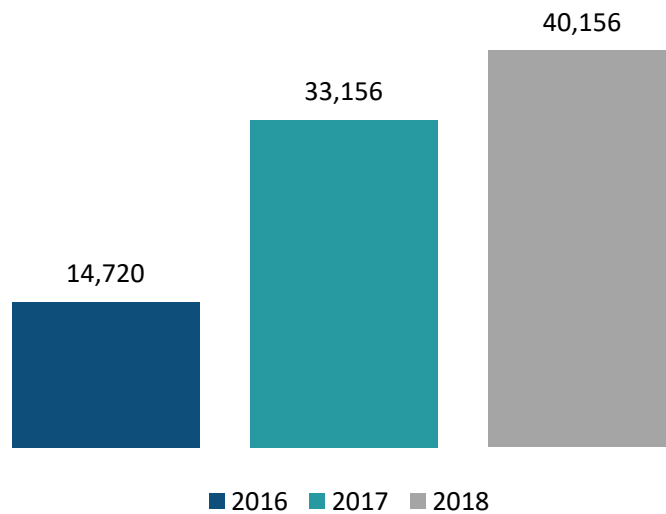
Gráfica 2.4.1. Población atendida en los programas de cultura física del Estado de Tabasco 2015-2018.



Fuente: Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024, pág. 55

En cuanto a los participantes que hubo en actividades deportivas en el Estado de Tabasco, se observa una tendencia ascendente entre los años 2016 y 2018, llegando a participar en actividades deportivas hasta 40,156 personas en programas de cultura física.

Gráfica 2.4.2. Participantes en los Programas de cultura física 2016-2018, Tabasco.



Fuente: Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024, pág. 55

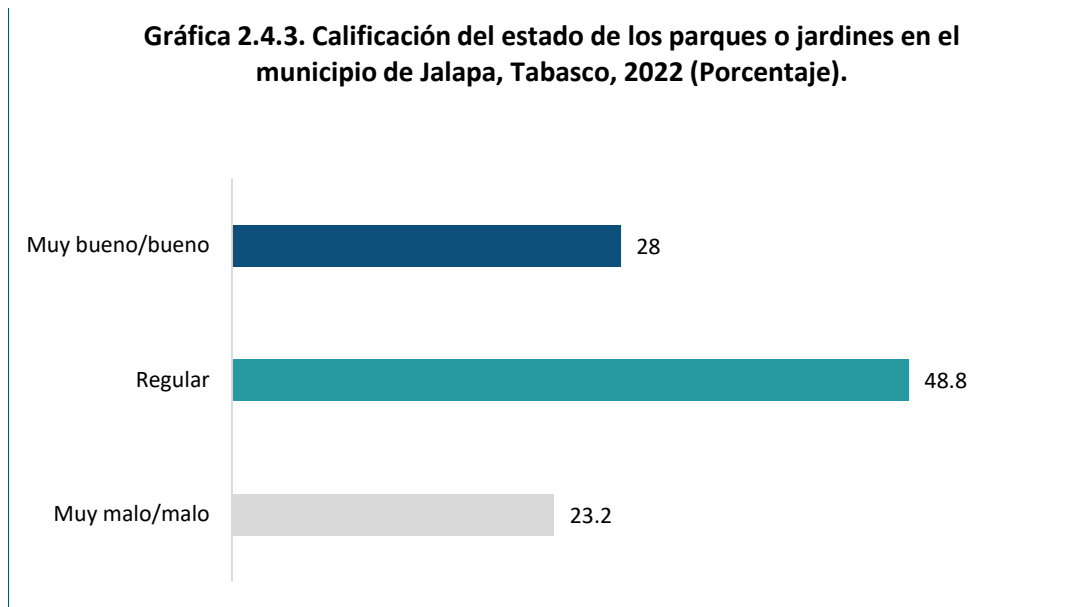
Los datos anteriores reflejan que a nivel Estatal se han hecho esfuerzos por involucrar la actividad física a la vida de las personas que residen en el Estado, por lo que la presente administración busca hacer lo mismo con fin de que exista un bienestar social en los Jalapanecos.

En cuanto a la infraestructura deportiva, en el municipio de Jalapa se cuenta con 36 espacios deportivos, habiendo principalmente canchas de usos múltiples.

Cuadro 2.4.1. Espacios deportivos en el municipio de Jalapa, Tabasco.	
Tipo	Cantidad
Campos de béisbol	3
Cancha de usos múltiples	18
Unidad deportiva	5
Canchas de Fútbol	5
Campos de Fútbol	4
Gimnasio Municipal	1
Fuente: Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Jalapa, 2021.	

Referente a los espacios como los parques, jardines o plazas, pueden ser considerados como áreas recreativas, ya sean de convivencia o para hacer deporte. Con base en los datos arrojados por el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, 2022 se presenta la percepción sobre el estado de los parques y jardines del municipio de Jalapa.

Gráfica 2.4.3. Calificación del estado de los parques o jardines en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, año 2022

De acuerdo a la opinión de las personas encuestadas, la mayoría de los parques no se encuentran en óptimas condiciones, pues sólo 1 de cada 4 habitantes considera que las condiciones de éstos son muy buenas o buenas. Casi la mitad considera que las condiciones son regulares y un poco menos de un cuarto, (23.2%), considera que las condiciones son muy malas o malas.

Aunque la opinión se centra en una imagen regular, se considera como una oportunidad para que el municipio realice obras de mejoramiento de infraestructura urbana, lo cual puede repercutir en un mejoramiento de la percepción sobre la imagen del mismo.

Asimismo, algunas de las propuestas del Foro de consulta popular de diciembre del 2021, agregan dentro de las demandas de bienestar relacionado con la cultura y recreación, la realización de campañas de concientización sobre situaciones que vulneran a la población por medio de pláticas y talleres donde se agreguen temas de integración familiar.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, se propone la realización de talleres y pláticas dirigidas a los mismos donde se aborden temas de derechos constitucionales y delito familiar.

Concerniente a valores, se propone el desarrollo de la cultura de respeto y el desarrollo de equidad de género en contextos escolares.

Respecto a los adultos mayores, se propone la promoción de los derechos de esta población para la fomentación del trato digno especialmente por parte de las familias, así como se propone la creación de casas de día para adultos mayores que puedan cubrir sus necesidades y fomentar la actividad en ellos.

2.1.4 Objetivo de Cultura, Deporte y Recreación.

Contribuir a una vida más saludable e integrada a través del deporte, la recreación y el acceso a la cultura.

Líneas de Acción

2.1.4.1 Recuperación de espacios públicos asociado a la construcción de la identidad municipal.

2.1.4.2 Rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura deportiva del municipio.

2.1.4.3 Fomentar la práctica de actividades deportivas y recreativas para mejorar la salud y la convivencia social.

2.1.4.4 Fomentar las actividades artísticas y culturales para la promoción de nuestros valores artísticos y el intercambio cultural con el resto de los municipios del Estado involucrando a los sectores privados y a la sociedad.

2.1.4.5 Implementar cursos de verano en comunidades para reforzar temas académicos y culturales.

Estrategia

2.1.5 Mejoramiento de la Vivienda

El bienestar social tiene varias aristas, entre ellas está la relacionada con la vivienda, la cual tiene un papel muy importante dentro del desarrollo humano de las personas al satisfacer la necesidad de protección y seguridad de estas, asimismo, garantiza mayor sanidad y bienestar.

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que es derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa, sin embargo, no se especifican las características mínimas que estas deban de poseer.

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), cuenta con dos criterios para el indicador de calidad y espacios de la vivienda los cuales son:

1. *El material de construcción*
2. *Espacios*

Con base al CONEVAL, se considera como población en situación de carencia a aquellas personas que estén en viviendas que presenten al menos una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.¹⁶

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece en el Artículo 2°, fracción XXXV que las personas y las familias de éstas tienen derecho a disfrutar de una vivienda adecuada, digna y decorosa.

En la Ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, lo referente al tema se encuentra en los artículos 31, fracción IV y en el artículo 84, fracción VII.

Para caracterizar la calidad de los materiales de techos, paredes y piso en las viviendas de Jalapa, se retomaron los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para clasificarlos. La CONAVI clasifica los materiales predominantes en techos y

¹⁶ Véase: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Calidad-y-espacios-en-la-vivienda.aspx>

paredes como endebles y no endebles y los del piso como de tierra y firme (con recubrimiento que lo hace firme).

En el procesamiento de la información, los materiales predominantes en la construcción de las viviendas fueron clasificados como precarios y no precarios, clasificación que homologa los criterios establecidos por la CONAVI. El siguiente cuadro sintetiza los criterios establecidos para el análisis de la información:

Cuadro 2.5.1. Criterios para la clasificación de los materiales de la vivienda en el municipio de Jalapa, Tabasco.			
Criterio de Clasificación	Características de la vivienda		
	Techo	Paredes	Piso
Precarios	Material de desecho y lámina de cartón	Láminas de cartón, materiales de desecho, láminas metálicas o de asbesto, carrizo o palma y el embarro o bajareque	Tierra
No precario	Láminas de asbesto o metálicas, paja o palma, madera y teja	Madera, adobe, tabique, ladrillo, block, piedra o concreto	Algún tipo de recubrimiento que lo hace firme

Fuente: Elaborado con base en CONAVI El Rezago Habitacional en México, 2015.

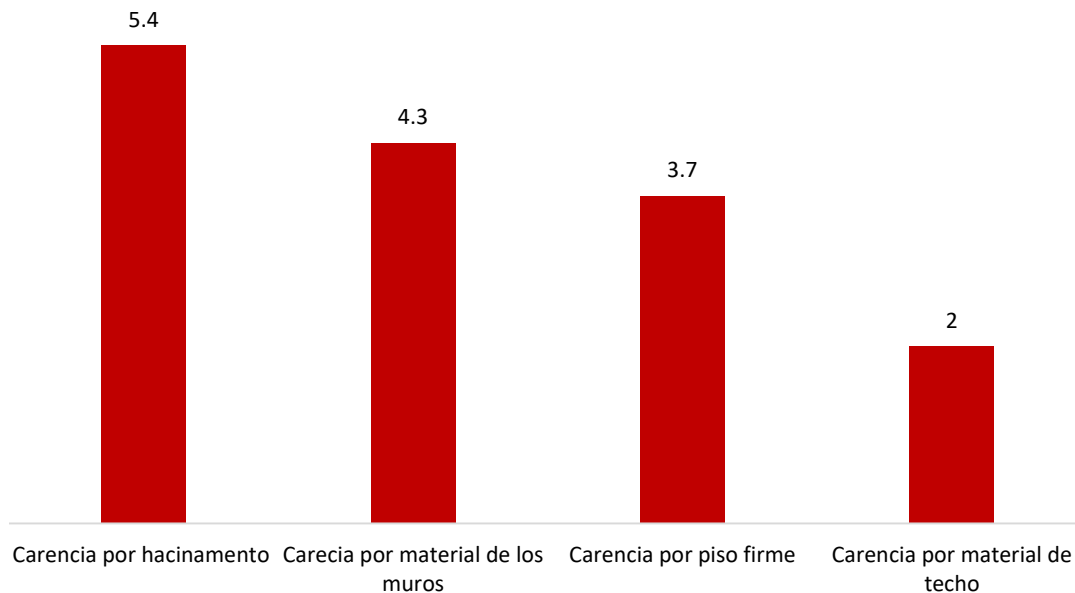
De esta forma, el tipo de materiales de construcción de la vivienda contribuye también en la protección física de sus ocupantes y se relaciona con el concepto de vivienda digna y decorosa, descrito en el artículo 2° de la Ley de Vivienda como:

[Aquella] que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos (DOF, 2006).

En relación con esto, el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, 2022, arrojó varios datos sobre las condiciones de las viviendas en el municipio. En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de carencia por calidad y espacios de la vivienda del municipio. Específicamente se muestran datos sobre las dimensiones

de carencia por hacinamiento, por material de los muros, por piso firme y carencia por material de techo.

Gráfica 2.5.1. Porcentaje de hogares con carencia por calidad y espacios en la vivienda del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, año 2022.

Como se puede apreciar, en la mayoría de las viviendas del municipio de Jalapa, el material predominante en la construcción de los techos, pisos y muros no es precario; esto significa que cuentan con materiales de calidad que protegen a sus habitantes de enfermedades y ofrecen seguridad y abrigo. Asimismo, aunque es mayor la carencia por hacinamiento en las viviendas, no representa un porcentaje drástico, lo que indica que hay suficientes espacios para los habitantes de cada vivienda en el Municipio.

Un aspecto de relevancia que se debe tomar en cuenta, es el tipo de material de construcción de la vivienda. En el caso de los techos, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) los clasifica por el tipo de material en dos tipos, **techos flexibles** conformados por material de desecho, lámina de cartón, lámina de asbesto o metálica, palma, tejamanil, madera, teja; y **techos rígidos** que son de losa de concreto, tabique, ladrillo, terrado con vigueta y bóveda catalana (CENAPRED, 2006).

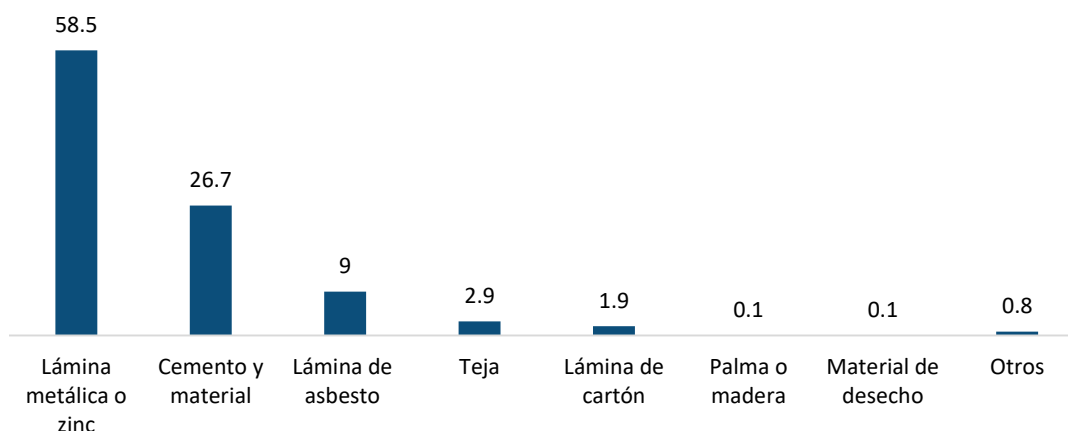
De acuerdo con lo establecido anteriormente, para el análisis se considerará la clasificación de las carencias del CONEVAL y también el nivel de riesgo de los materiales establecido por la CENAPRED, pues se debe tener presente que, ante eventos meteorológicos que en el estado de Tabasco son recurrentes, el tipo de material puede llegar a presentar algún daño a pesar de ser considerados como no carentes.

Cuadro 2.5.2. Comparativo entre carencia y riesgo por material de los techos en las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.		
Precario/No precario	Techos rígidos	Techos flexibles
No precarios	Losa de concreto, tabique, ladrillo. Terrado con vigueta y bóveda catalana.	Lámina de asbesto y metálica, palma, tejamanil, madera, teja.
	2022	2022
	26.7%	71.1%
Precarios		Material de desecho, Lámina de cartón.
		2022
		2.0%
Fuente: Elaborado con base en CONAVI, 2015; CENAPRED, 2006 y Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, año 2022.		

Considerando el riesgo por los materiales de construcción de los techos de las viviendas en el municipio de Jalapa, 2% de las viviendas tiene techos precarios y aunque este porcentaje no es elevado, es necesario atenderse dadas las características meteorológicas del Estado de Tabasco. Por otro lado, 71.7% tiene techos no precarios, pero con alto nivel de riesgo y sólo 26.7% de las viviendas tienen techos no precarios y sin riesgo.

En la siguiente gráfica se puede observar que en el municipio predominan los techos de lámina metálica o Zinc, pues 58.5% de las viviendas cuentan con techo de este material, y aunque sea considerado como un material no carente, se puede esperar, por parte de la población, una demanda por reposición de éstos al resultar afectados por algún tipo de fenómeno meteorológico.

Gráfica 2.5.2. Material de los techos en las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (porcentaje).



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, 2022

Los techos de cemento y material son los segundos más comunes en el municipio. Pues 26.7% de las viviendas cuenta con techos de este tipo, y 1.9% cuenta con un techo de material precario y flexible, cuyo material es lámina de cartón.

Dada la relevancia de estos datos, es importante identificar las zonas de mayor vulnerabilidad ante el riesgo de algún evento climatológico, destacando que las viviendas ubicadas en la zona urbana son las que presentan un menor riesgo. Por otro lado, las viviendas ubicadas en los distintos grados de rezago social, son las que presentan un alto nivel de riesgo al tener techos flexibles, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.5.3. Clasificación del material de los techos en las viviendas según Rezago Social y Zona urbana en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).		
	Tipo de material	
	Flexible	Rígidos
Urbano	40.6%	59.4%
Bajo RS	88.6%	11.4%
Muy bajo RS	72.1%	27.9%
Total	73.1%	26.9%

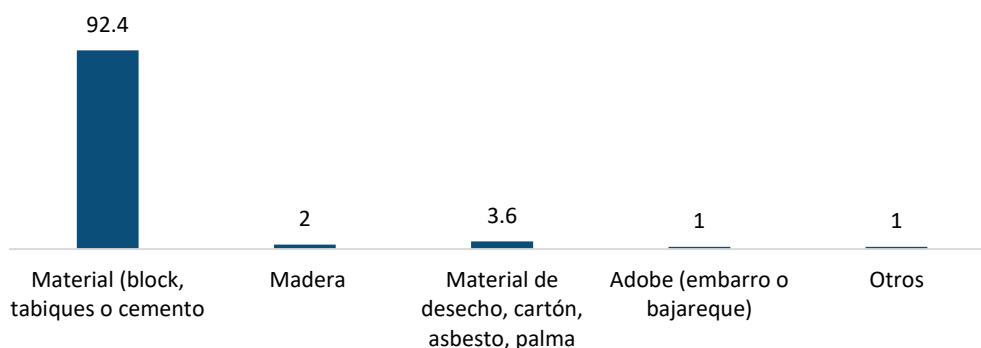
Fuente: Elaborado con base en CENAPRED, 2006 y Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, año 2022

Se puede observar que el porcentaje más alto de viviendas con techos flexibles se ubica en las localidades de rezago social bajo (88.6%); asimismo, cuenta con el porcentaje más bajo

de techo rígidos. En las localidades de rezago social muy bajo, casi tres cuartas partes de las viviendas cuentan con techos flexibles y como ya se mencionó, los eventos meteorológicos intrínsecos del Estado afectan principalmente a este tipo de techos; es por eso que es un tema al cual se le debe dar prioridad.

Referente a los muros, en la siguiente gráfica se puede observar que el material del cual están compuestos los muros de la mayoría de las viviendas del municipio es block, tabiques o cemento, ya que 92.4% de las viviendas cuentan con muros de este tipo; materiales como madera, cartón, asbesto, palma u algún otro, representan un menor porcentaje.

Gráfica 2.5.3. Material de los muros en las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, 2022.

Al igual que en el caso de los techos, el CENAPRED establece una clasificación según el tipo de material de construcción de los muros. Estos se clasifican en: **mampostería**, aquellos contruidos con piezas industrializadas y semi-industrializadas, de geometría regular y unidas con cementante (mortero de cemento, cal y arena); las piezas pueden ser macizas o huecas, de arcilla cocida, de concreto o de otros materiales; y **ligeros o débiles**, son aquellos que debido a los materiales empleados para su construcción tienen escasa resistencia para soportar fuerzas laterales como las que inducen los sismos y el viento sobre, ejemplo, muros de bajareque, lámina metálica, cartón o asbesto, madera, palma, entre otros (CENAPRED, 2006).

Cuadro 2.5.4. Comparativo entre carencia y riesgo por material de los muros en las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022		
	Mampostería	Ligeros o débiles
No precarios	Piezas macizas o huecas, de arcilla cocida, de concreto u otros materiales.	Madera, Bajareque
	2022	2022
	93.3%	2.8%
Precarios		Lámina metálica, cartón o asbesto, palma.
		3.9%
Fuente: Elaborado con base en CENAPRED, 2006 y Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022		

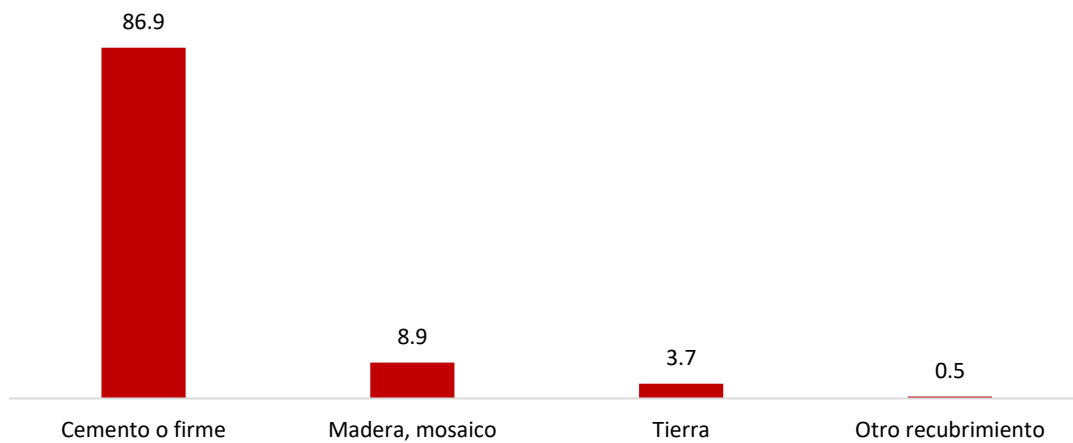
Considerando lo establecido por la CENAPRED, en el municipio de Jalapa 6.7% de las viviendas presentan riesgo en los muros o paredes ante eventos meteorológicos, pues el 3.9% tienen muros precarios con materiales como el carrizo, bambú o palma, lámina de cartón o asbesto y 2.8%, aunque no son precarios, sí son ligeros y compuestos de madera o adobe, material que es de escasa resistencia ante sismos o fuertes vientos, lo que los hace vulnerables.

En general, en cuanto a la precariedad por techos y muros considerando los criterios de la CENAPRED, lo relevante a resaltar es la importancia de contar con materiales resistentes, pues ante fenómenos meteorológicos se previene y disminuye el riesgo de caer en carencia.

Además, se deben tener presentes las condiciones naturales del estado de Tabasco, por ejemplo, ante un evento de inundaciones el flujo de agua puede ser tan potente que derrumbe paredes de cualquier tipo; sin embargo, se considera que para eventos de menor magnitud, las viviendas con paredes de ladrillo o block tienen mayor resistencia y, por tanto, son menos vulnerables que las casas con otro tipo de paredes tales como las de madera, lámina o adobe.

Referente a la carencia por piso firme, en la siguiente gráfica se puede observar que 3.7% de las viviendas tienen piso de tierra. Este tipo de pisos pueden llegar a afectar la salud de sus habitantes al crear las condiciones para contraer enfermedades gastrointestinales y problemas de nutrición debido a la exposición sostenida a agentes bacterianos que viven en la tierra.

Gráfica 2.5.4. Materiales del piso en las viviendas en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).



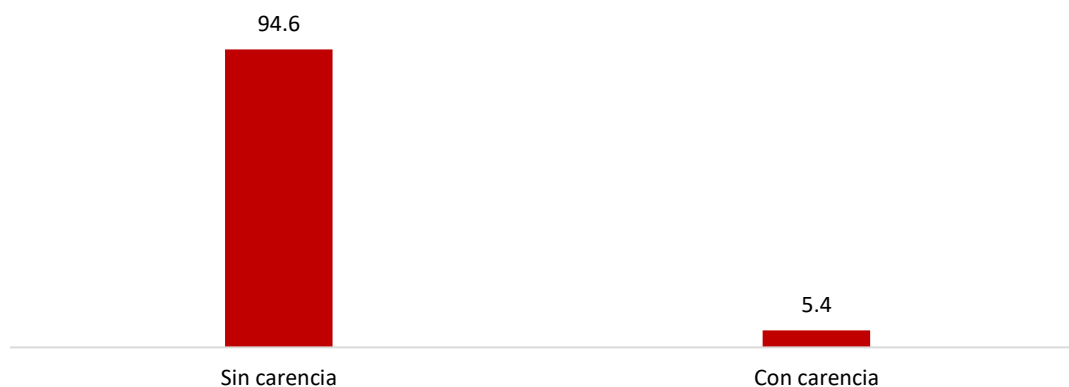
Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, año 2022.

El resto de las viviendas del municipio sí cuentan con piso cubierto de algún material, siendo el de cemento el más común, ya que 86.9% de las viviendas cuentan con este tipo de piso, seguido de 8.9% de las viviendas que cuentan con pisos con recubrimiento de madera o mosaico.

En cuanto al hacinamiento, la metodología para la medición multidimensional de la pobreza, establecida por el CONEVAL, considera que cuando el cociente de ocupantes por cuarto es menor o igual a 2.5 se clasifica como “sin hacinamiento”; en tanto que, si el número de ocupantes por habitación es mayor a 2.5, la vivienda y los habitantes viven “en hacinamiento”.

Como se muestra en la siguiente gráfica, el porcentaje de viviendas que tienen hacinamiento es bajo (5.4%), mientras que el porcentaje de viviendas que no padecen de este tipo de carencia en Jalapa es de 94.6%.

Gráfica 2.5.5. Porcentaje de viviendas en hacinamiento en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, año 2022.

En el siguiente cuadro se puede observar el porcentaje de viviendas que tienen carencia por calidad y espacios de la vivienda en el municipio:

Cuadro 2.5.5. Porcentaje y magnitud por carencia por calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.			
Grupo	Total de viviendas	Viviendas con carencia por calidad y espacios	
		Total	%
Urbano	1,466	169	11.5
Bajo RS	3,365	381	11.4
Muy Bajo RS	5,718	785	13.9
Total	10,549	1,335	12.8

Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022

12.8% de las viviendas del municipio tienen carencias por calidad y espacios de la vivienda, lo cual representa a 1,335 hogares de 10,549. Aproximadamente la mitad de viviendas son del grupo de muy bajo rezago social (5,718), de los cuáles 14% son viviendas con carencia

por calidad y espacios, que a su vez, corresponde a un 58.8% de las 1,335 viviendas que presentan esta carencia.

En el siguiente cuadro se desglosa el tipo de carencia según el grado de rezago social y por zona urbana:

Cuadro 2.5.6. Carencia específica por calidad y espacios de la viviendas del municipio de Jalapa Tabasco, 2022.

Grupo	Total de viviendas	Viviendas con carencia por piso firme		Viviendas con carencia por techo		Viviendas con carencia por muros		Viviendas con carencia por hacinamiento	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
		Urbano	1,466	28	1.9%	56	3.8%	56	3.8
Bajo RS	3,365	159	4.7%	32	0.9%	32	1.0%	190	5.7%
Muy Bajo RS	5,718	201	3.5%	121	2.1%	362	6.4%	322	5.7%
Total	10,549	388	3.7%	209	2%	450	4.3%	569	5.4%

Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, año 2022.

Como se mencionó anteriormente, la carencia más alta es el hacinamiento, pues 569 viviendas en el municipio tienen esta carencia, siendo los grupos de bajo y muy bajo rezago social donde hay una mayor magnitud de la misma. A ésta, le siguen la carencia por muros en 450 viviendas, la carencia por piso firme en 388 viviendas y la carencia por techo en 209 viviendas.

2.1.5 Objetivo de Mejoramiento de la Vivienda

Ofrecer a los habitantes del municipio a través de diversos recursos y programas sociales el acceso a una vivienda digna, que les permita acceder a los servicios básicos, así como a un ambiente en el cual puedan alcanzar su desarrollo humano.

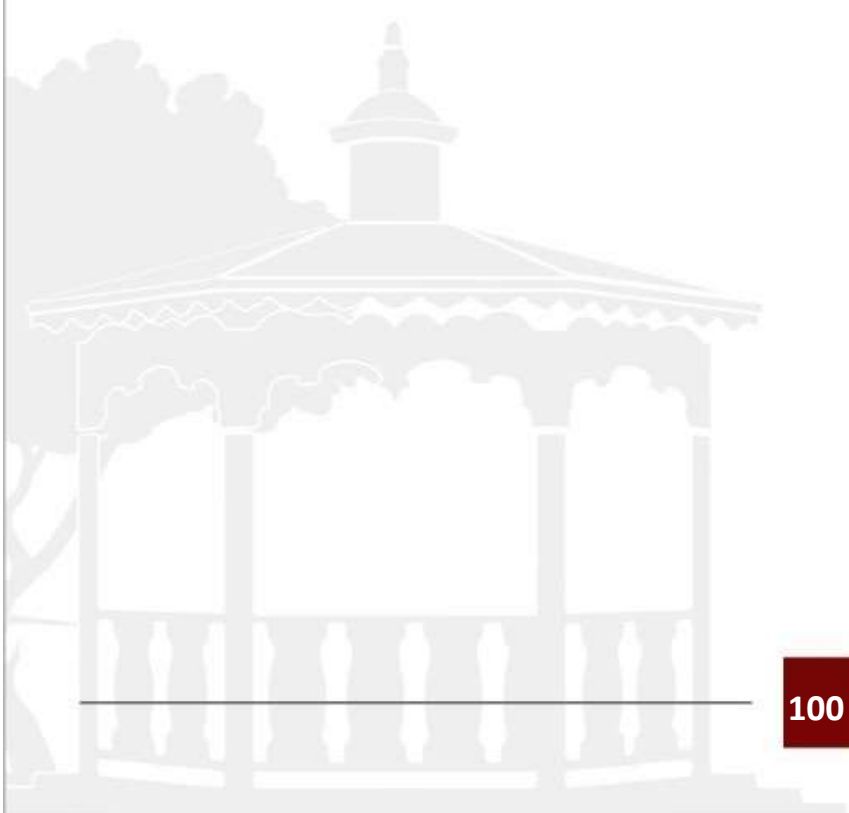
Líneas de acción

2.1.5.1 Mejoramiento de los materiales de la vivienda (Piso, techos y paredes).

2.1.5.2 Ampliación de vivienda para reducir el hacinamiento.

2.1.5.3 Introducir ecotecnologías a los hogares que cocinan con leña para así reducir el daño en la salud, principalmente en las mujeres.

2.1.5.4 Apoyos a las viviendas con dotación de equipamiento que apoyen las actividades domésticas socialmente asignadas a la mujer.



3. Servicios básicos y servicios públicos municipales.

Una de las necesidades prioritarias que los municipios deben atender son los servicios, tanto básicos como públicos: agua potable; drenaje; alcantarillado; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; mercados públicos; panteones; rastro; calles; parques y jardines. Es fundamental satisfacer de la mejor manera este tipo de servicios, no sólo para contribuir al bienestar social, sino porque es un derecho que se tiene como ciudadano.

3.1 Objetivo

Contribuir a disminuir la marginación y rezago social presente en las diferentes localidades del municipio a través de la prestación y mejoramiento de servicios básicos y públicos.

Estrategia

3.1.1 Servicios básicos

Los servicios básicos son necesarios para el desarrollo humano, pues el acceso a éstos garantiza una vida favorable y de mejor calidad. Además de ser una necesidad, son a su vez un derecho, el cual se encuentra estipulado en documentos de carácter internacional, como la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dicho documento establece en su artículo 25 que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)”¹⁷. Este derecho también se contempla en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde, de manera más específica, se hace mención sobre el servicio de agua potable: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible (...)”.¹⁸

El artículo 4° Constitucional también establece el derecho a la vivienda, aunque no se especifican las características de ésta; sin embargo, la Comisión Nacional de Vivienda

¹⁷ Véase en: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

¹⁸ Véase en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

considera que las viviendas deben contar con los servicios de agua, drenaje, energía eléctrica y ventilación (cuando se cocina con leña o carbón). Por lo tanto, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
3. No disponen de energía eléctrica.
4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.¹⁹

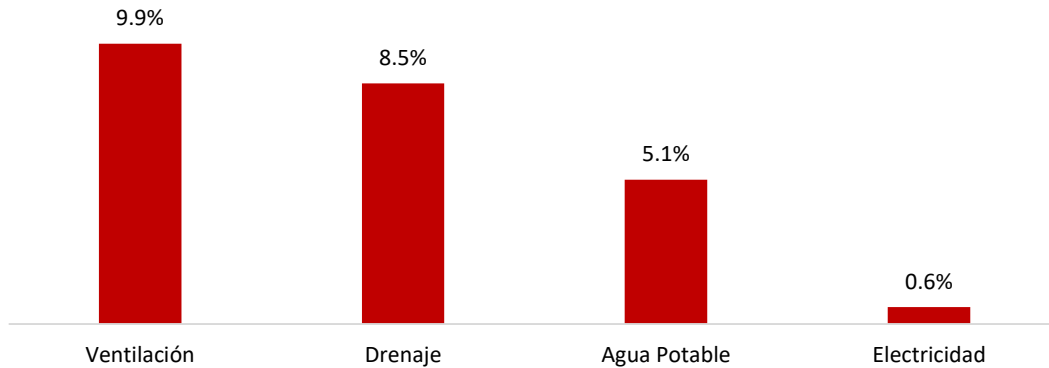
En cuanto a los servicios básicos, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se detalla en el artículo 115 que los municipios tienen a su cargo los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales. En la Constitución de Política del Estado Libre y soberano de Tabasco, lo anterior mencionado, se encuentra en el artículo 65, F II, y en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco se encuentra en el artículo 126.

El Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022 arrojó información sobre las condiciones actuales de los servicios básicos en relación a la cobertura de los mismos y opinión diversa tanto en el área rural como en el área urbana.

En la siguiente gráfica se puede observar el porcentaje de viviendas del municipio que tienen carencia por servicios básicos específicos:

¹⁹ Medición de la pobreza, acceso a servicios básicos de la vivienda, CONEVAL, Véase en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medicion/C3%B3n/Acceso-a-servicios-basicos-vivienda.aspx>

Gráfica 3.1.1. Carencia específica por acceso a servicios básicos en la vivienda del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).

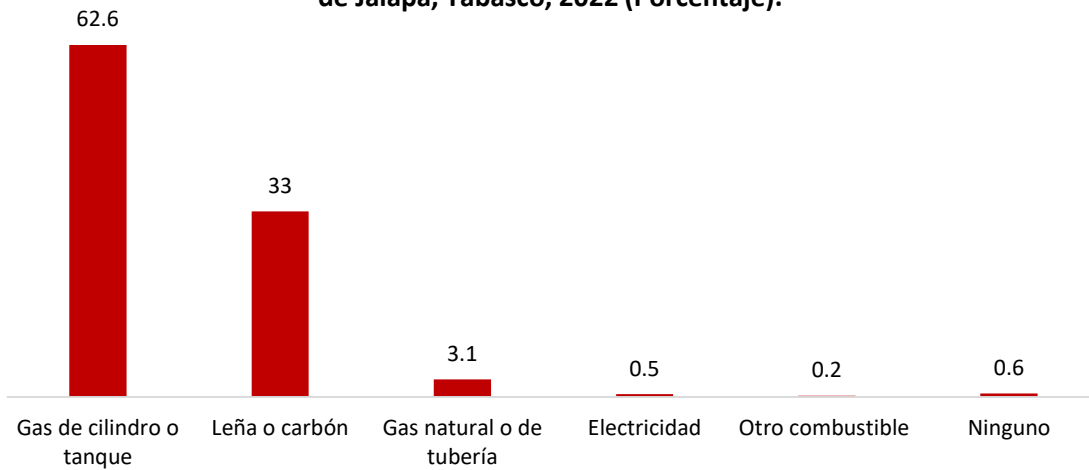


Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022.

La carencia más alta es la ventilación; aproximadamente en 10% de las viviendas no se cuenta con una adecuada ventilación cuando se usa leña o carbón para cocinar. La segunda carencia más alta es el drenaje, pues en 8.5% de las viviendas del municipio se carece de este servicio. El 5.1% de las viviendas carece de agua potable y un porcentaje mínimo (0.6%) carece del servicio de electricidad.

Referente a la carencia más alta, aunque un alto porcentaje de viviendas utilizan gas para cocinar, existe todavía un porcentaje importante de viviendas que utilizan otras fuentes como combustible. En la gráfica que se presenta a continuación se muestra el tipo de combustible que se usa en los hogares del municipio para cocinar.

Gráfica 3.1.2. Tipo de combustible utilizado para cocinar en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).

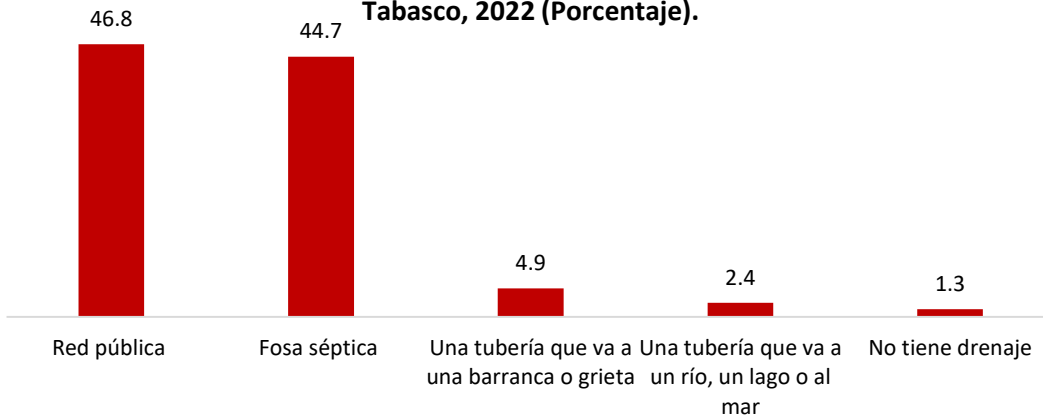


Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

Se observa que 62.6% de los hogares usa gas (de cilindro o natural) para cocinar, por lo tanto no hay carencia de ventilación; sin embargo, un 33% de hogares aún utiliza leña o carbón para cocinar, lo cual puede derivar en enfermedades respiratorias, afectando principalmente a las mujeres, quienes son las que comúnmente cocinan en el hogar.

Con respecto a la segunda carencia por servicios básicos de mayor magnitud en el municipio, el drenaje, casi la mitad de las viviendas en el municipio cuentan con drenaje conectado a la red pública, como lo ilustra la siguiente gráfica:

Gráfica 3.1.3. Tipo de drenaje en las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).



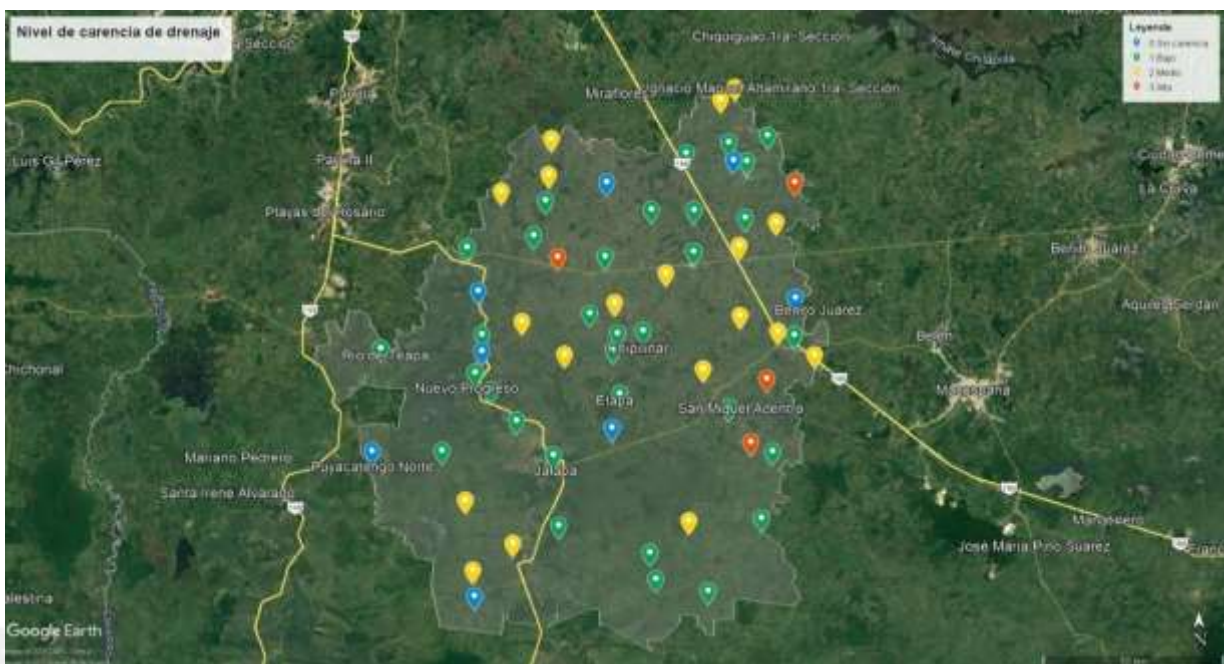
Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

44.7% de las viviendas cuentan con un fosa séptica y en el 8.6% de los hogares restantes no hay un manejo adecuado de los desechos, pues se depositan en lugares que se encuentran al aire libre o van a dar a ríos, lo cual repercute de manera negativa en el medio ambiente.

Respecto a este punto, en el Foro de Consulta Popular llevado a cabo el 10 de diciembre de 2021 por el municipio, la ciudadanía solicitó el desazolve de la red de aguas negras.

En el siguiente mapa se puede observar el nivel de carencia por drenaje y cómo se encuentra la distribución de la carencia en el municipio:

Mapa 3.1.1. Nivel de carencia por drenaje en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2020.



Fuente: Elaborado con base en la Actualización cartográfica 2020 y Censo de Población y vivienda, INEGI, 2020.

Los niveles de carencia son los siguientes:

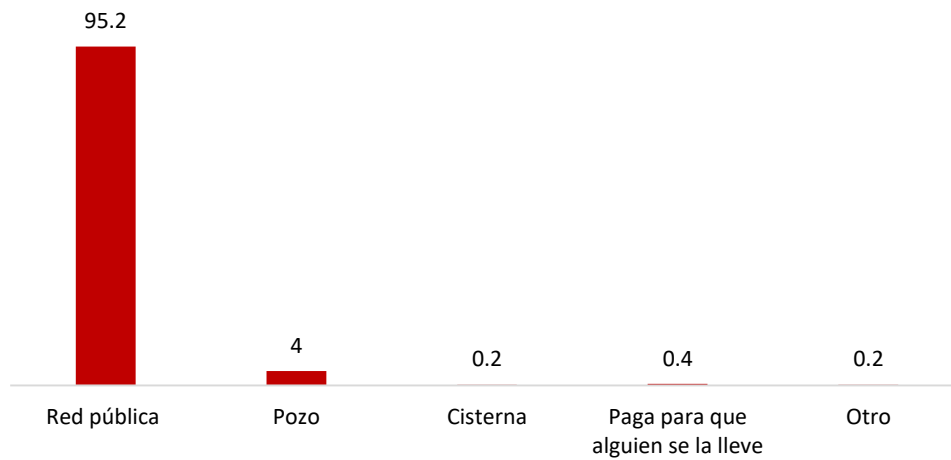
- 0 Sin carencia (0%) marcador azul.
- 1 Bajo (1 a 5%) marcador verde.
- 2 Medio (6 a 10%) marcador amarillo.
- 3 Alto (11 a 20%) marcador naranja.

Se puede observar que las zonas con nivel de carencia bajo y medio se encuentran distribuidas a lo largo de todo el municipio; es decir, no hay una concentración en una zona

específica. Por otro lado, las zonas con nivel de carencia alto se ubican principalmente cerca de las afueras del municipio.

Acerca del servicio de agua potable, un alto porcentaje de viviendas reciben este a través de la red pública (95.2%). La segunda fuente mediante la cual se obtiene agua en los hogares son los pozos con 4%.

Gráfica 3.1.4. Fuentes de agua en la vivienda en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

A pesar de que la carencia por el servicio de agua es baja, aun es necesario atender a las localidades en donde la carencia está presente, sobre todo en las localidades donde el acceso al vital líquido resulta complejo.

En el siguiente mapa se pueden observar los puntos en donde escasea el agua en el municipio:

Mapa 3.1.2. Nivel de carencia por agua potable en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2020.



Fuente: Elaborado con base en la Actualización cartográfica 2020 y Censo de Población y vivienda, INEGI, 2020.

Los niveles de carencia son los siguientes:

- 0 Sin carencia (0%) marcador azul.
- 1 Bajo (1 a 5%) marcador verde.
- 2 Medio (6 a 10%) marcador amarillo.
- 3 Alto (11 a 20%) marcador naranja.
- 4 Muy alto (21 a 50%) marcador rosa.
- 5 Severo (Más de 50%) marcador negro.

Los puntos más críticos se encuentran ubicados al sur de la cabecera municipal y al noroeste se encuentra la localidad (Río de Teapa) en donde el nivel de la escasez de agua es severo ya que 96% de las viviendas carecen de agua, lo que equivale a 27 viviendas de 28.²⁰

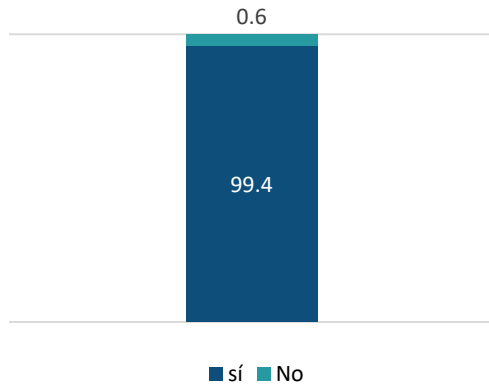
Aunado a este punto, en el Foro de Consulta Popular efectuado el 10 de diciembre de 2021 por el municipio de Jalapa, Tabasco; las personas recalcaron como propuesta reubicar la

²⁰ Principales resultados por localidad (ITER), Censo 2020, INEGI.

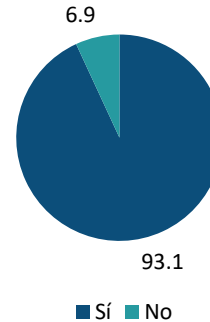
tubería de agua potable en zona de “Los Reyes”, así como dar mantenimiento a los pozos de agua potable.

El servicio de electricidad es el servicio con más cobertura en el municipio, pues 99.4% de las viviendas cuentan con electricidad. Sin embargo, un porcentaje considerable de hogares (93.1%) no cuentan con medidor de luz; es decir, la luz eléctrica la obtienen por otros medios.

Gráfica 3.1.5. Viviendas con luz eléctrica en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).



Gráfica 3.1.6. Viviendas con medidor de luz en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022.

En el siguiente mapa se puede observar que hay muy pocas localidades que carecen del servicio de electricidad:

Mapa 3.1.3. Nivel de carencia por electricidad en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2020.



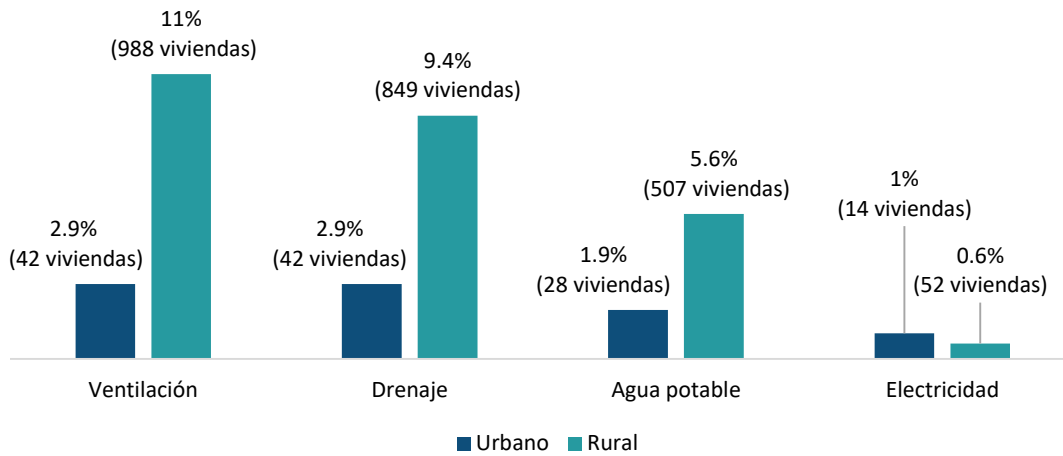
Fuente: Elaborado con base en la Actualización cartográfica 2020 y Censo de Población y vivienda, INEGI, 2020.

Los niveles de carencia son los siguientes:

- 0 Sin carencia (0%) marcador azul
- 1 Bajo (1 a 5%) marcador verde
- 2 Medio (6 a 10%) marcador amarillo
- 3 Alto (11 a 20%) marcador naranja

Para concluir, a continuación se presenta una gráfica que muestra la magnitud de carencia por servicios básicos por tipo de localidad.

Gráfica 3.1.7. Porcentaje y número de hogares con carencia por servicios básicos de la vivienda en localidades urbanas y rurales en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

Se puede observar que en el área urbana el volumen de carencia por servicios básicos es mínima, pues en ningún caso se exceden las 50 viviendas. Es en el área rural en donde se concentra la carencia por servicios básicos; la carencia por ventilación afecta a casi mil viviendas, la carencia por drenaje afecta a 849 viviendas, la carencia por agua a 507 viviendas y, en una cantidad menor, la carencia por electricidad afecta a 52 viviendas.

En el siguiente cuadro se puede observar la magnitud de carencia en servicios básicos por grado de rezago social en el municipio:

Cuadro 3.1.1. Porcentaje y Magnitud de carencias por servicios básicos en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022			
Grupo	Total de viviendas	Viviendas con carencia por servicios básicos	
		Total	Porcentaje
Urbano	1,466	113	7.7%
Muy Bajo	5,718	1,148	20.1%
Bajo RS	3,365	749	23.6%
Total	10,549	2,054	19.5%

Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

Casi 20% de las viviendas en el municipio tienen carencia por servicios básicos; como es de esperarse, en la zona urbana es donde hay menos carencia, pues solo 7.7% de las viviendas la tienen. En el grupo de muy bajo y bajo rezago social el porcentaje es similar, en ambos casos menos de una cuarta parte de las viviendas tienen carencia por servicios básicos.

3.1.1 Objetivo de Servicios Básicos

Mejorar los servicios básicos de las viviendas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Líneas de acción

3.1.1.1 Gestionar acuerdos para garantizar y mejorar los servicios de agua potable, drenaje y luz eléctrica.

3.1.1.2 Incrementar la cobertura de infraestructura y el funcionamiento de plantas, pozos, sistemas, líneas y redes de distribución de agua entubada.

3.1.1.3 Incrementar el suministro del agua potable, a través de fuentes alternativas como captadores de agua pluvial y cisternas en los asentamientos humanos de las comunidades que presenten mayor nivel de carencia.

3.1.1.4 Mejorar la infraestructura de electrificación en las zonas de mayor rezago y/o pobreza.

Estrategia

3.1.2 Servicios Públicos

Los servicios públicos son servicios esenciales para satisfacer las necesidades básicas de los Jalapanecos. Son también importantes ya que “las ciudades que ofrecen servicios públicos de calidad se vuelven más atractivas para inversionistas, para el turismo y para los pequeños negocios; una infraestructura básica de calidad es piedra angular para el desarrollo económico”.²¹

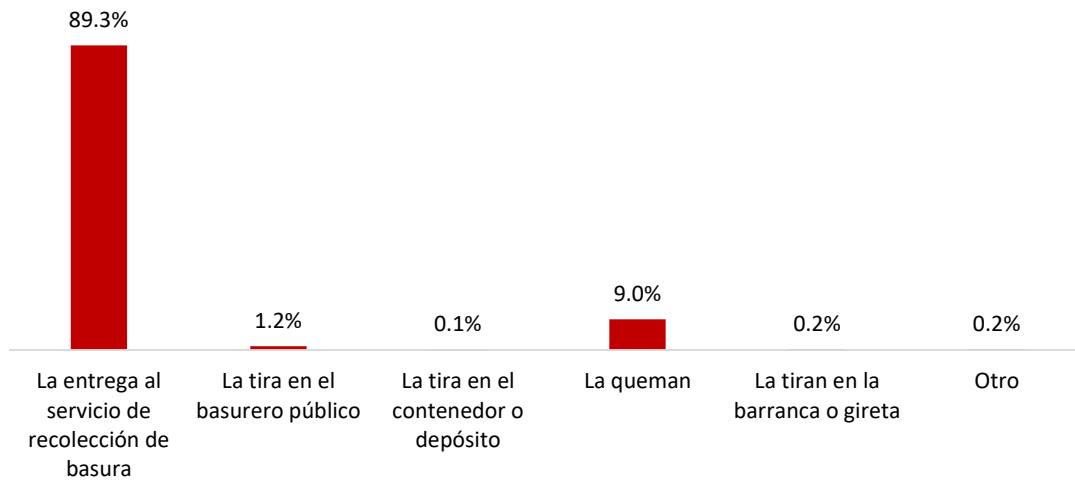
Por ley, el municipio es el encargado de brindar los servicios públicos a la población. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 115, Fracción III que los municipios tienen a su cargo los servicios públicos de alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto, panteones, rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento. En la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, esta tarea se encuentra en el artículo 65, Fracción II, y en la Ley Orgánica de los Municipios en el artículo 126.

El Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022 arrojó varios datos fácticos y de percepción sobre los servicios públicos en el municipio.

Acerca del tema de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos en el municipio, un alto porcentaje de las viviendas entrega sus desechos al servicio de recolección de basura.

²¹ “Los servicios públicos de calidad fortalecen a las administraciones públicas locales”, INAFED, 2019, Véase en: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/servicios-publicos-calidad-gubernamental>

Gráfica 3.2.1. Disposición final de residuos en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (porcentaje).

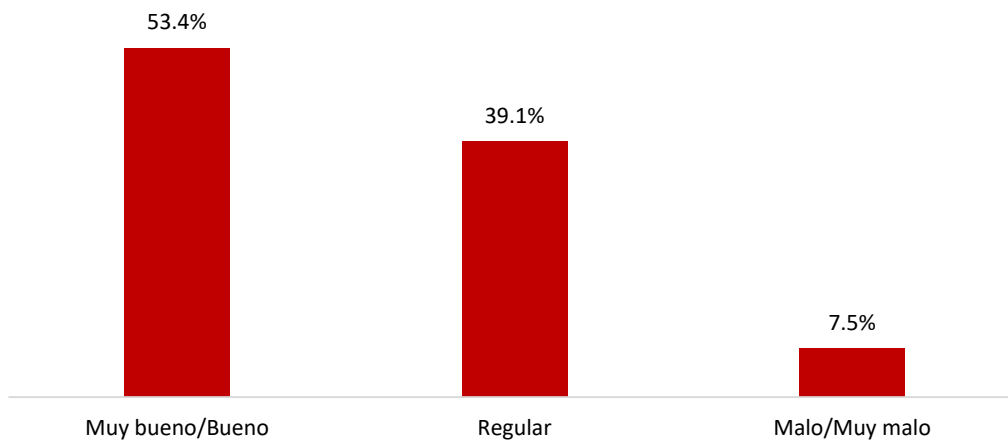


Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

9% de las viviendas queman los residuos que generan y menos del 1% la tira a una barranca o grieta, la deposita en un contenedor o le da algún otro manejo.

Sobre la percepción del servicio, poco más de la mitad de las viviendas del municipio (53.4%) considera que el servicio es Muy bueno/Bueno, 39.1% considera que es regular y 7.5% lo percibe como Malo/Muy malo.

Gráfica 3.2.2. Percepción del servicio de recolección de basura en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022



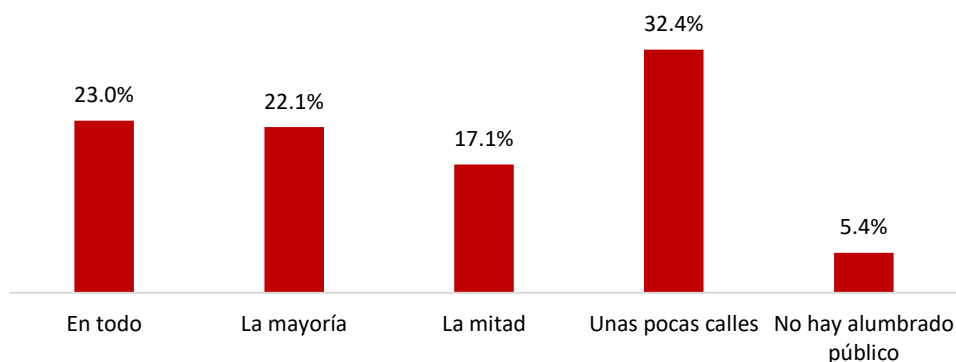
Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

En este sentido, se infiere que la satisfacción del servicio por parte de los hogares es aceptable, pues sólo 7.5% de las viviendas considera que el servicio no es óptimo.

La población propuso, referente a este tema, en el Foro de Consulta Popular realizado por el municipio en el mes de diciembre que se estableciera un horario de recolección de basura así como días de cumplimiento.

Referente al servicio de alumbrado público, en las viviendas se manifestó lo siguiente acerca de la cobertura del servicio:

Gráfica 3.2.3. Porcentaje de viviendas que manifestaron la existencia de alumbrado público en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

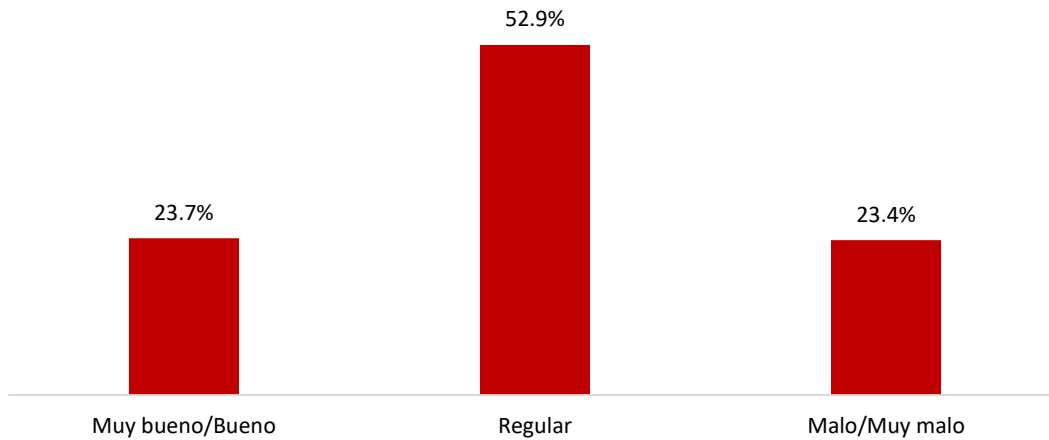


Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

El 32.4% de las viviendas expresa que hay alumbrado público en unas pocas calles, 17.1% manifestó que hay alumbrado público en la mitad de su localidad, 22.1% en la mayoría, alrededor de una cuarta parte de las viviendas manifestó que hay alumbrado público en todo el municipio, y 5.4% de las viviendas expresa que no hay alumbrado público en su localidad.

No sólo es importante conocer el nivel de cobertura del servicio de alumbrado público, sino también resulta útil saber la calificación que las viviendas le dan a éste. En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de satisfacción que se le da al mismo:

Gráfica 3.2.4. Calificación sobre el alumbrado público en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.



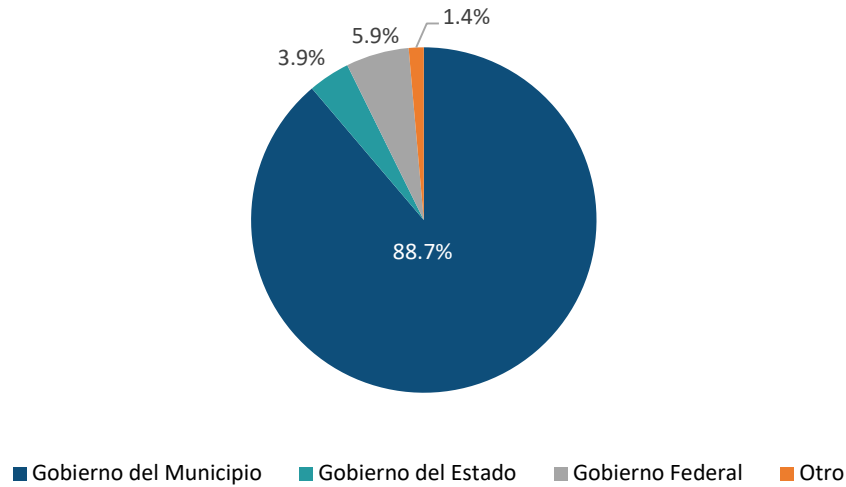
Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

52.9% de las viviendas califica el servicio como regular, seguido de 23.7% que lo califica como muy bueno o bueno y 23.4% no está satisfecho con el servicio, pues lo califica como Malo o Muy malo.

En el Foro de Consulta Popular llevado a cabo en el mes de diciembre del año 2021, se propuso el cambio de luminaria de vapor de sodio a ahorradoras de energía. En esta propuesta se ve reflejada la preocupación de la ciudadanía por modernizar el alumbrado público municipal.

Dado que este servicio es responsabilidad del Ayuntamiento, es importante conocer la percepción de la población sobre quién es el responsable del alumbrado público. En la siguiente gráfica se puede observar que 88.7% de las viviendas encuestadas tienen presente que el responsable del servicio es el gobierno municipal.

Gráfica 3.2.5. Porcentaje sobre la responsabilidad del alumbrado público en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

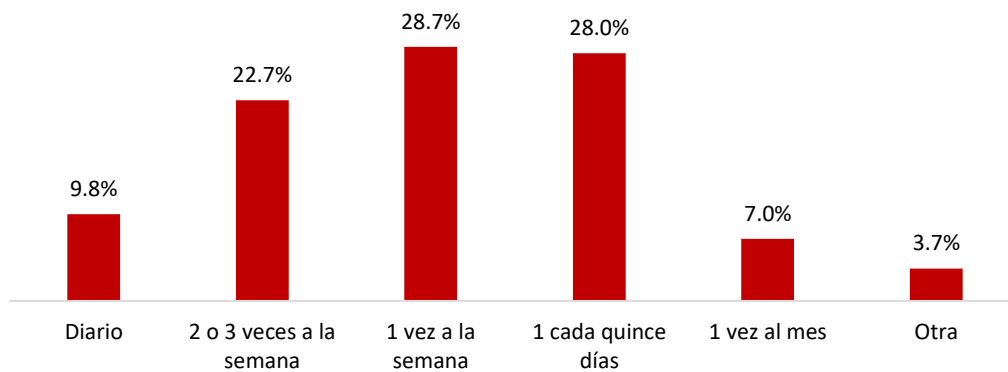


Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

El 11.3% restante le atribuye la responsabilidad al Gobierno del Estado, al Gobierno Federal o a otra autoridad. Es decir, en la mayoría de las viviendas se tiene presente que es el gobierno municipal quien se encarga de proveer dicho servicio.

Pasando a otro servicio público, en la siguiente gráfica se puede observar con qué frecuencia se asiste al mercado municipal:

Gráfica 3.2.6. Asistencia al mercado municipal en el municipio de Jalapa, 2022 (porcentaje).

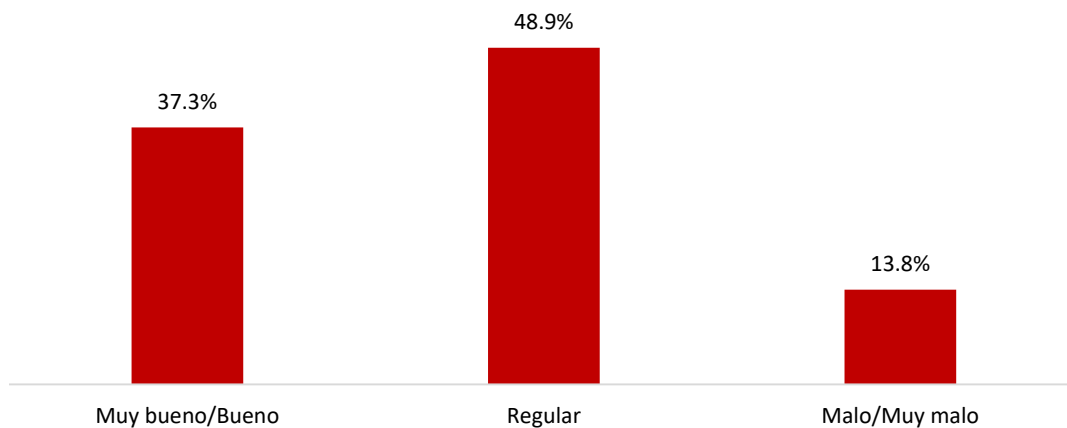


Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

32.5% de las viviendas acude asiduamente al mercado municipal para realizar sus compras, ya sea diariamente o de 2 a 3 veces a la semana y solo el 7% hace uso de éste una vez al mes, es decir, opta por hacer sus compras en otro lugar. Es posible que esto se deba a la distancia que se tiene que recorrer para llegar al mercado municipal desde las diversas localidades del municipio.

Acercas del servicio proporcionado en el mercado municipal, 37.3% de las viviendas considera que es Muy bueno o Bueno, 48.9% considera que es regular y 13.8% no está satisfecho por el servicio pues considera que es Muy malo o malo.

Gráfica 3.2.7. Porcentaje de calificación del servicio del mercado municipal en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022.

En conclusión, el servicio de recolección de basura cuenta con una amplia cobertura en el municipio, pues solo 10% de las viviendas no entregan sus residuos a los camiones recolectores.

En cuanto al servicio de alumbrado público, sólo una cuarta parte de las viviendas encuestadas considera que hay luz en todo el municipio, por lo tanto, es necesario aumentar la cobertura de alumbrado público e identificar las zonas donde no ha llegado este servicio, pues 5.4% de las viviendas expresa que no hay alumbrado público en sus localidades, y respecto a la calificación de éste último, la mitad de las viviendas considera

que el servicio no es del todo bueno, así que sería provechoso mejorar las condiciones de éste para poder así aumentar la eficiencia.

3.1.2 Objetivo de Servicios Públicos

Contribuir a mejorar la prestación de los servicios públicos municipales para satisfacer las principales necesidades de la población y así mejorar su la calidad de vida.

Líneas de Acción

3.1.2.1 Supervisión, mantenimiento y rehabilitación del sistema de alumbrado público de la cabecera municipal y localidades para el funcionamiento adecuado del servicio.

3.1.2.2 Eficientar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y gestionar la adquisición y renovación de unidades recolectoras de residuos así como establecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades recolectoras, eficientando así la cobertura del servicio en el municipio.

3.1.2.3 Limpieza y mejoramiento de servicios de los panteones municipales.

3.1.2.4 Mejorar los servicios del mercado municipal.

3.1.2.5 Mejorar el servicio de rastro municipal.

4. Ordenamiento territorial y Desarrollo urbano.

Las acciones para el desarrollo del ordenamiento territorial, infraestructura urbana y el mejoramiento a las vías de comunicación terrestre están orientadas a proyectar un municipio dinámico, con un sector productivo en movimiento, consolidando el crecimiento ordenado basado en planes y programas que garanticen la sustentabilidad social.

Normativamente, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el artículo 65, Fracción VIII, menciona que los Municipios del Estado de Tabasco, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, están facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- h) Intervenir conjuntamente con las autoridades competentes, en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Por otra parte, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el Artículo 84 menciona que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, despachará los siguientes asuntos:

I. Formular los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal y las políticas de creación y administración de reservas territoriales, a fin de someterlos a la aprobación del Ayuntamiento.

II. Formular, conducir y evaluar la política de ordenamiento territorial municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado, e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana;

IV. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos humanos irregulares, promoviendo, en su caso, la colaboración de los habitantes para su aplicación y llevar el registro, control y vigilancia del uso del suelo de los predios que se encuentren considerados en las áreas de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; información que deberá proporcionar al notario público o al particular que lo requiera previa solicitud;

Por ello, se debe atender responsablemente el desarrollo urbano y rural de Jalapa favoreciendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y asegurar el bienestar de las futuras generaciones.

4.1 Objetivo

Contribuir a impulsar una distribución territorial más equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo, orientando las relaciones entre el municipio y sus ocupantes, vinculando las actividades humanas, productivas y el espacio, con el fin último, de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

Estrategia

4.1.1 Ordenamiento territorial

El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación que debe de llevarse a cabo bajo políticas públicas que involucren la toma de decisiones basadas en el contexto social, económico y político. A la vez, es una disciplina que forma parte del desarrollo sostenible como de un proceso administrativo ya que orienta la regulación de los asentamientos humanos.

En cuanto a lo normativo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115, apartado V, faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal, de movilidad y seguridad vial, asimismo, se faculta al municipio para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; entre otras.

A nivel estatal, éstas facultades están establecidas en el artículo 65, Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y también en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco en el artículo 32, el cual estipula que “la elaboración y aprobación de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, estarán a cargo de los Ayuntamientos o Concejos Municipales, con la asistencia de la Secretaría”²².

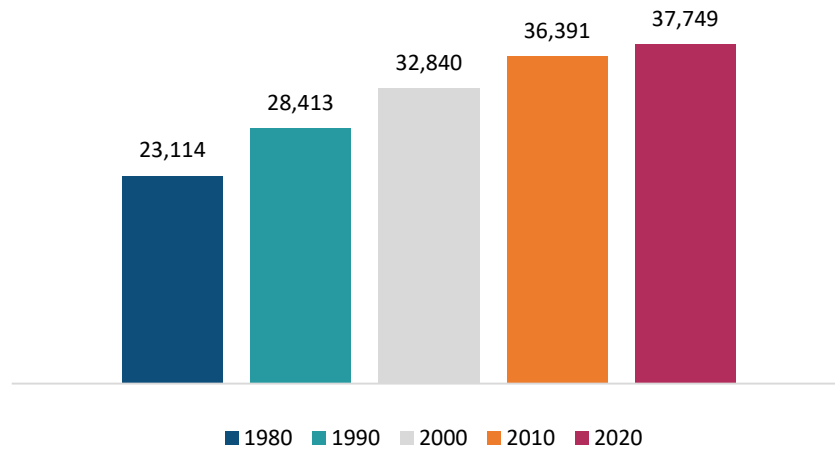
A nivel municipal, lo relacionado al tema se menciona en el artículo 84 de la Ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco.

Actualmente el municipio de Jalapa cuenta con el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano el cual señala que su objetivo es generar un instrumento de planeación que posibilite orientar las acciones y políticas municipales, así como la gestión para obtener recursos y generar capacidades tanto locales, estatales, federales e incluso internacionales para el desarrollo de estrategias puntuales y el acceso a los recursos presupuestales y financieros necesarios, la adecuada evaluación y seguimiento de los resultados, transparencia y rendición de cuentas.

Un elemento importante para ser tomado en cuenta es la evolución de la dinámica poblacional del municipio. Como se puede observar en la siguiente gráfica, el municipio no ha tenido un crecimiento poblacional significativo en los últimos 40 años.

²² Ley de Ordenamiento sustentable del territorio del Estado de Tabasco. Véase en: [LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO \(congresotabasco.gob.mx\)](http://congresotabasco.gob.mx)

Gráfica 4.1.1. Evolución de la población en el municipio de Jalapa, Tabasco (número de habitantes).



Fuente: Elaborado con base en el Censo de Población y Vivienda 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020, INEGI.

4.1.1 Objetivo de Ordenamiento Territorial

Contribuir al desarrollo equilibrado generando una ocupación ordenada en el área rural y urbana, teniendo como base la sostenibilidad y la armonía con el medio ambiente, asegurando así mejores condiciones de vida para las actuales y próximas generaciones.

Líneas de acción

4.1.1.1 Gestionar los recursos necesarios para la integración, elaboración y actualización del Programa de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Urbano, el Programa de Obras públicas y el Programa Municipal de Educación Ambiental.

4.1.1.2 Impulsar la regularización de los asentamientos irregulares, priorizando la atención de la población vulnerable a inundaciones y otros fenómenos naturales.

4.1.1.3 Integrar y mantener actualizado el inventario municipal de vialidades, caminos y carreteras municipales.

4.1.1.4 Coadyuvar en la planeación y coordinación del desarrollo urbano regional y estatal.

Estrategia

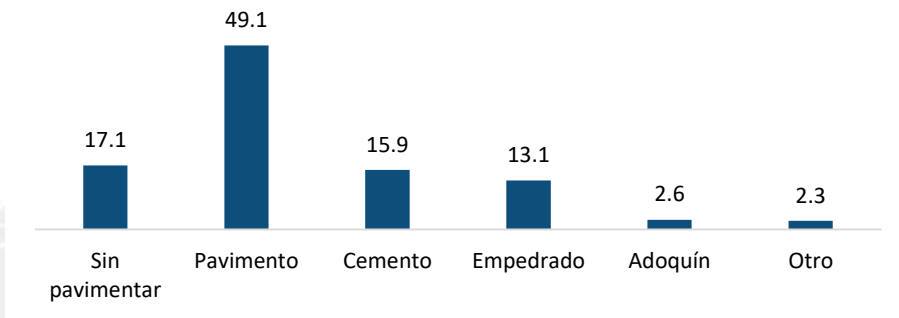
4.1.2 Infraestructura urbana

La infraestructura urbana es un factor fundamental en el desarrollo de la población que incide en la calidad de vida de los habitantes. Es también un elemento importante que genera aportaciones económicas que contribuyen al crecimiento de la economía en el municipio.

La Ley Orgánica de los municipios establece en el artículo 73 cuáles son las dependencias administrativas que coadyuvarán a la administración municipal. Unas de esas dependencias administrativas es la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, cuyas funciones se encuentran reguladas en el artículo 84 de dicha Ley.

Del Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022, se extrajeron algunos datos concernientes al tema de las calles en el municipio de Jalapa. En la siguiente gráfica se puede observar la percepción sobre el material utilizado en las calles.

Gráfica 4.2.1. Material utilizado en las calles según las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022.

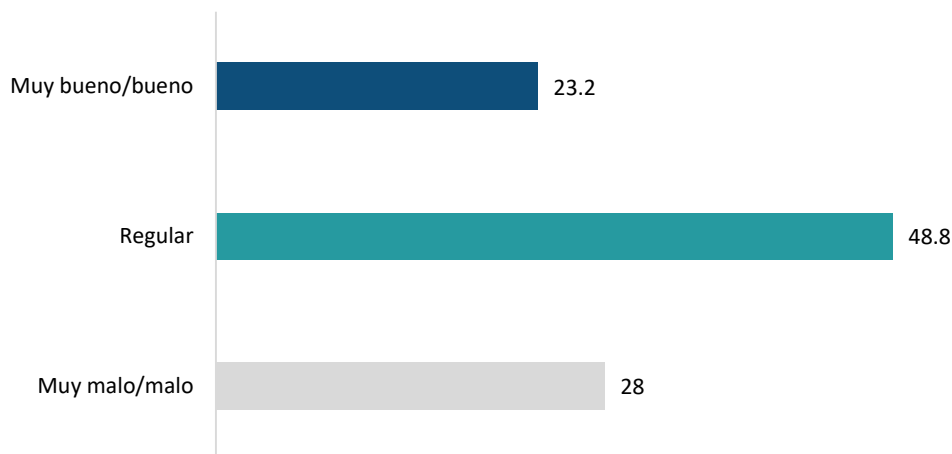
El 65% de los hogares señaló que las calles cuentan con algún recubrimiento firme, ya sea pavimento o cemento, el 13.1% expresó que las calles se encuentran empedradas y el 17.1% de los hogares manifestó que las calles no están pavimentadas.

De acuerdo con los datos del Foro de Consulta Popular del 10 de diciembre de 2021, se estableció como quinta propuesta el mantenimiento de carretera, pavimentación y el mantenimiento de camino cosechero.

Los parques, jardines o plazas, son espacios recreativos, de esparcimiento y de convivencia, por ello contar con áreas de este tipo y en óptimas condiciones es relevante para el bienestar de la población Jalapaneca.

En la siguiente gráfica se puede observar la calificación que la población le da a sus parques y jardines:

Gráfica 4.2.2. Calificación del estado de los parques o jardines en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022.

Sólo el 23.2% califica de manera positiva los espacios de esparcimiento, el 48.8% considera que están en condiciones regulares y un poco más de un cuarto de las viviendas considera que las condiciones son o muy malas o malas.

En cuanto a la percepción sobre el responsable de mantener en óptimas condiciones los parques, jardines o plazas, se puede apreciar en la siguiente gráfica que la mayoría de la población tiene presente que el responsable es el gobierno municipal.

Gráfica 4.2.3. Responsable del mantenimiento de los parques, jardines o plazas en el municipio, según las viviendas del municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).

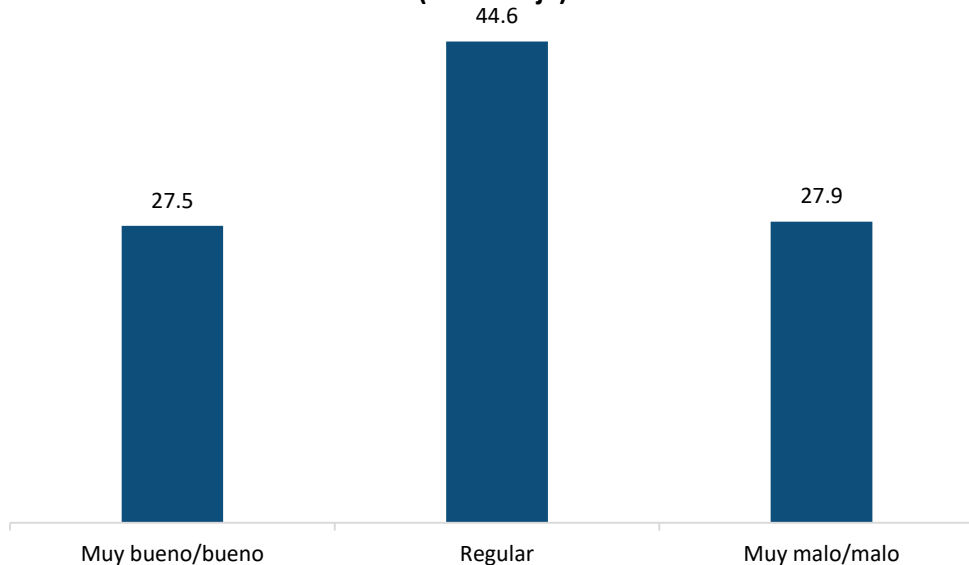


Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022.

El 90.9% de la población sabe que la responsabilidad de dar mantenimiento a estos espacios públicos es municipio, mientras que el 3.9% cree que la responsabilidad es del gobierno estatal y, en menor medida, el 1.5% le atribuye la responsabilidad al gobierno federal.

En la siguiente gráfica se puede observar la calificación que las viviendas encuestadas le dan, en términos generales, a la imagen de las localidades donde viven.

Gráfica 4.2.4. Calificación del aspecto o la imagen de la colonia, barrio o localidad, en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).

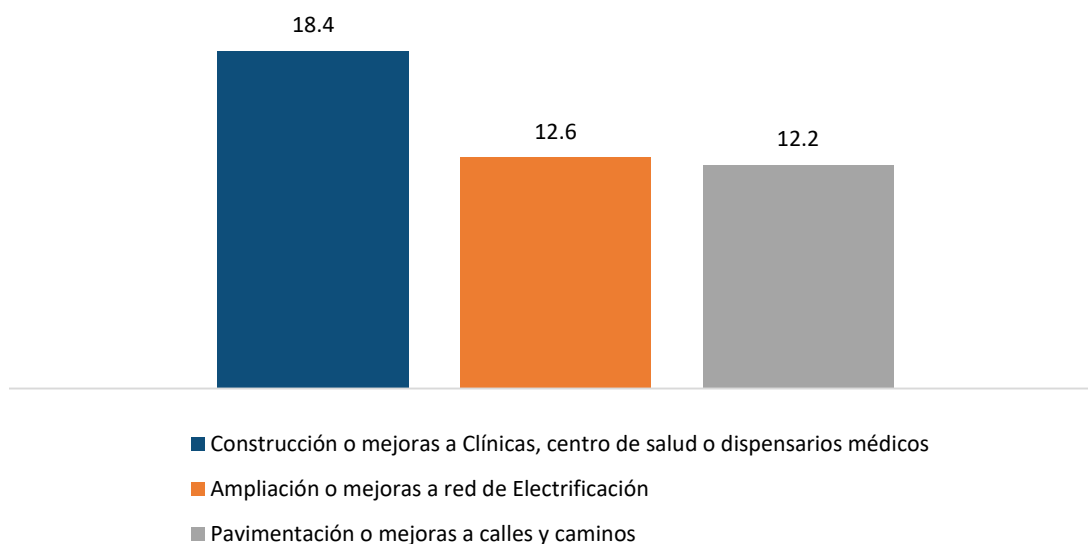


Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022.

Como se puede observar, un poco más de un cuarto de las viviendas califica como muy mala o mala la imagen de su colonia, aproximadamente dos cuartos la califican como regular y cuarto restante como muy buena o buena.

Es importante señalar que éste último elemento está asociado a los caminos o calles del municipio, y, como se muestra en la siguiente gráfica, es también una de las principales demandas en tema de infraestructura urbana.

Gráfica 4.2.5. Principales demandas de infraestructura pública en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (porcentaje).



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022.

El 12.2% de las viviendas demandan pavimentación o mejora a las calles o caminos del municipio, un porcentaje similar, el 12.6% demanda ampliación o mejoras a la red de electrificación, lo cual posiblemente se explique por el casi 7% de las viviendas que no cuentan con medidor de luz, sin embargo sí cuentan con luz. Como demanda principal se encuentra la construcción o mejora a las clínicas o centros de salud, pues el 18.4% de las viviendas lo demanda.

En suma, es necesario mejorar la infraestructura urbana del municipio: parques, jardines, calles, etc., y un elemento que ayuda a concluir lo anterior es lo que las viviendas opinan

sobre la imagen de sus localidades, recordando que sólo el 27.5% de las viviendas considera que la imagen de sus colonias es buena.

4.1.2 Objetivo de Infraestructura Urbana

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura del municipio para cubrir las principales necesidades de la población, con un enfoque de modernidad y sustentabilidad que permita un crecimiento ordenado de los asentamientos urbanos y la interconectividad terrestre.

Líneas de acción

4.1.2.1 Mejoramiento de calles, vialidades principales y espacios públicos municipales.

4.1.2.2 Construcción y mantenimiento de guarniciones, banquetas, concreto hidráulico y/o asfalto.

4.1.2.3 Gestionar recursos para el mantenimiento y modernización de los edificios públicos municipales.

4.1.2.4. Realizar mejoras de áreas verdes, parques y jardines.

Estrategia

4.1.3 Mejoramiento a las vías de comunicación terrestre

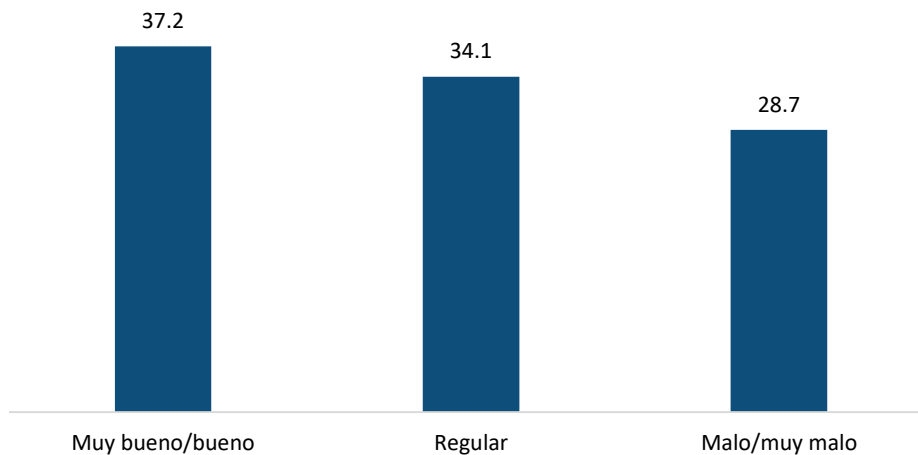
Las vías de comunicación terrestre son importantes en el desarrollo del municipio, ya que una calidad adecuada de vialidades, fomenta el uso por parte de la población, no solo para su tránsito sino también para el transporte de la producción agrícola, en este sentido, es determinante que la señalética horizontal y vertical se encuentre en óptimas condiciones, pues es uno de los instrumentos principales de comunicación vial.

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el artículo 29, dentro de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos, el inciso XLI establece que se debe cuidar que las vías urbanas se mantengan expeditas para el tránsito de peatones y vehículos, y llevar a cabo campañas de educación vial para los ciudadanos.

El artículo 166 de la misma Ley determina que para mantener en condiciones transitables las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas.

La percepción poblacional referida al estado de las calles señala que 37.2% de los hogares mantiene una percepción positiva, y poco más de un cuarto lo califica entre malo muy malo. En ese sentido, la población puede mejorar su percepción a través de las acciones que realice el ayuntamiento de Jalapa, es decir, es una oportunidad para contribuir al bienestar de la población en materia de las vías terrestres

Gráfica 4.3.1. Calificación sobre el estado de las calles en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2022 (Porcentaje).



Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022.

Por otra parte, con base en los datos del Diagnóstico socioeconómico de Jalapa, 2022, se registraron 38 demandas colectivas en el municipio en materia de caminos, es de relevancia mencionar las demandas colectivas presentadas, ya que se relacionan estrechamente con la calificación que los hogares determinan sobre el estado de las calles.

En otras palabras, la comunicación vial determina para los habitantes la intercomunicación que existe en el municipio (referido a las localidades), siendo una oportunidad para mejorar

el desplazamiento de las personas y, de igual manera, modernizar las condiciones en las que se encuentra, tanto la red caminera como la señalética horizontal y vertical en las vialidades.

Respecto a la infraestructura vial, el municipio de Jalapa cuenta mayormente con carreteras pavimentadas, seguido de carreteras de terracería.

Cuadro 4.3.1. Infraestructura vial del municipio de Jalapa, Tabasco.	
Concepto	Km/Unidad
Carreteras pavimentadas	355km
Carreteras de terracería	112.16km
Caminos revestidos	76.94km
Puentes vehiculares	
57 concreto	132 unidades
64 tubular	
11 mixto	
Fuente: Elaborado con base en información del H. Ayuntamiento de Jalapa, 2021	

A pesar de la extensión territorial donde se ubica la infraestructura vial en el municipio, es importante dar mantenimiento constante a las vías pues con el uso y condiciones meteorológicas del municipio estas pueden llegar a dañarse considerablemente, llegando a afectar la movilidad de los Jalapanecos.

4.1.3 Objetivo de Mejoramiento a las Vías de Comunicación Terrestre

Mejorar la movilidad y conectividad de la población que transite por el municipio de Jalapa, mediante la creación, mejoramiento y conservación de la infraestructura de comunicación terrestre.

Líneas de acción

4.1.3.1. Rehabilitar, modernizar y dar mantenimiento a la red caminera, para así eficientar la intercomunicación de las localidades, mejorando el desplazamiento de personas y el transporte de la producción agropecuaria.

4.1.3.2. Modernizar y mantener en óptimas condiciones la señalética horizontal y vertical en vialidades y carreteras municipales, y establecer acuerdos con el gobierno estatal y federal para el mejoramiento de las vías de comunicación.

5. Desarrollo económico sostenible.

El desarrollo económico incluyente se refiere a un desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades del futuro de satisfacer sus propias necesidades, y busca atender tanto las demandas por una agenda de protección del medio ambiente como las de asegurar el desarrollo de los países con menor nivel de desarrollo (CEPAL 2022).

El Gobierno Municipal tiene como tarea primordial desarrollar estrategias competitivas que impulsen actividades industriales, comerciales y de servicio a través de una inversión que genere un desarrollo económico ordenado y sostenible, que a su vez sientan las bases del progreso de Jalapa.

En este eje rector, el Plan Municipal de Desarrollo establece objetivos, estrategias y líneas de acción para garantizar el desarrollo del principal sector productivo del municipio (agropecuario) y la dinamización de la economía local, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

5.1 Objetivo

Contribuir a las condiciones necesarias para el desarrollo económico del Municipio de Jalapa a través de la aplicación de estrategias de competitividad sostenible que permitan a los habitantes aspirar a una mejor calidad de vida.

Estrategia

5.1.1 Fomento al desarrollo de Micro, Pequeñas y Medianas empresas

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) constituyen parte importante del campo industrial, generando gran parte de los empleos locales en distintos sectores.

La importancia de las MiPyME se ve reflejada en el Artículo 5° de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, el cual refiere que “serán también objeto de los incentivos que otorga esta Ley, las nuevas inversiones, ampliaciones o consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas; las que constituidas como personas físicas o jurídicas colectivas legalmente registradas, generen cuando menos, tres nuevos empleos directos y las integradoras que operen con micros, pequeñas o medianas empresas. Asimismo, la Secretaría, en coordinación con los ayuntamientos, organismos empresariales y demás entidades públicas y privadas, promoverán la realización de programas que eleven el nivel de competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, impulsará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la creación de fideicomisos públicos, privados o mixtos y fondos de fomento para el diseño y aplicación de esquemas de financiamiento, crédito, garantías, capital de riesgo y asistencia técnica para el desarrollo y consolidación de la micro, pequeña y mediana empresa local”.

Respecto a la atribución de los municipios, el artículo 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco refiere en su Fracción III que a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, le corresponde dentro de sus funciones “organizar y desarrollar programas de simplificación administrativa para impulsar la atracción de inversiones productivas; así como desregular la tramitología necesaria para la instalación y operación de empresas y la creación de empleos.”

Al respecto, según datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG)²³, en el Estado de Tabasco se registraron 7,255 empresas para julio del 2018, de las cuales 6,150 fueron microempresas, 1,008 empresas pequeñas, 77 empresas medianas y 20 empresas grandes; es decir que 85% de los establecimientos correspondieron a las microempresas que se caracterizan por tener a no más de 10 personas dentro del personal de trabajo en los diferentes sectores (manufactura, comercio y servicios).²⁴

Cuadro 5.1.1 Proporción de MiPyME's en Tabasco para Julio del 2018.		
Tamaño de las empresas	Número	Porcentaje
Micro	6,150	84.77%
Pequeñas	1,008	13.89%
Medianas	77	1.06%
Grandes	20	0.27%
Total	7,255	100%

Fuente: Elaborado con base en información del Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG), 2018.

Asimismo, en el año 2021 el INEGI llevó a cabo el Estudio de la Demografía de los Negocios²⁵, el cual brinda información sobre los eventos asociados a la vida de los establecimientos, proporcionando concretamente datos sobre el nacimiento y muerte de los mismos tomando como referencia los establecimientos activos en 2019. En Tabasco, existieron 72,746 establecimientos activos en 2019 y para el año 2021, surgieron 24.61% de negocios

²³ Información recabada del INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA, Empresas por Sector y Tamaño. Véase en https://iieg.gob.mx/contenido/Economia/empresas_entidad.xls

²⁴ Información recabada de Censos económicos 2019, Micro, pequeña, mediana y gran empresa, INEGI. Véase en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198657.pdf

²⁵ Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2021. Véase en <https://www.inegi.org.mx/programas/edn/2021/>

nuevos, que correspondieron a 17,905 establecimientos nuevos. Sin embargo, la proporción de muerte de establecimientos que ocurrió en 2021 con respecto a los establecimientos activos en 2019 fue de 38.94%, que corresponde a 28,324 establecimientos, lo que para el 2021 deja un total de establecimientos activos equivalente a 62,327

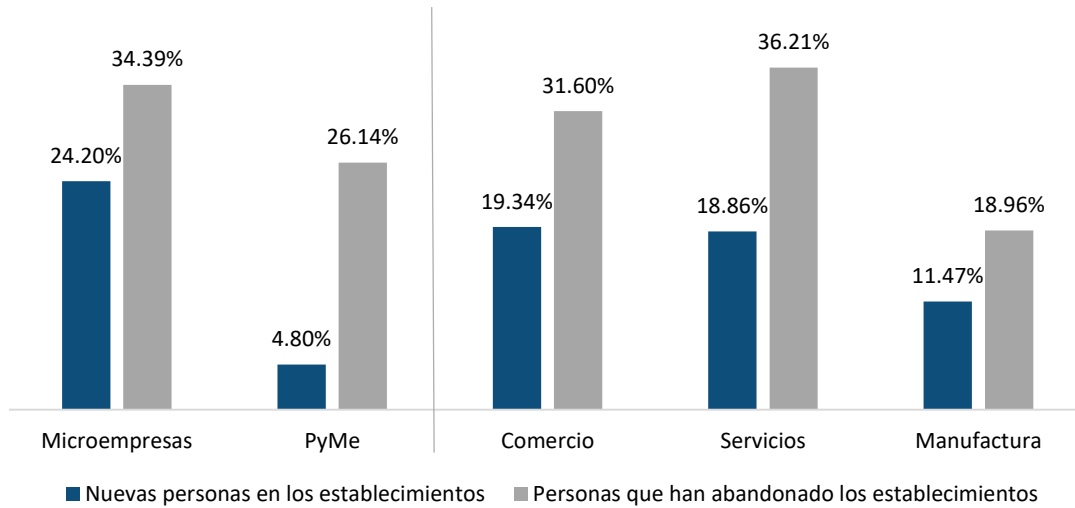
Cuadro 5.1.2 Proporción de nacimiento y muerte de establecimientos en Tabasco, 2021.				
Tamaño de las empresas	Establecimientos activos en 2019	Nacimientos en 2021	Muertes en 2021	Establecimientos activos en 2021
Micro	70,259.82	17,689.65	27,658.04	60,291.43
PyME's	2,486.53	215.68	666.52	2,035.68
Total	72,746.35	17,905.32	28,324.56	62,327.11

Fuente: Elaborado con base en datos del Estudio de la Demografía de los Negocios, 2021.

Lo anterior, deja ver nuevamente que la mayoría de establecimientos activos se concentra en las micro empresas pues más de 60,000 establecimientos del total de los mismos activos para el año 2021 corresponden a empresas de ese tamaño. Esto a su vez, deja ver la importancia que tienen las empresas de tamaño más pequeño dentro de la economía Tabasqueña. A pesar de esto y tomando en cuenta los datos de los cuadros 5.1.1 y 5.1.2, las pequeñas, medianas y grandes empresas podrían tener un mayor impulso en el estado para promover así la generación de empleos en diferentes sectores.

Asimismo, esto también se refleja en las proporciones de personal ocupado nuevo y que ha abandonado los establecimientos de trabajo en el año 2021 comparado con la población ocupada activa en el año 2019, tal y como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.1.1. Nacimiento y muerte de personal ocupado por tipo de establecimiento y por tipo de sector en Tabasco entre mayo del 2019 y julio del 2021.



Fuente: Elaborado con base en información del Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2021.

En general, se observa un mayor porcentaje de abandono de personal en las empresas, especialmente en las microempresas y en el sector de servicios. La situación se agudiza al observar los datos sobre las PyME, ya que hubo muy poco surgimiento de personal ocupado comparado con el abandono de personal ocupado en los establecimientos. Por cada persona que se empleó en un establecimiento, cinco abandonaron su establecimiento o negocio.

Respecto al sector terciario, cabe mencionar que es uno de los más importantes en el municipio de Jalapa, ya que los servicios con los que cuentan facilitan a las poblaciones todas y cada una de sus actividades cotidianas. Asimismo, el comercio en Jalapa es una de las actividades que mueven la economía y generan empleo, dentro del cual se encuentran los siguientes tipos de establecimiento:

Cuadro 5.1.3 Tipo de establecimientos de comercio en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2021.

Tipo de comercio	Cantidad
Alimentos	71
Tiendas	46
Salud	19
Carnicerías	15
Fruterías	10
Otros servicios	137

Fuente: Elaborado con base en información del, H. Ayuntamiento de Jalapa, 2021

Por otro lado y respecto a la población económicamente activa, en el siguiente cuadro se observa que en el municipio de Jalapa hubo un aumento de esta población correspondiente a 23.5% ya que en el año 2015, el porcentaje de población económicamente activa fue de 41.4% mientras que para el año 2020 ascendió a 64.9%; es decir, dos de cada tres personas del municipio son personas económicamente activas.

Cuadro 5.1.4. Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa Jalapa, Tabasco.

Periodo	Económicamente activa	No, económicamente activa
2020	64.9%	34.7%
2015	41.4%	58.2%

Fuente: Elaborado con base en el banco de indicadores INEGI:
<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=2&ag=27009#D2>

De la población que no se encuentra económicamente activa, las razones se asocian a que se encuentran estudiando, su ocupación se enfoca a los quehaceres del hogar, realizan otras actividades no económicas o tienen alguna limitación física o mental que les impide trabajar.

A pesar de que es menor la proporción de personas no económicamente activas para el 2020 comparado con el 2015, la mayor parte de las personas en esta situación se dedican a los quehaceres del hogar (49.7%), seguido de una tercera parte que se dedica a estudiar. De aquí, se observa que una gran cantidad de personas realiza actividades que no son remuneradas pero que pueden requerir de una demanda de tiempo y energía importante por parte de esta población.

Adicionalmente y acorde con el cuadro 5.1.3, pese a que globalmente hubo una reducción en la proporción de personas de 12 años y más no económicamente activas para el 2020, en el cuadro 5.1.2 se puede observar que dentro de esta población en Jalapa, hubo más personas no económicamente activas por dedicarse al estudio, pero también por vivir con alguna limitación física o mental que les impide trabajar comparado con el año 2015.

Cuadro 5.1.5. Ocupación de la población de 12 años y más no económicamente activa en el municipio de Jalapa, Tabasco.

Periodo	Estudia	Quehaceres del hogar	Otras actividades no económicas	Limitación física o mental que les impide trabajar
2020	32.8 %	49.7 %	5.2 %	9.7 %
2015	26%	54.2 %	11.6 %	6.6 %

Fuente: Elaborado con base en el banco de indicadores INEGI:
<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=2&ag=27009#D2>

Como conclusión, gran parte de los establecimientos tanto en Tabasco como en Jalapa se concentran en las microempresas. Asimismo, las actividades económicas se centran en el comercio al por menor, seguido de otros servicios como el alojamiento y preparación de alimentos y bebidas, lo que muestra un área de oportunidad en otros sectores como la industria, transportes, servicios inmobiliarios o de esparcimiento entre otros. Asimismo, la

cantidad de empresas disminuye considerablemente cuando estas son pequeñas y medianas, pudiendo requerirse de un esfuerzo importante para impulsar la creación de nuevas empresas con mayor tamaño en el Municipio. Esto, a su vez se esperaría que tuviera un impacto en las personas económicamente activas principalmente.

Por otro lado, las razones por las cuales hay una cantidad considerable de personas económicamente no activas dentro del municipio son importantes, pues en el caso de las mujeres, estas se dedican esencialmente a los quehaceres del hogar, lo cual pudiera requerir de una atención especial y con enfoque de género par empoderar a la mujer Jalapaneca e impulsar su desarrollo y autonomía dentro de otras actividades remuneradas.

5.1.1 Objetivo de Fomento al Desarrollo de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Contribuir a la creación y establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas en el territorio municipal mediante el ofrecimiento de incentivos y programas de acompañamiento y asesoría en temas de competitividad y regulación normativa.

Líneas de acción

5.1.1.1 Promover la inversión privada, difundiendo el potencial de la ubicación geográfica.

5.1.1.2 Generar vínculos entre los sectores públicos y privados mediante la firma de convenios con instituciones y empresas especializadas en servicios de capacitación y empleo.

5.1.1.3 Fortalecer los mecanismos de apoyos e incentivos para el desarrollo económico del comercio local.

5.1.1.4 Organizar y desarrollar acciones de simplificación administrativa para impulsar la atracción de inversiones productivas, así como desregular la tramitología necesaria para operación de empresas y la creación de empleos.

Estrategia

5.1.2 Fomento Económico y Turístico del Municipio

El fomento económico hace referencia a la gestión de apoyos económicos para los habitantes de una región que contribuyan al fortalecimiento para la realización de las diferentes actividades económicas que inciden en el desarrollo, en este caso, de un municipio. Acorde con lo anterior, el objetivo 8 de La Agenda de Desarrollo Sostenible de la ONU “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, menciona que un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida²⁶. Por ello, el desarrollo económico es de gran importancia para esta administración.

Si bien, una de las principales actividades económicas del Municipio de Jalapa es parte del sector primario, el turismo también puede contribuir significativamente en la generación de empleos para los habitantes municipales.

En relación con esto, la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco (2017) en su Artículo 3° enuncia que se deberá:

X.- Fomentar el turismo, mediante el aprovechamiento del patrimonio natural, arqueológico y cultural del Estado, así como el derivado de las actividades de negocios, congresos y convenciones.

A nivel municipal se indica en el Artículo 83 fracciones II, III, VIII y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que a la Dirección de Fomento Económico y Turismo le corresponde:

II. Ejercer las atribuciones y funciones que en materia industrial, turística, artesanal y comercial contengan los convenios firmados entre el Municipio y el gobierno del Estado, así

²⁶ Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU. Véase en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

como también los convenios y acuerdos realizados con los particulares, organizaciones de los sectores social y privado o con otros municipios.

III. Organizar y desarrollar programas de simplificación administrativa para impulsar la atracción de inversiones productivas; así como desregular la tramitología necesaria para la instalación y operación de empresas y la creación de empleos.

VIII. Fomentar, controlar y supervisar de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de servicios turísticos promoviendo su calidad y la profesionalización de los prestadores;

IX. Crear, conservar, mejorar, proteger y aprovechar sustentablemente, los recursos y atractivos turísticos naturales, así como los culturales del municipio

De tal forma que el desarrollo turístico es tema prioritario, ya que con ello se busca potencializar el crecimiento económico a través del turismo local aprovechando las riquezas naturales y culturales.

El Estado de Tabasco recibió durante el año 2020 a 720,752 turistas tanto nacionales como internacionales, por lo que existe una gran oportunidad de posicionar a Jalapa como un destino turístico, basándose en sus fiestas y tradiciones²⁷.

Además en el portal del gobierno de Tabasco, entre los atractivos turísticos de Jalapa se encuentran la “Ruta del dulce” así como la “Iglesia de Astapa” y la “Iglesia de Jalapa” considerados monumentos arquitectónicos. Al mismo tiempo sus tradiciones se basan principalmente en la Fiesta de San Sebastián en el pueblo Jahuacapa, Fiesta de Astapa y la Feria Municipal en la ciudad de Jalapa²⁸.

Asimismo y referente a los establecimientos de hospedaje registrados en el municipio se cuenta con un hotel y dos moteles, mientras que no hay registro de cabañas, villas o

²⁷ Información consultada del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, DATATUR (2020). Véase: https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_TAB.aspx

²⁸ Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México, Estado de Tabasco, Jalapa. Véase en <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27009a.html>

similares, campamentos o albergues recreativos, pensiones o casas de huésped y departamentos con servicio de hotelería (SECTUR 2020).

En cuanto a los establecimientos de preparación de alimentos y de bebidas con categoría turística se ubican tres restaurantes, tres establecimientos de servicios de preparación de comida para consumo inmediato y dos cafeterías, dando un total de ocho establecimientos en todo el municipio como se muestra en el siguiente cuadro.

Cabe señalar que, no hay registro de establecimientos como centros nocturnos, bares y similares, pudiendo ser esto un área de oportunidad para el crecimiento económico de Jalapa.

Cuadro 5.2.1. Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas con categoría turística en Jalapa, Tabasco 2020					
Restaurantes /^a	Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato /^b	Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares	Centros nocturnos, discotecas y similares	Bares, cantinas y similares	Total
3	3	2	0	0	8
<p>Fuente: Elaborado con base en información de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, 2022. https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_TAB.aspx</p>					

Por su parte, Jalapa es parte de la “Ruta Aventura Sierra” que de acuerdo con información publicada en la página oficial de Turismo del Estado de Tabasco, también comprende a los municipios de Teapa, Tacotalpa y Macuspana.

Esta ruta comprende un destino de aventura en la sierra tabasqueña en Jalapa denominada “El corazón dulce de Estado”, ya que en este municipio se elaboran gran variedad de dulces de frutos en conserva. Los más característicos son aquellos elaborados a base de camote

envueltos en hoja de maíz. La ruta turística recorre la Finca la Luz, el Túnel del Tintal y en la Cabecera municipal el Museo del Dulce²⁹.

Por otro lado, cabe resaltar que los gastos de operación de la dirección de fomento económico y turismo en 2021 fueron de \$1,630,709.70 según el programa operativo anual y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 del municipio de Jalapa, Tabasco³⁰.

A su vez, en el mes de diciembre del 2021, se llevaron a cabo foros de consulta con diferentes mesas de trabajo. Para la mesa de *Fomento económico y turismo*, se contó con la participación de 19 ponentes y se recabaron diferentes propuestas en relación los temas hasta ahora abordados. Dentro de la propuesta titulada “Identificación del producto a promocionar turísticamente y dar realce al municipio de Jalapa” destacaron las sugerencias sobre:

1. Hacer difusión turística.
2. Hacer una marca colectiva y detonar la marca.
3. Destinar un % de utilidad para publicidad.
4. Vender la imagen.
5. Crear un sitio web y una tienda virtual, y
6. Hacer talleres donde jóvenes participen en el aprendizaje de los productos elaborados por artesanos.

Por su parte, en la propuesta titulada “señalización de los sitios turísticos” se sugiere la señalización de la ruta del dulce para facilitar la identificación del sitio a los turistas locales, estatales y nacionales.

En una última propuesta titulada “*Publicidad de los productos artesanales en puntos estratégicos del tren maya*”, se sugiere la promoción de los productos del municipio en puntos estratégicos de venta, aprovechando el tren maya.

²⁹ Secretaría de Turismo, Tabasco, Ruta Aventura en la Sierra. Véase en https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/turismotabasco/RUTAS%20TURISMO6_0.jpg

³⁰ Periódico Oficial, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO (2020). Véase en http://archivospot.jalapatabasco.gob.mx/2021/Art76/Fracc49C_80/1/UAI/Presupuesto_de_egresos_2021.pdf

Como conclusión, en Jalapa se presentan áreas de oportunidad en cuanto a la promoción y aprovechamiento de la riqueza cultural y tradiciones, así como de su imagen distintiva como “corazón dulce del Estado” para impulsar el turismo y con ello, el desarrollo económico del Municipio. Asimismo, la creación de infraestructura urbana con categoría turística puede ser un factor que al impulsarlo, contribuya con el crecimiento turístico en Jalapa.

5.1.2 Objetivo de Fomento Económico y Turístico Del Municipio

Contribuir al Fomento del desarrollo turístico para contribuir al crecimiento económico del municipio.

Líneas de acción

5.1.2.1 Fomentar y difundir los proyectos turísticos como "La Ruta del Dulce", para incentivar el turismo local y regional.

5.1.2.2 Promover la riqueza gastronómica y cultural, mediante la realización de exposiciones, muestras, ferias y festivales, como parte del desarrollo turístico y económico del municipio.

5.1.2.3 Promover productos distintivos del municipio.

Estrategia

5.1.3 Impulso al Sector Primario

El Artículo 3º de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco (2017) considera como prioritario para sustentar el desarrollo económico del Estado de manera enunciativa y no limitativa:

I.-Propiciar la reestructuración, reconversión y diversificación del aparato productivo, tanto en actividades agropecuarias, comerciales, industriales, turísticas, artesanales, ganaderas, de pesca, forestales y de vida silvestre.

Dentro del aparato productivo del país, los recursos y tecnologías destinados al desarrollo de las actividades del sector primario se vuelven esenciales, pues acorde con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP): “la estabilidad económica y alimentaria de los países, depende en gran parte de su sector primario. [Asimismo], La obtención de materias primas es el rasgo característico del sector primario, que es el sector de la economía que comprende justamente el aprovechamiento de los recursos agrícolas, pecuarios, pesqueros, forestales, entre otros”.³¹

Es importante brindar un panorama breve de las condiciones en las cuales se desenvuelven actualmente las personas dedicadas a actividades del sector primario.

De manera inicial y como se observa en el siguiente cuadro con datos del Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022, brinda información sobre las principales ocupaciones de la población distinguiendo por sexo.

Cuadro 5.3.1. Distribución porcentual de jefes de hogar por ocupación y sexo en el municipio de Jalapa, Tabasco 2022.		
Ocupación	Masculino	Femenino
Hogar	4.0%	58.9%
Campesino	25.3%	1.5%
Empleado del sector público	17.2%	8.8%

³¹ Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (2020), véase en <https://www.gob.mx/siap/es/articulos/la-importancia-del-sector-primario-en-mexico?idiom=es>

Cuadro 5.3.1. Distribución porcentual de jefes de hogar por ocupación y sexo en el municipio de Jalapa, Tabasco 2022.		
Ocupación	Masculino	Femenino
Empleado del sector privado	9.2%	0.4%
Obrero	7.0%	2.8%
Trabajador por cuenta propia solo y/o con trabajadores sin pago	4.0%	6.9%
Jubilado o pensionado	5.1%	4.3%
Otro	4.4%	4.6%
Desempleado	5.9%	1.2%
Trabajador sin pago en un negocio propiedad del hogar	4.2%	4.1%
Oficios	4.0%	3.4%
Jornalero	3.7%	0.6%
Ninguna	3.2%	1.6%
Patrón (contrata uno o más trabajadores con pago)	1.6%	0.6%
Miembro de una cooperativa	1.0%	0.4%
Trabajador sin pago en un negocio que no es del hogar	0.3%	-
Estudiante	-	-
Total	100.0%	100.0%
Fuente: Elaborado con base en el Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco año 2022.		

En general, se observa una mayor proporción de hombres dedicado a las actividades del sector primario, pues una cuarta parte de los hombres jefes del hogar tienen como ocupación la de campesino mientras que para esa misma ocupación, solo se dedican 1.5% de las mujeres. En tanto, más de la mitad de la población femenina, se dedica al hogar, es decir, el 58.9%.

Cabe resaltar que de acuerdo con datos de la “Evaluación específica de diagnóstico para la línea base de la inversión del FISM 2016” (Tecnología Social para el Desarrollo), las jefaturas masculinas dedicadas a las labores del campo como lo son campesino y jornalero,

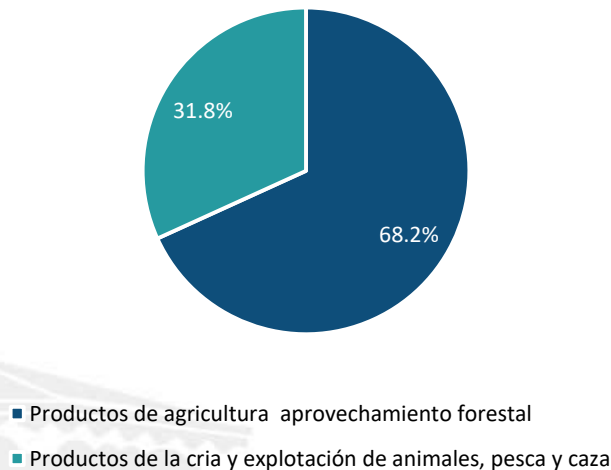
representaban casi la mitad de los hogares, es decir, el 46,8% y en tan solo 5 años, para el 2021 dicha proporción disminuyó a 29%. A su vez, las actividades del sector terciario incrementaron sustancialmente pues actualmente el 26% de los hombres jefes de familia se ocupa como empleados del sector público o privado.

Esto indica una disminución de la actividad agrícola, siendo así que la relación es 1 a 1 entre los jefes de hogar que se dedican al campo y los empleados del sector público o privado.

Ante dicho cambio, es de vital importancia definir líneas de acción mediante las cuales se apoye al sector primario para su crecimiento pues, como se mencionó anteriormente, el crecimiento de este sector impacta en el desarrollo de los otros sectores económicos e indirectamente en el bienestar de la población del municipio.

Por otra parte, con base en datos del Censo de población y vivienda 2020, se obtuvo la siguiente información para las localidades en el municipio de Jalapa:

Gráfica 5.3.1. Porcentaje de localidades en el municipio de Jalapa que se dedican a productos del sector primario.



Fuente: Elaborado con base en Características de las localidades del Censo de Población y Vivienda 2020.

Más de dos terceras partes de las localidades del municipio de Jalapa se dedican a los productos de agricultura de aprovechamiento forestal, que se refieren a los productos

elaborados de la superficie de bosques, selvas y matorrales, para el desarrollo de productos a base de madera ya sea de construcción, combustión y de alimentos. Por su parte una de cada tres localidades se dedica a la producción de la cría y explotación de animales, pesca y caza.

Adicionalmente, el campo agrícola es una actividad de gran desarrollo y crecimiento dentro del municipio de Jalapa, por lo que en años anteriores no ha representado ser una potencia productora que le apueste al sector primario con la cual beneficie a muchas familias que en su mayoría, son campesinos para que sus tierras les brindan las oportunidades de generar ingresos para tener una mejor calidad de vida.

La producción del Municipio está conformada de la siguiente forma:

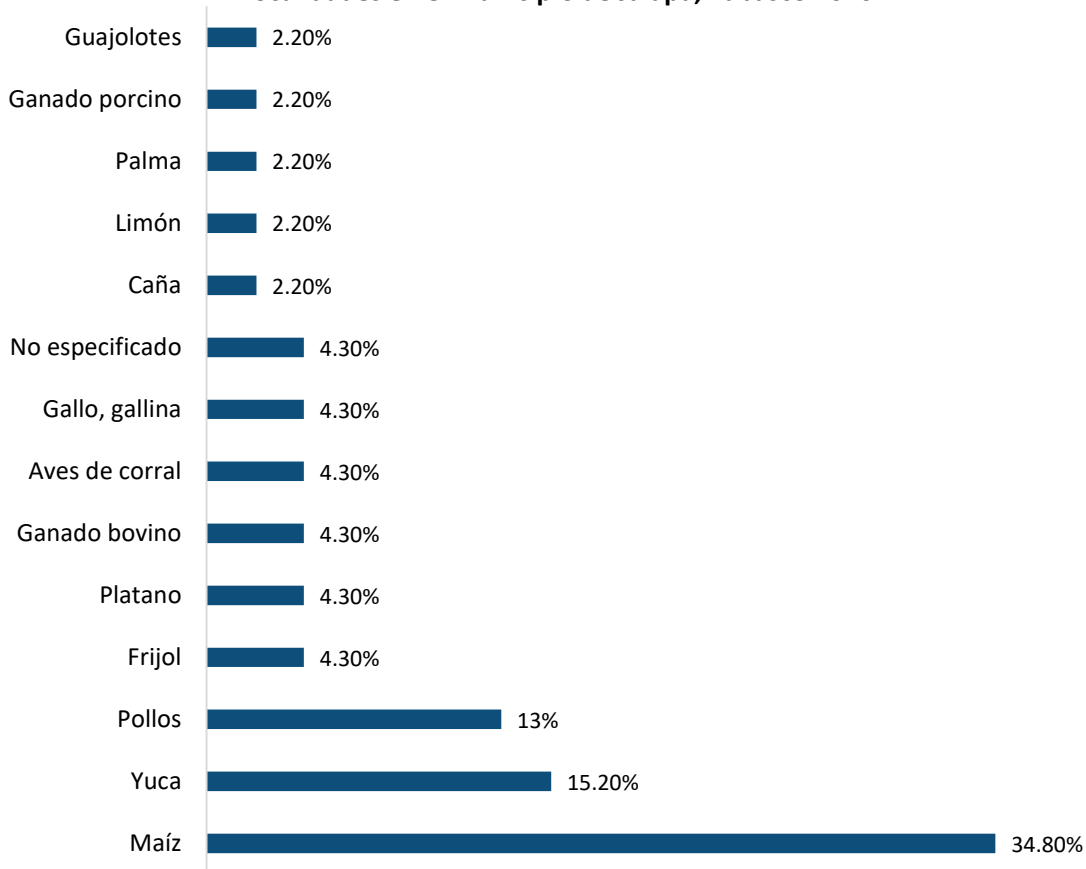
Cuadro 5.3.2. Producción de cultivos en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2021.			
Cultivo	Superficie Sembrada (ha)	Producción obtenida (ton)	Rendimiento obtenido (ton/ha)
Maíz	1210	2,770.25	2.29
Yuca	712	9101.5	12.78
Frijol	28	22.96	0.82
Plátano	310	18,290	59
Hule Hevea	31	66.96	2.16
Palma de aceite	1782	42,768.00	24
Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.			

Aunado a lo anterior, y con base en el último inventario de ganado bovino de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SINIIGA, 2021), en el municipio existen un total de 104,887 ejemplares, dentro de los que se encuentran vientres, sementales y crías.

En cuanto a los productos comerciales de las localidades en Jalapa, se obtiene que más de la mitad de estas se dedica a la venta de productos provenientes de la agricultura, observando que dentro del sector primario el producto que mayormente se comercializa en Jalapa es el maíz, puesto que 16 localidades lo trabajan, es decir el 34.8%, seguido de este y en el mismo sector se encuentra la yuca con un 15.2%, siendo las dos principales. En

cuanto a la actividad pecuaria, el pollo es el producto principalmente comercializado en las localidades del Municipio.

Gráfica 5.3.2. Porcentaje de productos principales que comercializan las localidades en el municipio de Jalapa, Tabasco 2020.



Fuente: Elaborado con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI.

Siguiendo con esta actividad, se tiene la comercialización de gallos y gallinas, aves de corral y ganado bovino, todas con un 4.3% de comercialización. Por otra parte con un porcentaje menor esta la comercialización de guajolotes y ganado porcino con el 2.2%.

Algo importante es que en Tabasco, la palma de aceite ha tenido un despunte progresivo desde el año 1996. El cultivo de palma de aceite ha desplazado a la actividad ganadera del municipio en los últimos años, produciéndose una reconversión productiva debido a que su importancia, radica en la variedad de su uso y producción anual que lo perfila como uno de

los mejores productos en el mercado. En cuanto al uso que tiene el aceite en la industria, el 92% equivale a la agroalimentaria, el 7% a los agrocombustibles y para la química 1%.

En el caso del Municipio de Jalapa, en el año 2012 la empresa OLEOPALMA SA. DE CV., tuvo la visión de instalarse en la comunidad del Ejido San Miguel Afuera, la cual hoy en día, después del Ayuntamiento, se ha convertido en la principal fuente de empleo ya que se ofrecen 140 empleos directos y aproximadamente 1,000 indirectos. Asimismo tienen una producción estimada mensual de 6,000 toneladas, obteniéndose principalmente Aceite Crudo de Palma (CPO) Y Aceite de Crudo Palmiste (PKO), siendo su destino de producción Chinameca, Veracruz.

Cabe agregar que dentro de las propuestas recabadas en la mesa de “*desarrollo*” del foro de consulta realizado en el mes de diciembre del 2021, se sugirió apoyo al sector ganadero para la mejora de hato ganadero; inversión en sementales; se proponen partidas de inversión, así como considerar capacitaciones a los diferentes productores; continuar apoyando a los productores con el seguro catastrófico reforzado; desazolve de vasos reguladores y drenes; así como tianguis del programa sembrado vida, todo con apoyo del ayuntamiento.

Se propuso una fábrica de alimento para apoyo a los productores a bajo costo; apoyo con animales de traspatio y alimento; apoyo al sector ganadero con sementales y adquisición de vientres; apoyo con las vías de comunicación y combatir el aviejado.

Se propuso implementar paquetes tecnológicos y asistencia técnica; fortalecer el cultivo de la yuca, hule y darle valor agregado a la producción primaria; rescatar cultivos de arroz; apoyo a productores de traspatio; mejoramiento de caminos cosecheros; en ganadería implementar campañas zoonosanitarias en especies menores y gestionar apoyos para seguros catastróficos.

Apoyo a posibles productores piscícolas que cuenten dentro su predio con un cuerpo de agua, viable para la producción de peces con fines familiar o comercial, capacitaciones y asesorías y seguimiento al cultivo, asistencia técnica en el uso de insumo agrícolas de los

cultivos del municipio, instalación de área de asesoría a productores agrícola que reciben apoyo de gobierno, apoyo a la mecanización agrícola hasta en el 50% de su costo, seguro catastrófico pecuario y agrícola solicitar parámetro económico más atractivo para el productor afectado.

Construcción y rehabilitación de caminos cosecheros; gestionar los programas de adquisición de remolques para sacar las cosechas de los productores de todo el municipio; impulsar y gestionar la producción de plátano para que se pueda establecer una empaedora; gestionar apoyo la adquisición vegetativa de palma; gestionar la construcción de una palma procesadora de yuca; capacitar a los productores para ponerle valor agregado en la materia prima del sector primario.

Como conclusión, las actividades del sector primario son esenciales para el desarrollo económico de Jalapa, pues en la mayoría de localidades se realizan actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, pesca o actividades forestales que, a su vez, contribuyen al desarrollo de actividades de otros sectores como el comercio. Ante dicha relevancia, las propuestas del foro de consulta popular sugieren apoyos para el fortalecimiento de los campos, la implementación de tecnologías junto con la asistencia técnica debida, gestionar recursos para la producción de cultivos como la yuca o el plátano, así como el acceso a seguros ante catástrofes.

5.1.3 Objetivo de Impulso al Sector Primario

Contribuir a Fortalecer a los productores del sector primario del municipio, para que realicen sus actividades de manera eficiente, mediante proyectos, asesorías directas y gestión de apoyos federales, estatales y municipales.

Líneas de Acción

5.1.3.1 Promover un desarrollo económico y productivo sostenible en este sector, mediante el impulso de proyectos de inversión rural y capacitación que garanticen su viabilidad y seguimiento.

5.1.3.2 Implementar un programa de desarrollo rural que incluya la mecanización de superficies de cultivo con fines primordialmente agrícolas.

5.1.3.3 Apoyo para la construcción y/o desazolve de Jagüeyes.

5.1.3.4 Fomentar la producción de traspatio como alternativa para el autoempleo y el mejoramiento de la economía familiar, así como fortalecer a la producción porcícola para el autoconsumo y el desarrollo económico.

5.1.3.5 Fortalecer el cultivo de productos, para mejorar su producción y darle valor agregado, a su comercialización.

5.1.3.6 Apoyar con insumos básicos a los pequeños productores agrícolas y a la organización de los tianguis agrícolas, en los cuales se puedan ofrecer la variedad de productos obtenidos, en las diferentes comunidades rurales del municipio, con la intención de incentivar la economía local.

5.1.3.7 Vincular a los sectores académicos y empresariales con los productores para mejorar la productividad en el campo.

5.1.3.8 Gestionar apoyos con los gobiernos federal y estatal para impulsar el mejoramiento genético del ganado bovino y la tecnificación de la ganadería.

5.1.3.9 Gestionar fondos de aseguramiento para los productores de bajos ingresos por desastres naturales.

Desarrollo de los Ejes Transversales del Plan Municipal de Desarrollo de Jalapa, 2021-2024.

T 1. Inclusión y Equidad social.

Trabajar en la inclusión y equidad social significa crear espacios de bienestar y prosperidad colectiva con acciones enfocadas a grupos en situación de vulnerabilidad donde se respeten sus derechos humanos.

T1.1 Objetivo

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables del municipio de Jalapa que presenten cualquier tipo de exclusión o de marginación, por sus condiciones sociales, ideológicas, físicas, género, etc.

Estrategia

T 1.1.1 Fomento a los derechos humanos de los grupos vulnerables

El artículo 1° de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Entonces, todas las personas gozarán de derechos humanos y no podrán ser discriminados.

A nivel estatal, la Constitución del Estado de Tabasco en el artículo 2, Fracción VIII menciona que todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

La vulnerabilidad es un estado de riesgo al que se encuentran sujetas algunas personas en determinado momento. Representa un estado de debilidad provocado por la ruptura del

equilibrio, que lleva a la persona o al grupo de personas a un espiral de efectos negativos (Espinosa, 2013). Es decir, los grupos en situación de vulnerabilidad serán aquellos que por sus características individuales tienen la dificultad de gozar plenamente de sus derechos.

Pueden considerarse grupos vulnerables a:

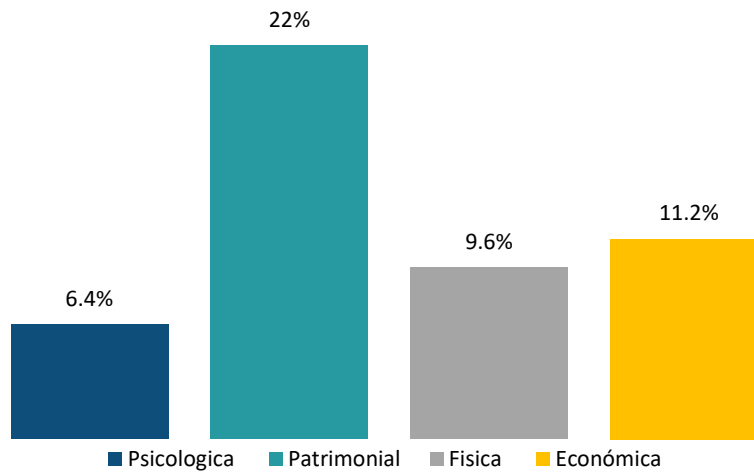
- ▶ Mujeres
- ▶ Niñas y niños
- ▶ Adultos mayores
- ▶ Personas con capacidad
- ▶ Personas indígenas
- ▶ Migrantes

Los grupos vulnerables son entonces, los grupos poblacionales en situación de desventaja que presentan una mayor posibilidad de presentar daño. Estos grupos se encuentran expuestos a situaciones de riesgo o situaciones problemáticas en las que generalmente sus derechos humanos son menospreciados.

Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, el estado de Tabasco se compone de 1, 228, 927 mujeres (51.1%) y 1, 173, 671 hombres (48.9%). Las mujeres son consideradas como grupo vulnerable debido a la violencia que se ejerce sobre ellas, incluso al interior de sus hogares. De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 de Tabasco, a nivel Estatal, el 22% de las mujeres manifestaron haber sufrido en algún momento de violencia patrimonial. La violencia patrimonial definida por la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2016) se refiere a la sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos, bienes o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades³².

³² Ley Estatal de Acceso de las Mujeres, artículo 8°.

Gráfica T.1.1.1. Porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia a nivel Estatal Tabasco 2013- 2016.



Fuente: Elaborado con base en el Plan Estatal de Desarrollo Tabasco 2019-2024.

La violencia patrimonial, no es el único tipo de violencia que las mujeres sufren en cotidianidad, la gráfica anterior muestra los tipos de violencia con mayor número de incidencia. El segundo tipo de violencia más presentado es la violencia económica, entendida como aquella limitación encaminada a controlar el ingreso de las percepciones económicas³³. En el PLED Tabasco 2019-2024 el 11.2% de las mujeres refirió haber sido violentada de esta forma al menos una vez, por su parte, el 9.6% dijo haber sido víctima de violencia física y 6.4% dijo haber sufrido en algún momento violencia psicológica.

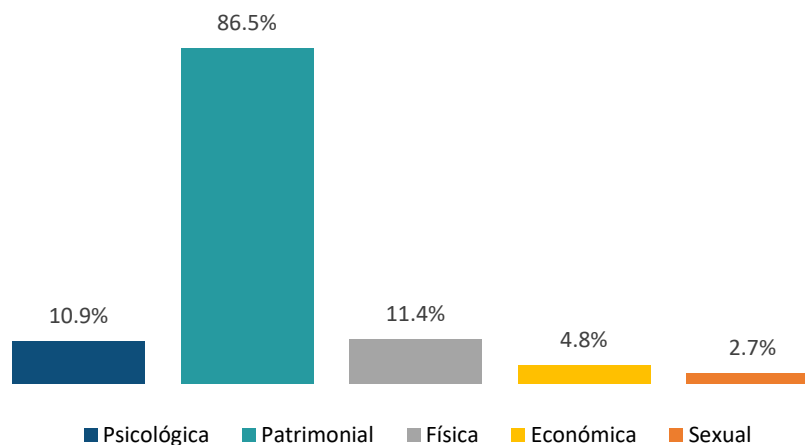
Por otra parte, debe de mencionarse que con base a Informes de INMUJERES³⁴ y la Secretaría de Gobernación, del año 2013 al año 2016 aumentó la tasa de feminicidio en Tabasco, pasando a nivel nacional del lugar 27 al 13 durante este período.

En cuanto al municipio de Jalapa, las cifras para el año 2016 fueron las siguientes de acuerdo al Instituto Estatal de las Mujeres.

³³ *ibíd.*

³⁴ Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, Véase en <https://www.gob.mx/inmujeres>

Gráfica T.1.1.2. Porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia a nivel Municipal, Jalapa, Tabasco 2016.



Fuente: Elaborado con base en Diagnóstico y Representaciones Sociales de Género sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco 2016-2017, Instituto Estatal de las Mujeres.

Como puede observarse, la violencia mayormente ejercida hacia las mujeres tiene que ver con los bienes: el 86.5% de las mujeres que sufrieron algún tipo de violencia, sufrieron violencia patrimonial en el municipio.

Respecto a las niñas y niños, estos serán considerados en este grupo (vulnerable) siempre y cuando sean menores de 12 años³⁵, con datos del Censo 2020 Tabasco, se cuenta con 27.2 % de población en un rango de los 0 a los 14 años de edad. Los niños son considerados como grupo vulnerable debido a la violación de los derechos humanos que generalmente sufren, incluyéndose la violencia y el abuso sexual, la explotación infantil y la negación de sus derechos civiles y políticos³⁶.

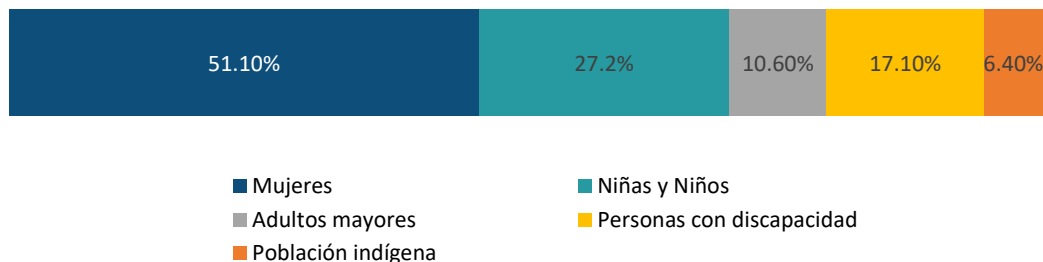
Sobre los adultos mayores, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en su artículo 3°, establece que estas serán consideradas bajo este estrato siempre y cuando cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en

³⁵ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 5°.

³⁶ Child rights international network, véase en <https://archive.crin.org/es/paginal-principal/derechos/temas/ninos-en-situacion-de-vulnerabilidad.html#:~:text=Los%20ni%C3%B1os%20discapacitados%2C%20los%20ni%C3%B1os,instrumentos%20internacionales%20sobre%20derechos%20humanos.>

el territorio nacional, este grupo de edad representa el 10.6% en el Estado de Tabasco registrado en el año 2020.

Gráfica T.1.1.3. Porcentaje de distribución de la población por grupo vulnerable en el Estado de Tabasco 2020.



Fuente: Elaborado con base en el Censo de Población y vivienda, INEGI 2020, Tabasco.

De la población total 91, 025 de las personas de 3 años y más, es hablante de una lengua indígena, a su vez que 155, 175 se identificaron como población indígena (6.4%).

Referente a las personas con discapacidad, serán aquellas que, bajo la definición de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2018), cuenten con la presencia de una deficiencia o limitación, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Así mismo, en esta misma Ley se menciona que existen diversas discapacidades:

- ▶ Discapacidad física
- ▶ Discapacidad mental
- ▶ Discapacidad intelectual
- ▶ Discapacidad sensorial

En Tabasco 144,653 personas cuentan con una discapacidad, es decir, el 17.1%. Por otra parte, 255,925 personas presentan una limitación para realizar las actividades cotidianas. En tanto que la dimensión de población con algún problema o condición mental se encuentra representado por 30,324 personas como se registra en el siguiente cuadro, cabe mencionar que la población se ve mayormente afectada por limitaciones y menormente por cuestiones de condición mental.

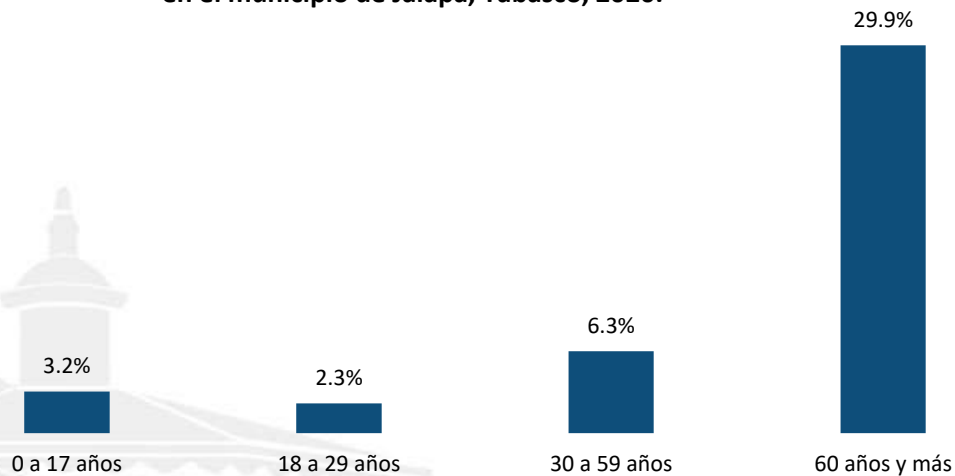
Cuadro T.1.1.1. Población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental en Tabasco 2020.

Entidad federativa	Población con discapacidad			Población con limitación			Población con algún problema o condición mental		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Tabasco	144 653	70 273	74 380	255 925	119 898	136 027	30 324	16 380	13 944

Fuente: Elaborado con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI,

Referente al municipio, en la siguiente gráfica se puede observar que el 29.9% de la población de 60 años y más cuenta con alguna discapacidad, en el estrato de 30 a 59 años, 6.3% tiene también una discapacidad, así como el 2.3% de la población entre 18 a 29 años y el 3.2% de la población de 0 a 17 años.

Gráfica T.1.1.4. Población con alguna discapacidad por estrato de edad en el municipio de Jalapa, Tabasco, 2020.



Fuente: Elaborado con base en Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020, INEGI.

Otros datos de relevancia sobre Jalapa y con base a lo anterior que permite conocer mejor el Panorama Sociodemográfico, 2020 son:

- ▶ Las lenguas más frecuentes son Ch’ol (60%) y Tseltal (13%).

- ▶ 0.24% de la población se considera afromexicana negra o afrodescendiente

En cuanto a lo expresado en los foros de consulta en diciembre de 2021, se abordaron temas relacionados al tema, y una propuesta fue la atención a víctimas vulnerables.

Las propuestas ciudadanas derivadas de los foros de consulta, involucran la actuación en materia legal y de atención de las instituciones correspondientes, describiendo que; no habrá discriminación atendiendo lo estipulado en el artículo 1° de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, se trabajará en coordinación con la fiscalía, DIF y atención a la mujer, se realizarán talleres y platicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos tanto como el delito familiar y capacitaciones al personal y a las autoridades municipales con personal capacitado, psicólogos, abogados, médicos y trabajadores sociales.

Por otro lado, para la perspectiva de los derechos de los niños y adolescencia, se propuso establecer condiciones legales, institucionales, operativas, financieras, para garantizar protección de derechos a este grupo en un marco de respeto como de cooperación.

Sobre el tema de bienestar social se propone la implementación de casas de día para niños o jóvenes en situación de calle, con la finalidad de estimular su desarrollo y fortalecer su aprendizaje. En el caso de los adultos mayores, en los foros de consulta, se propuso que exista un trato digno, a la vez, que se le otorguen descuentos y se creen espacios como la casa del adulto mayor.

Con referencia al Eje rector 1, seguridad y protección de la ciudadanía, las acciones encaminadas a los grupos vulnerables deben satisfacer la seguridad e integridad física y patrimonial de estos. Además de crear espacios libres de incidencia del delito donde puedan desarrollarse plenamente y en ejercicio de sus derechos.

La relación con el Eje rector 2, Bienestar social, el enfoque de equidad social está incluido en la atención con sentido humanitario enfocado a los grupos vulnerables. El bienestar de todos implica que todos los ciudadanos deberán ser atendidos en igualdad de condiciones

para su desarrollo, evitando cualquier tipo de exclusión o marginación por condiciones sociales, ideológicas, físicas, de género, etc. es decir, sin ninguna clase de prejuicios o estereotipos.

El Eje rector 3. Servicios básicos y servicios públicos municipales, presenta un vínculo a este eje debido a las acciones encaminadas a satisfacer las necesidades de los grupos vulnerables, como ejemplo, la búsqueda de abastecimiento de agua potable a través de fuentes alternativas como captadores de agua pluvial y cisternas en los asentamientos humanos de las comunidades que presenten mayor nivel de carencia, tomando en cuenta que esta es una tarea principalmente realizada por mujeres.

El crecimiento urbano desorganizado y sin planeación genera urbes dispersas y con una calidad de vida baja, viviendas alejadas de los centros urbanos, largos y tardados trayectos de transportación, encarecimiento de las viviendas, desigualdad, segregación urbana y mala calidad de los servicios públicos, razón por la cual, el Eje rector 4, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, debe contener una perspectiva de la inclusión, equidad social y con atención a los grupos vulnerables para satisfacer las necesidades que implican el desarrollo urbano.

Este eje transversal guarda relación con todos los ejes rectores, sin embargo, se relaciona de forma más directa con los ejes rectores 1, 2 y 3 debido a las acciones encaminadas a satisfacer las necesidades de los grupos vulnerables y con enfoque de género.

T 1.1.1 Objetivo de Fomento a los derechos humanos de los grupos vulnerables

Ofrecer apoyos dirigidos a personas de grupos vulnerables o marginados para que tengan igualdad de oportunidades de desarrollo, y puedan hacer validos todos sus derechos que tienen como ciudadanos.

Líneas de acción

T1.1.1.1 Fomentar la protección y difusión de los derechos humanos básicos.

T1.1.1.2 Incluir en la acción cultural opciones para los grupos vulnerables.

T 1.1.2 Incluir el enfoque de género en la acción gubernamental

El enfoque de género en la acción gubernamental es una herramienta para conocer y reconocer los roles de género socialmente asignados que no permiten el desarrollo de los habitantes. De acuerdo con el glosario de género (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007) la perspectiva de género es una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre hombres y mujeres no se dan de manera biológica, sino también por las diferencias culturales³⁷.

Por lo tanto, el enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan³⁸. Esto repercute en la vida social, política y económica de los individuos y el desarrollo de la sociedad ya que se asignan características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de éste.

Por tanto, mantener una perspectiva o enfoque de género desde la acción gubernamental puede influir en las formas en las que se acceden a los recursos materiales como tierra y crédito, así como al poder político. La perspectiva de género permite cuestionar los estereotipos asignados y socialmente aceptados como algo natural.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4° menciona que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Por su parte el artículo 4° de la Constitución política del Estado Libre y soberano de Tabasco establece en la fracción XXVI que los hombres y las mujeres deben tener formal y materialmente derechos iguales. Las leyes deberán garantizar la igualdad en el derecho vigente y procurar su implantación en la costumbre social, particularmente en la familia, en la educación y en el lugar de trabajo.

³⁷ Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, Glosario de género. Véase en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf pág. 104

³⁸ Food and Agriculture Organization, El concepto de género. Véase en <https://www.fao.org/3/x2919s/x2919s04.htm>

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DOF, 2021), la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Además del análisis de género, se debe retomar también la construcción de género. Esta construcción hace referencia a la definición de las características y atributos que son reconocidos socialmente como masculinos y femeninos. Una vez consideradas las diferencias entre los roles de los hombres y las mujeres, es posible descifrar las prácticas que se construyen socialmente. La construcción social de los roles de género son aprendidos y reproducidos en las instancias familiares, académicas y sociales volviéndose incluso normas que regulan y ordenan el acceso y control de los recursos (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007).

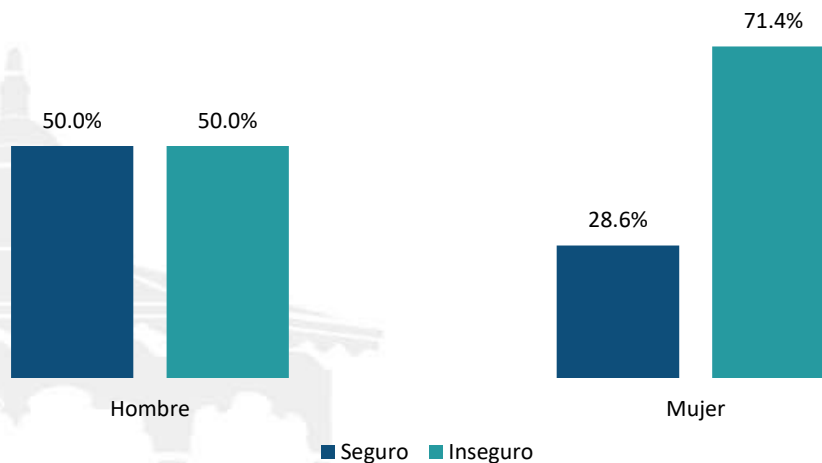
La inclusión y equidad social debe contener un análisis de género que permita identificar la práctica en la asignación de los roles socialmente asignados tanto a hombres como a las mujeres para poder evitarlos y crear así una ciudadanía en equidad con el mismo número de oportunidades en una sociedad equitativa.

Es importante resaltar las diferencias entre las políticas que pudieran ser utilizadas mediante la acción gubernamental para satisfacer los derechos y necesidades de los habitantes con perspectiva de género, como por ejemplo, políticas ciegas al género, específicas para las mujeres y políticas de igualdad de oportunidades. En el siguiente cuadro se describe en qué consiste cada una.

Cuadro T.1.2.1. Principales diferencias entre tipos de políticas.		
Políticas de igualdad de oportunidades	Políticas específicas para mujeres	Políticas ciegas al género
Políticas que proporcionan un contexto social abierto a la existencia de una igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres. Su objetivo es progresar en el ámbito social, económico y político sin que los estereotipos limiten sus posibilidades.	Políticas creadas específicamente para las mujeres en las cuales se pierde de vista el problema pues no transforman los roles tradicionales designados entre hombres y mujeres por lo que se corre el riesgo de perpetuar la relación asimétrica existente.	Políticas públicas no sustentadas en las necesidades de las mujeres. Se trata de políticas en las que aparentemente contienen condiciones neutras que pueden beneficiar a la sociedad.
Fuente: Elaborado con base en el Glosario de género del INMUJERES (2007).		

Pasando a otro tema, referente a la percepción de seguridad por sexo, en el municipio de Jalapa, como se puede observar en la siguiente gráfica, el 71% de las mujeres se siente inseguro en las calles y el 29% dice sentirse seguro, en el caso de los hombres, el porcentaje de percepción de seguridad e inseguridad en las calles es el mismo, 50%.

Gráfica T.1.2.1. Percepción de seguridad por sexo en las calles del municipio de Jalapa, 2021.



Fuente: Elaborado con base en Encuesta Nacional de Victimización (ENVIPE, 2021).

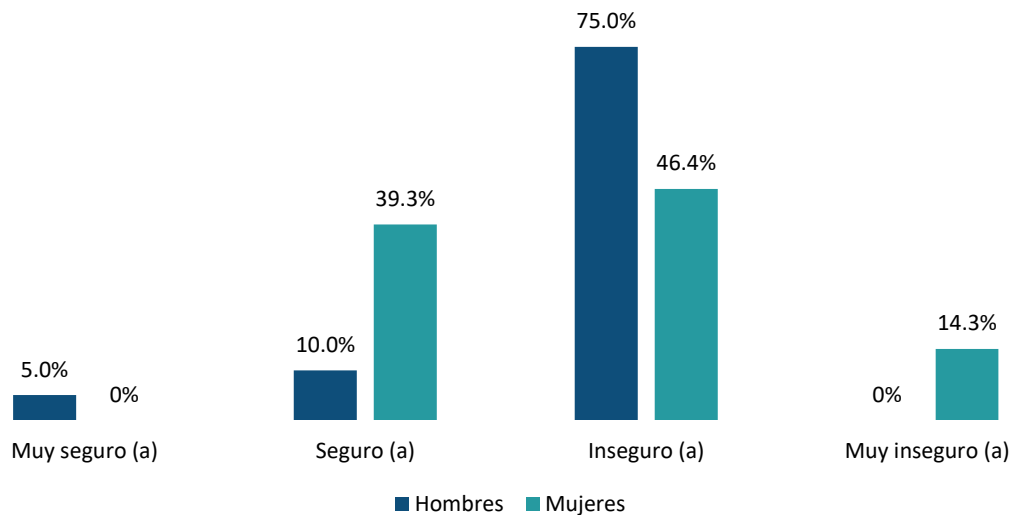
La atención a las mujeres, por ser consideradas como un grupo vulnerable, debe ser comprendida con un análisis de género. De acuerdo al INMUJERES (2007) el análisis de género se trata de una herramienta teórico-metodológica que permite el estudio sistemático de las prácticas de los roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un determinado contexto político, social o cultural. Un análisis de género permite identificar y considerar las necesidades diferenciadas entre hombre y mujeres.

En relación con el Eje 1, seguridad y protección ciudadana, se observa que las mujeres, como grupo vulnerable, han sido víctimas de violencia. La Encuesta Nacional de Victimización (ENVIPE, 2021)³⁹ muestra temáticas relacionadas con la seguridad y la percepción de la seguridad. Para fomentar la seguridad en este grupo vulnerable y promover la equidad es preciso contar con espacios seguros con iluminación suficiente para persuadir los delitos, por ejemplo.

En cuanto a la seguridad al caminar sola o solo por la noche en los alrededores de la vivienda en el municipio, es destacable apuntar que ninguna mujer expresó sentirse muy segura al caminar de noche en los alrededores de su hogar, como lo muestra la siguiente gráfica.

³⁹ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Véase en <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>

Gráfica T.1.2.2. Percepción de seguridad al caminar solo (a) por la noche en los alrededores de la vivienda en el municipio de Jalapa, Tabasco.



Fuente: Elaborado con base en Encuesta Nacional de Victimización (ENVIPE, 2021).

La transversalidad es un concepto que atañe a diversos ámbitos o temas, puesto que su definición como adjetivo implica que atraviesa de un lado a otro⁴⁰, La transversalidad implica, también, que un tema puede incluirse en otros, en este caso en particular, incluir una perspectiva de género en la acción gubernamental debe considerar todas las tareas y actividades relacionadas a la administración.

El enfoque de género debe estar incluido en el los manuales de actuación de los servidores públicos para que estos puedan crear políticas públicas, programas presupuestales y actividades encaminadas a resarcir y reducir los comportamientos aceptados por la sociedad como actividades masculinas y actividades femeninas. Recordando que las diferencias entre hombres y mujeres son biológicas, por ende, aquellas diferencias que sean asignadas socialmente no son naturales.

⁴⁰ Diccionario de la lengua española (2001), véase en <https://www.rae.es/drae2001/transversal>

T 1.1.2 Objetivo de Incluir el enfoque de género en la acción gubernamental

Contribuir a la equidad de género a través de incluir dicho enfoque en las políticas públicas del gobierno municipal.

Líneas de acción

T1.1.2.1 Gestionar la impartición de cursos y talleres de sensibilización a funcionarios públicos, referente a temas de equidad de género e incluir dicho enfoque a programas presupuestales.

T1.1.2.2 Impulsar y difundir la igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social mediante campañas y redes de apoyo, considerando a mujeres de áreas rurales y urbanas del municipio.

T1.1.2.3 Ofrecer atención psicológica y asistencia jurídica a mujeres víctimas de violencia.

T 2. Un Gobierno eficiente, transparente y honesto.

Un gobierno eficiente, transparente y honesto, hace referencia a una administración pública basada en la rendición de cuentas, acceso a la información pública y participación ciudadana. Este se encuentra incorporado por principios y políticas que ayuden a generar un gobierno abierto con la finalidad de contar con una buena administración pública que sea eficiente y eficaz.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 34⁴¹ menciona que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los

⁴¹ Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos 2021. Véase en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

que estén destinados”. Lo que implica un gobierno y una administración eficiente con los recursos que dispone para garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Así mismo, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 2^o⁴² establece que “Para garantizar el manejo sostenible de sus finanzas públicas, los Municipios y sus respectivos entes públicos están obligados a cumplir y aplicar los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que establecen la Constitución General de la República”.

T 2.1 Objetivo

Incrementar la eficiencia de la gestión pública municipal, bajo los principios de eficiencia, modernidad, transparencia, austeridad, honestidad y balance fiscal, implementando un sistema permanente de evaluación de la gestión de las distintas áreas, que permita obtener mejores resultados en beneficio de la población del Municipio.

Estrategia

T 2.1.1 Eficiencia Administrativa

Para la eficiencia administrativa es importante que los recursos que se administran sean ejercidos con base en eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. En un gobierno transparente, éste rinde cuentas a los ciudadanos explicando el ejercicio, uso y destino de los recursos implementados.

Esta eficiencia del Gobierno debe estar establecido en reglas de operación y manuales. La Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco en el artículo 86 Fracción V menciona que “a la dirección de administración le corresponde proyectar los manuales y reglamentos tendientes a mejorar la administración municipal. Por tanto, deben existir manuales sobre la operatividad de la administración pública”.

El buen funcionamiento de cualquier gobierno no solo implica la descripción de las acciones en manuales, reglamento o leyes, es importante también, los bienes muebles e inmuebles

⁴² Ley Orgánica De Los Municipios Del Estado De Tabasco (2021). Véase en <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/29>

del Municipio. Es decir, el equipamiento y las instalaciones en las que se desempeñan las funciones deben ser dotados adecuadamente.

El pago de las obligaciones fiscales por parte de la población, es decir, el pago de impuestos adecuado, es parte de una administración eficiente. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFET) en el Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco menciona que las Unidades Administrativas municipales se encargaran de “llevar la adecuada adquisición, distribución y control de los recursos humanos, materiales, bienes muebles e inmuebles, así como la prestación de servicios para el desempeño de las actividades de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento”.

Asimismo, se menciona que cada Unidad Administrativa se encargará “del control de los ingresos y de realizar por si misma o a través de los bancos correspondientes, los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos; asimismo, atenderá la planeación, organización y control de las actividades en materia de contabilidad gubernamental, con el objeto de formular e integrar los Informes mensuales y de autoevaluación; así como los correspondientes a la Cuenta Pública, de manera eficiente y oportuna.”⁴³

La eficiencia debe estar implicada en cada una de las acciones que tiene la administración, tanto en el manejo de los recursos, sus finanzas, la recaudación de impuestos, la atención adecuada a la ciudadanía y las acciones operativas de los servidores públicos. Esta operación y programación deberá ser transparente y contener canales de comunicación donde participe la ciudadanía.

T 2.1.1 Objetivo de Eficiencia Administrativa

Mejorar la administración pública, fortaleciendo la eficiencia, la vocación de servicio, los principios éticos y la adecuada utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, que permita alcanzar los objetivos estratégicos establecidos.

⁴³ Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco. Véase en: http://transparencia.cardenas.gob.mx/articulo_76/fraccion_i/manual_de_normas_presupuestarias_del_estado.pdf pág. 13

Líneas de acción

T2.1.1.1 Crear y/o actualizar los manuales de los procesos y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento, para mejorar el desempeño de las mismas y a su vez brindar un eficaz servicio a la población.

T2.1.1.2 Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de quienes intervienen en la administración pública municipal para que brinden un servicio de calidad.

T2.1.1.3 Garantizar la operatividad de las diferentes unidades administrativas que les permita ejercer sus atribuciones, con base en la actividad, finalidad y función de los diferentes programas presupuestarios, establecidos en el programa operativo anual.

T2.1.1.4 Adecuarse al sistema de planeación democrática, para fomentar la participación activa de la población en las acciones de gobierno, mediante la conformación de los diferentes comités.

T2.1.1.5 Modernizar los canales de comunicación del Gobierno Municipal mediante el uso de herramientas tecnológicas e informáticas para la innovación y comunicación permanente con los ciudadanos elevando la eficiencia de la gestión municipal que permita agilizar los procesos y servicios que ofrece el ayuntamiento.

T2.1.1.6 Realizar procesos de saneamiento de las finanzas públicas, mediante la asignación de recursos, que garanticen la disminución de la deuda pública, contraída en ejercicios anteriores.

T2.1.1.7 Incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y pago de derechos de la población, como estrategia para incrementar la recaudación de los ingresos propios; con la finalidad de poder invertir en mejorar los servicios municipales.

T2.1.1.8 Gestionar la regularización de la propiedad del patrimonio del Municipio.

T2.1.1.9 Equipar con bienes muebles, vehículos de transporte y equipos necesarios a las unidades administrativas y operativas para el desempeño eficiente de sus funciones.

T2.1.2 Transparencia y Rendición de cuentas

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Artículo 2° Fracción Vi, tiene como objetivo, entre otros, el consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano, mediante iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos.

La transparencia del Municipio de Jalapa se observa en la publicación de documentos oficiales que permitan a la ciudadanía conocer el total de ingresos y gastos que tiene el Municipio. Como ejemplo, en el acta de la VIII sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco celebrada el 17 de diciembre de 2021 y publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 8 de enero de 2022, se encuentra información relevante al programa operativo anual y el presupuesto de egresos del Municipio de Jalapa para el año 2022.

En el programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2022 en Jalapa, Tabasco se tiene un presupuesto total de \$282,731,740.00, de tal manera que el presupuesto de egresos se desglosa de la siguiente manera:

Cuadro T.2.2.1. Total de presupuesto de Egresos con descripción en el municipio de Jalapa, Tabasco.					
Presupuesto de egresos 2022.					
Tipo de gasto	Capítulo	Descripción	Total por capítulo	Total por tipo de gasto	Presupuesto total (pesos)
Gasto Corriente	1000	Servicios Personales	\$181,579,899.00	\$227,210,553.92	\$282,731,740.00
	2000	Materiales y suministros	\$10,921,621.92		
	3000	Servicios Generales	\$33,989,033.00		
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	\$720,000.00		

Cuadro T.2.2.1. Total de presupuesto de Egresos con descripción en el municipio de Jalapa, Tabasco.					
Presupuesto de egresos 2022.					
Tipo de gasto	Capítulo	Descripción	Total por capítulo	Total por tipo de gasto	Presupuesto total (pesos)
Gasto de capital	5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$46,686,186.00	
	6000	inversión Publica	\$0.00		
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$46,686,186.00		
	8000	Participaciones y aportaciones	\$0.00		
Deuda	9000	Deuda pública	\$8,835,000.08	\$8,835,000.08	

Fuente: Elaborado con base en el Acta de la VIII Sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco N. 5869⁴⁴

Con ello se permite conocer los gastos que se planean efectuar; del mismo modo, permite hacer una valoración por parte los ciudadanos exigiendo el buen actuar de la administración con la finalidad de rendir cuentas.

La transparencia en un gobierno implica la apertura de sus canales de comunicación para informar sobre las actividades que han realizado y como se ha beneficiado la ciudadanía. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona en el artículo 4° Fracción VI que “el Estado establecerá mecanismos y procedimientos de revisión expeditos para hacer efectivo el derecho a la información, esto no exime la responsabilidad de los datos públicos correspondientes a la autoridad de cada Ayuntamiento.”

⁴⁴ Periódico Oficial, Acta de la VIII sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional, Jalapa, Tabasco, (2021). Véase en: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2701>

T 2.1.2 Objetivo de Transparencia y Rendición de Cuentas

Implementar y fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información, a través de acciones y procedimientos que faciliten a todos los ciudadanos conocer las acciones que el gobierno municipal emprende en su representación, en el ejercicio de la función pública.

Líneas de Acción

T2.1.2.1 Implementar y vigilar los mecanismos de transparencia y acceso a la información, en el portal de internet con actualización permanente de las diferentes áreas del Ayuntamiento para garantizar el derecho de acceso a la información de los Jalapanecos.

T2.1.2.2 Difundir de manera oportuna la importancia de la transparencia y el acceso a la información así como los mecanismos empleados en los procesos de consulta, licitación y toma de decisiones.

T2.1.2.3 Comunicar a la sociedad los objetivos del gobierno municipal con el propósito de sumar el esfuerzo ciudadano, desde los diferentes ámbitos de competencias, en torno a un Plan Municipal de Desarrollo, que tiene como fin el bienestar de los Jalapanecos.

Estrategia

T 2.1.3 Evaluación, Control y Honestidad Administrativa

La planeación es un elemento que vincula los medios y fines, busca la eficiencia de objetivos para el logro de resultados que impacten tanto al interior de la operación del Municipio como en la ejecución de los proyectos.

Durante la última década, se ha realizado un acercamiento hacia una cultura de la administración de recursos públicos, en ese sentido se habla de la Gestión para Resultados la cual, como una estrategia de gestión centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles de los resultados, proporciona una serie de instrumentos y sistemas de gestión del desempeño orientados al Presupuesto basado en Resultados (PbR) como el

proceso que considera los resultados esperados y alcanzados de las políticas públicas, los Programas presupuestarios y las Transferencias Federales (Pp y TF) durante todas las etapas del ciclo presupuestal, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Una base metodológica para el modelo de GpR es la aplicación de la metodología del marco lógico que consiste en estructurar un análisis que permita presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un proyecto o programa. Este ejercicio debe reflejar las relaciones de causalidad entre los diferentes niveles de objetivos, indicar cómo se puede verificar si se han alcanzado los objetivos y definir las hipótesis fuera del control del proyecto que pueden influir en su éxito. Así, se busca identificar con claridad los problemas públicos principales de la población y sus causas para atenderlas y resolver de raíz.

Respecto al tema de evaluación, es una obligación que viene inmersa en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual establece que “los recursos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados.”

Estos valores son establecidos en el desempeño de la administración pública para garantizar que el ejercicio de los recursos se realice en vista del bienestar de los habitantes. Para ello, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en el artículo 85 menciona que “los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión”.

A su vez el artículo 110 enuncia que “la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”. En el párrafo III del mismo artículo se menciona que “las

evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo [y], para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas.”

El artículo 111 de la misma ley dicta que “el Sistema de Evaluación del Desempeño permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público dicho sistema de evaluación del desempeño serán obligatorio para los ejecutores del gasto.”⁴⁵

Así, las evaluaciones permiten tomar el control de una administración y mejorarla con acciones basadas en las mismas. Para mejorar cada gestión es necesaria la honestidad administrativa; es decir, no hacer omisiones sobre el destino y uso de los recursos. De acuerdo al tipo de evaluación se podrá establecer un evaluador interno o en su caso uno externo. De manera tal que se pueda asegurar la eficiencia y legalidad en el manejo y la aplicación de los recursos públicos, garantizando el acceso a la información pública sobre la gestión municipal mediante mecanismos que protejan los datos personales, para contribuir al logro de la transparencia y la rendición de cuentas.

T 2.1.3 Objetivo de Evaluación, Control y Honestidad Administrativa

Establecer un sistema de evaluación por indicadores de cumplimiento de metas y desempeño en las diferentes áreas del Ayuntamiento, con la intención de mejorar el servicio, la atención ciudadana y una adecuada aplicación de los recursos, a través de los distintos programas establecidos.

⁴⁵ LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (2021). Véase en https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Ley_FPRH.pdf

Líneas de acción

T2.1.3.1 Implementar un Programa de auditorías internas en el que se evalúe el desempeño a los programas y los proyectos del municipio así como el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas Operativos de forma trimestral.

T2.1.3.2 Establecer un plan de austeridad para racionalizar el gasto administrativo mediante una estricta planeación financiera y disciplina presupuestal orientada a que el gasto de inversión tenga como principal objetivo el desarrollo integral del municipio, congruente con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

T2.1.3.3 Diseñar el decálogo y Manual de Ética para promover y fortalecer los mecanismos de regulación interna para la prevención y combate a la corrupción en áreas y procesos críticos.

T 3. Restauración y Protección del medio ambiente

Con fundamento en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, se entiende por **protección** como: “el conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro” y por **ambiente** al “conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”.

Por tanto, **protección ambiental** son aquellas medidas que buscan el equilibrio y la preservación del entorno natural en el que se desarrolla y habita el ser humano.

Trabajar en acciones que ayuden a cuidar el hábitat natural se ha vuelto uno de los principales objetivos de los gobiernos actuales. Este eje transversal busca implementar las medidas necesarias para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

T 3.1 Objetivo

Contribuir a la preservación del equilibrio ecológico municipal; fomentando una cultura ambiental y el respeto a los recursos naturales, promoviendo así un desarrollo sostenible apegándose al marco legal aplicable involucrando a la ciudadanía.

Estrategia

T 3.1.1 Protección ambiental

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que

“toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”.

A su vez, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente marca que se debe garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

De esta manera, se busca el bienestar de los Jalapanecos por medio del cuidado y protección al medio ambiente, dando también cumplimiento a la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (Artículo 8°), ya que se consideran autoridades encargadas de la gestión ambiental a los municipios a través de su Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Serán atribuciones de los municipios de acuerdo al Artículo 12° de la Ley de Protección Ambiental del Estado “la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. [Así como] autorizar la prestación de los servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos... [También], declarar las áreas naturales protegidas en ecosistemas, sitios o bienes ubicados dentro de su circunscripción territorial, deberán de establecer, administrar y vigilar las zonas de preservación ecológica en centros de población, reservas ecológicas, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por esta Ley”.

Igualmente tendrán la responsabilidad de “formular, expedir y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico local, al mismo tiempo de regular y preservar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población. Serán responsables de promover una mayor conciencia ambiental y de atender los asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les confiera”.

Por otro lado, el marco normativo municipal referente a la protección ambiental se encuentra en el Artículo 94° de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual establece que “corresponde a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable los asuntos relacionados con aplicar los instrumentos de política ambiental, coordinarse con los demás órdenes de gobierno en acciones de protección y restauración ambiental e instrumentar, regular y remover la utilización de técnicas y procedimientos de aprovechamiento sustentable, así como aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los

efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales”.

Acerca de las áreas naturales protegidas (ANP), el Estado de Tabasco cuenta con un total de 17 instrumentos de conservación, 12 ANP de competencia estatal que ocupan en conjunto 45,192.73 hectáreas y son administradas por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; así como dos ANP que ocupan 348,834.49 hectáreas del territorio estatal y son administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y por último, tres Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) establecidas mediante certificado, dos de ellas por el gobierno estatal y una por la federación, las cuales ocupan 446.22 hectáreas.⁴⁶

El municipio de Jalapa no cuenta con ninguna área natural protegida; sin embargo, la mayor parte de su territorio, cuya extensión es de 642.91 kilómetros cuadrados⁴⁷ se encuentra conformado por áreas verdes.

Dentro de este eje transversal también se trabaja la responsabilidad en el manejo de los residuos sólidos, los cuales se consideran: vidrio transparente y de color, papel, pañal desechable, plástico rígido y de película, poliuretano, polietileno expandido, residuos alimenticios, residuos de jardinería, material ferroso, material de construcción, madera, loza y cerámica, lata, hule, hueso, fibra sintética, fibra dura vegetal, cartón encerrado, residuo fino, cuero, cartón, y algodón (Programa Sectorial Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático 2019-2024).

El manejo inadecuado de los mismos ha ocasionado que a nivel Estatal se generen 2,324 toneladas de residuos diarios, que de manera anual representan 848,260 toneladas. De estos se conoce que 24% de lo que se genera es orgánico, 51% es inorgánico, mientras que 9% de los mismos pertenecen a los residuos sanitarios como pañales, y 16% a residuos de otro tipo.

⁴⁶ Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas, Listado de Áreas Naturales Protegidas. Véase en <https://tabasco.gob.mx/anps-tabasco-listado>

⁴⁷ Jalapa, Portal tabasco. Véase en <https://tabasco.gob.mx/jalapa>

Cuadro T.3.1.1. Residuos sólidos Tabasco 2018.		
Residuos sólidos	Toneladas	Composición de los residuos
Diarias	2,324	-
Anuales	848,260	-
Orgánicos	-	24%
Inorgánicos	-	51%
Sanitarios	-	9%
De otro tipo	-	16%
Fuente: Elaborado con base en Programa Sectorial Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático 2019-2024 Tabasco.		

Cabe mencionar, que de los 17 municipios que componen el Estado de Tabasco, solamente Centro y Comalcalco realizan una disposición adecuada de los residuos sólidos. El manejo de los residuos sólidos y con base al Programa Sectorial de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco, deberán de apropiar un proceso de producción y de consumo sustentable, por lo que el municipio de Jalapa trabajará por implementar estas medidas.

Para la protección del medio ambiente, es necesario trabajar en la prevención y cuidado del mismo, por lo que en los foros de consulta llevados a cabo el día 10 de diciembre del 2021, se planteó que hubiera un horario establecido para la recolección de basura, esto con el fin de evitar acciones que dañen el medio ambiente, como lo es la quema de basura, la cual también afecta a la salud de los habitantes.

Por otro lado, en cuanto a proyectos atendidos bajo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en la región de Jalapa, Tabasco, existe información de 5 obras de las cuales, 3 fueron negadas para su puesta en marcha, un proyecto se encontraba en evaluación para el 2020 y un proyecto cuenta sin datos de resolución.

Cuadro T.3.1.2. Obras en evaluación o con resolución para su realización acorde con evaluaciones de impacto ambiental en el municipio de Jalapa, Tabasco.				
Proyecto	Promovente	Año	Clave proyecto	Resolución
Construcción del sistema de agua potable del corredor parrilla-huasteca 2da., municipio de centro, tabasco	Comisión estatal de agua y saneamiento	2016	27TA2016H0009	Negado
Construcción de la infraestructura para el transporte de hidrocarburos en el campo Shishito	PEMEX Exploración y Producción	2003	27TA2003X0026	Negado
Estudio sísmico Shishito 2D	PEMEX Exploración y Producción	2004	27TA2004X0015	Negado
Planta de tratamiento de aguas aceitosas Santo Domingo	Construcciones Mabo S.A de C.V	2011	27TA2011HD077	Sin dato
Construcción de la margen derecha del rio la sierra, a la altura del ejido Emiliano Zapata, municipio de jalapa, estado de Tabasco	Comisión nacional del agua dirección local tabasco	2020	27TA2020H0052	En evaluación

Fuente: Elaborado con base en Cartocritica: <https://cartocritica.giscloud.com/>

Por otro lado, las emisiones de dióxido de carbono ayudan a medir el impacto ambiental o huella de carbono que generan actividades como la extracción de hidrocarburos para las actividades humanas que a su vez, tiene relación con la problemática de calentamiento global. En cuanto a emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) se tiene información de dos campos petroleros en el municipio.

Cuadro T.3.1.3. Emisiones de CO₂ equivalente en campos petroleros en el municipio de Jalapa, Tabasco.						
Campo	Emisiones en Gg CO₂e por extracción de hidrocarburos	Emisiones en Gg CO₂e por procesamiento de hidrocarburos	Emisiones en Gg CO₂e por combustión de hidrocarburos	Total emisiones	Millones de árboles necesarios para mitigar emisiones de CO₂e	Superficie de reforestación para mitigar emisiones de CO₂e
Shishito	48.55	75	581.10	704.66	14.49	14,497.74
Agave	97.87	49.29	578.88	726.05	16.045	16,057.29

Fuente: Elaborado con base en Cartocritica: <https://cartocritica.giscloud.com/>

Relacionado con las emisiones en el campo de Shishito, se observan valores ascendentes en las emisiones conforme se pasa de la extracción a la combustión de hidrocarburos. Algo relevante es que para mitigar las emisiones de CO₂ producidas se requieren alrededor de 14.5 millones de árboles, así como una superficie de reforestación de aproximadamente 14,497 ha.

Por lo que respecta a las emisiones en el campo Agave, se observa que la menor emisión de CO₂e se produce por el procesamiento de hidrocarburos y la mayor se produce nuevamente por combustión, siendo una emisión similar a la generada en el campo de Shishito. Adicionalmente, las actividades de este campo generan emisiones totales superiores a las del campo de Shishito, lo que se refleja en una mayor cantidad de árboles y de hectáreas (ha) de reforestación para la mitigación de las emisiones de CO₂ equivalentes.

En cuanto a gestión ambiental, destacan sitios contaminados por emergencias ambientales, el primero por la fuga de hidrocarburos en el municipio de Jalapa ocurrida en el 2012, específicamente en un oleoducto del área de trampas del campo Agave, pues la superficie contaminada fue de 37780.56 m². Asimismo, en 2016 ocurrió otro accidente relacionado con el derrame de hidrocarburos en el municipio con el cuál se contaminó una superficie de 5375m² (Cartocrítica 2016).

Por otro lado, dentro de los sitios de atención prioritaria terrestre del municipio de Jalapa, hay áreas mayormente de restauración alta (6 áreas) y solamente un área de restauración media. Respecto a áreas de conservación acuáticas, el municipio cuenta con 13 áreas de conservación media y con 3 áreas de conservación extrema.

Algo que es importante mencionar, es que en el municipio, la mayor parte de sus ecosistemas presentan una integridad entre 31% y 40%. La integridad de un ecosistema se refiere a un ecosistema biofísico que está completo y sin daño y que contempla tanto a sus partes bióticas; es decir, flora y fauna y abióticas; es decir, las condiciones físicas o químicas del ecosistema, así como las interacciones que ocurren entre ambas partes.⁴⁸

⁴⁸ Cartocrítica, véase en <https://cartocritica.giscloud.com/>

Con base en la fuente Cartocrítica, Jalapa posee zonas en las cuales hay riesgos de incendio que van de medio a muy alto.

Por otra parte, en Jalapa existen Ordenamientos Ecológicos de Territorio regionales, cuya formulación, expedición, ejecución y evaluación compete al Gobierno Estatal. Dichos ordenamientos ecológicos son instrumentos de política ambiental cuyo objetivo es encontrar un patrón de ocupación territorial que minimice el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades de una región.

Dentro del municipio de Jalapa se ubican tres áreas de protección, una de conservación y una de restauración.

En cuanto a la erosión de suelos, ésta consiste en pérdidas del suelo que se generan por causas como la deforestación, la acción de viento o agua o actividades del hombre como la minería o agricultura. Así, la restauración de suelos incluye obras para el control de erosión y en Jalapa, para el 2016 según datos del Anuario Estadístico de Tabasco del 2017, se realizaron 60 obras para el control de erosión laminar, mediante la implementación de terrazas de muro vivo, barreras de piedra, zanjas y prácticas vegetativas.

En cuanto al tema de los sitios contaminados, se cuenta con información relevante de diferentes años, el primero es del 2012 y el otro se refiere al 2016. Para el año 2012 el Municipio de Jalapa contaba con un registro de 1,242 sitios contaminados que se clasifican con una modalidad de emergencia ambiental.⁴⁹ La causa de estos es por fugas mediante la actividad de exploración y explotación de petróleo e hidrocarburos. El área de superficie contaminada corresponde a 37,780.56 km² y el volumen a 30,558.25 m³.

Respecto al año 2016, se registra una cantidad de 1,797 sitios contaminados situados bajo la modalidad de emergencia ambiental; para este caso, la causa de contaminación es por derrame debido a las actividades de exploración y explotación de petróleos e hidrocarburos.

⁴⁹ Cartocrítica, véase en <https://cartocritica.giscloud.com/>

El sitio de superficie contaminada corresponde a un área de 5,375 km² y contó con un volumen de 8,158.03 m³.

De lo anterior, se destaca que el número de resgitros de sitios contaminados aumentó del año 2012 al 2016 en 555 sitios adicionales y ,aunque la causa no es la misma, la actividad sí. Con base en esto se debe de poner principal atención en los sitios contaminados, así como en las actividades relacionadas con hidrocarburos en el municipio.

T 3.1.1 Objetivo de Protección ambiental

Contribuir a mantener un municipio limpio a través de la cultura de cuidado del medio ambiente y medidas pertinentes para garantizar un desarrollo en un ambiente en buenas condiciones ambientales, contando con la participación de la sociedad.

Líneas de Acción

T3.1.1.1 Formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de educación ambiental.

T3.1.1.2 Llevar a cabo programas dirigidos a toda la población del municipio sobre concientización del cuidado del medio ambiente, el manejo sustentable de los desechos, el uso de las 5R (Reutilizar, reducir, reparar, reciclar y regular) y cuidado del agua.

T3.1.1.3 Crear brigadas de voluntarios para llevar a cabo actividades de limpieza en el área rural y urbana, así como en ríos y arroyos contando con el apoyo y supervisión de las autoridades en la materia tanto a nivel estatal y federal.

T3.1.1.4 Gestionar los recursos para mejorar el funcionamiento del relleno sanitario municipal.

T3.1.1.5 Fomentar la colocación de contenedores con la clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos en las instituciones educativas.

Estrategia

T 3.1.2 Restauración y Mitigación Ambiental

La restauración ambiental hace referencia a las medidas que se buscan tomar con el fin de recuperar parte del medio ambiente que se encuentra dañado o degradado. Respecto a la mitigación ambiental, estas serán las medidas que se lleven a cabo para la prevención, control y restauración del medio ambiente.

La restauración y la mitigación ambiental tienen la finalidad de disminuir los efectos dañinos que ha causado el ser humano al ambiente por diversas actividades asociadas con la deforestación, la destrucción del hábitat natural, contaminación, sobreexplotación de recursos naturales, entre otras acciones.

De acuerdo con la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente:

“la **restauración** es el conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales”.

El Artículo 8° de la Ley de General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece que:

“corresponde a los municipios la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, así como la formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.”

Por su parte, la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en su Artículo 12 estipula que:

“Los municipios del Estado tendrán la responsabilidad de llevar a cabo la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o al Estado”.

Para poder implementar acciones enfocadas a la restauración y mitigación ambiental, es necesario mostrar datos referentes a las afectaciones ambientales a las que ha sido sujeto el municipio de Jalapa; Sin embargo, al no contar con datos precisos, se tomarán en cuenta aquellos que se han generado a nivel Estatal.

La contaminación surge a raíz de la utilización de productos, materiales, gases, entre otros que generan daños al ecosistema como al medio ambiente. Las emisiones de contaminantes se clasifican por tipo de fuente en⁵⁰:

- ▶ **Fijas:** toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera.
- ▶ **Móviles:** todo transporte motorizado que circula en carreteras o calles, así como equipos que no cuentan con un permiso de vialidad para circular por las calles o carreteras comunes, debido a su excesivo peso o su baja velocidad.
- ▶ **Aéreas:** son demasiado numerosas y dispersas pero emiten contaminantes del aire de manera significativa.
- ▶ **Naturales:** emiten sustancias a la atmósfera sin la intervención del hombre.

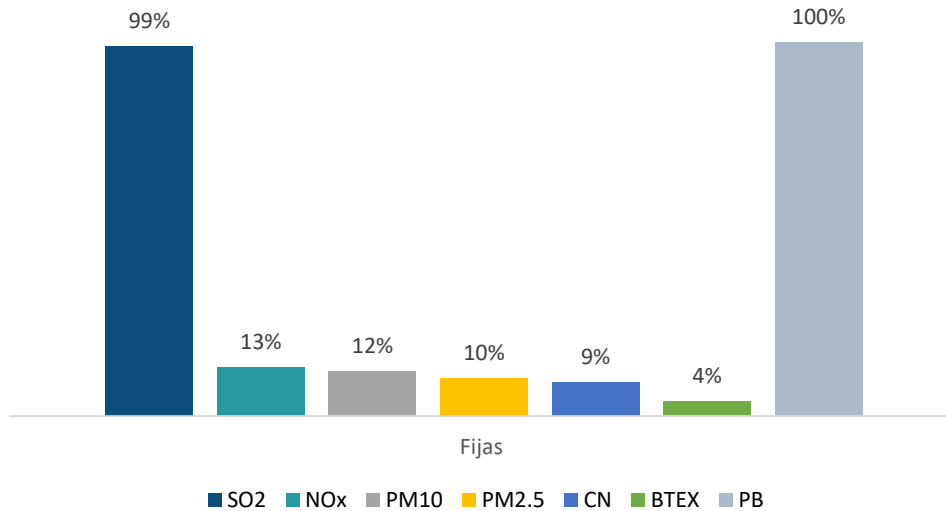
Con base en el Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Tabasco⁵¹, se tiene que las dos mayores emisiones por contaminantes de fuentes fijas fueron por plomo (PB) y por dióxido de azufre (SO₂).

Por otro lado, los contaminantes que obtuvieron un menor porcentaje de emisiones fueron el CN con 9% y el BTEX con 4%; este último es un compuesto orgánico que se encuentra en el petróleo y productos derivados del mismo.

⁵⁰ Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Tabasco; <https://tabasco.gob.mx/inventario-de-emisiones-de-contaminantes-criterio-del-estado-de-tabasco>

⁵¹ La Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, coordinó la elaboración del Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio año base 2013, el cual fue concluido y validado por la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones de Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC) de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el año 2016.

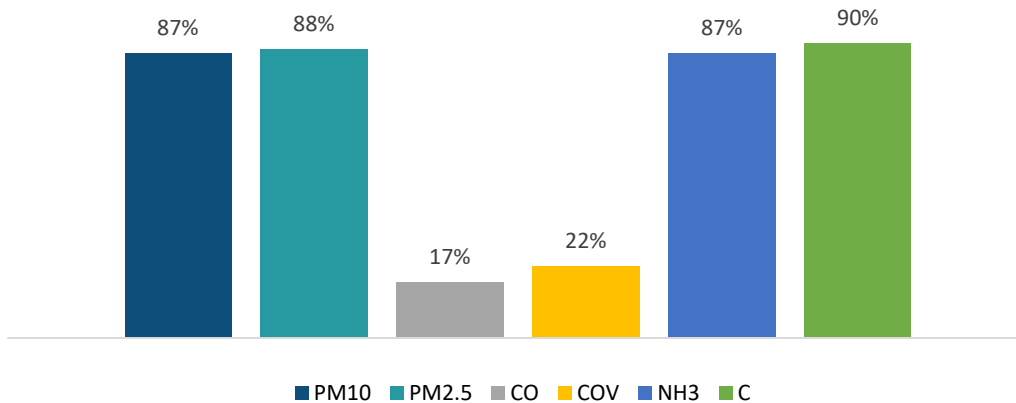
Gráfica T.3.2.1. Emisiones de contaminantes por fuente fija 2016, Tabasco (porcentaje).



Fuente: Elaborado con base al Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Tabasco.

Referente a las emisiones de contaminantes por fuente aérea, la siguiente gráfica muestra que los cuatro contaminantes con mayor porcentaje fueron carbón; PM10 que es un contaminante constituido por material líquido y sólido; PM 2.5, que es un contaminante que puede ocasionar daños respiratorios y, por último, el amoniaco (NH3).

Gráfica T.3.2.2. Emisiones de contaminantes por fuente aérea 2016, Tabasco (porcentaje).



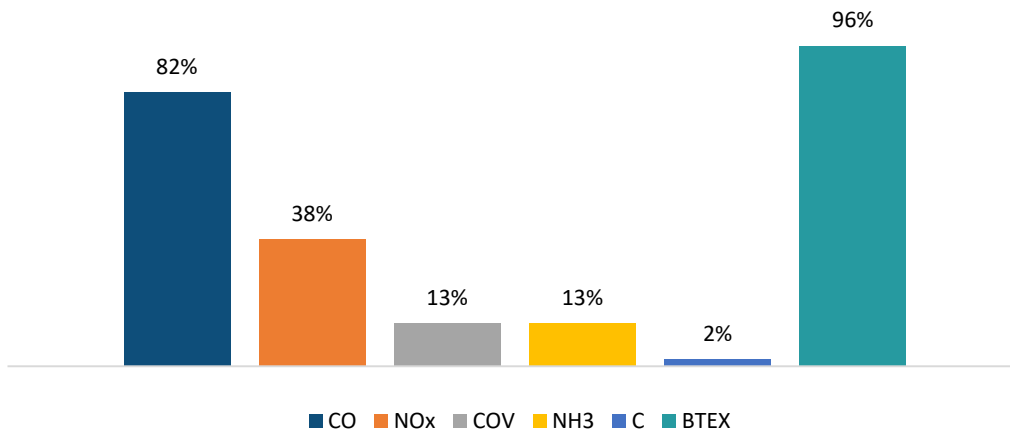
Fuente: Elaborado con base al Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Tabasco.

El contaminante que obtuvo menor porcentaje fue el monóxido de carbono (CO) con 17%. Como se puede observar los contaminantes que obtuvieron menos porcentaje en las fuentes fijas, obtienen un porcentaje mayor en las fuentes aéreas.

Respecto a las fuentes móviles, las emisiones contaminantes con mayor porcentaje se ubicaron en BTEX con 96% y en monóxido de carbono (CO) con 82%.

La emisión de contaminante que en esta fuente tiene menor porcentaje fue el carbón con 2%.

Gráfica T.3.2.3. Emisiones de contaminantes por fuentes móviles 2016, Tabasco (porcentaje).

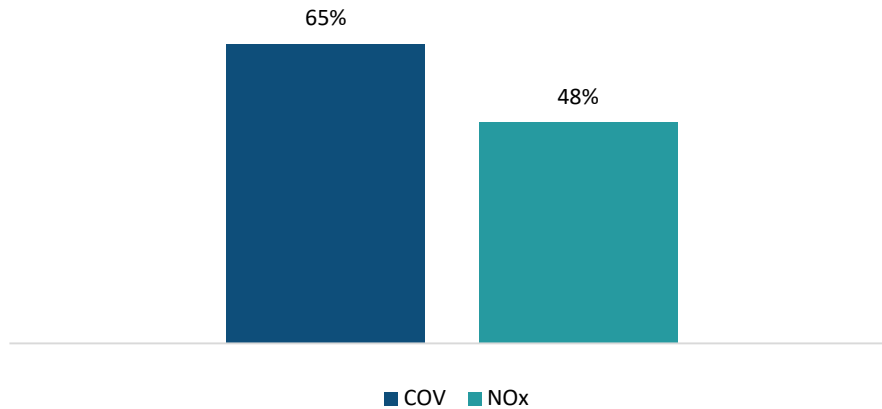


Fuente: Elaborado con base al Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Tabasco.

Respecto a las emisiones contaminantes por fuentes naturales, se obtiene primeramente que estas son tan solo dos, lo cual es entendible ya que son sustancias naturales.

En la gráfica que se muestra a continuación se tiene que 65% de las emisiones contaminantes fueron por compuestos orgánicos volátiles (COV) y 48% fue por óxidos de nitrógeno (NOx).

Gráfica T.3.2.4. Emisiones contaminantes por fuentes naturales 2016, Tabasco (porcentaje).



Fuente: Elaborado con base al Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Tabasco.

Referente a los datos antes presentados, debe de tomarse en cuenta que las emisiones de estos contaminantes ocasionan daños al ambiente y han devenido en el cambio climático. Por otro lado, estos ocasionan consecuencias al ser humano y a todo aquel ser vivo que habita en nuestro planeta, por lo que es importante establecer acciones que ayuden a la restauración, así como a la mitigación del daño al medio ambiente.

Siguiendo sobre esta línea, y con base a información de INEGI, se tienen que para el año de 2009, se recibieron en total 34 denuncias a nivel Estatal en materia ambiental asociadas principalmente con la contaminación del suelo, forestal y de fauna.

Cuadro T.3.2.1. Denuncias recibidas en materia ambiental por nivel y autoridad de competencia según principal elemento afectado 2009, Tabasco.								
Nivel Autoridad	Total	Suelo	Forestal	Agua	Fauna	Aire	Flora	Otros
Estatal	34	21	7	0	3	0	0	3
SERNAPAM	34	21	7	0	3	0	0	3
Municipal	94	10	25	12	28	8	11	0
Departamento de Ecología	94	10	25	12	28	8	11	0

Fuente: Elaborado con base en el Anuario Estadístico del Estado de Tabasco 2017.

A nivel municipal, se registró un total de 94 denuncias asociadas principalmente con daño forestal y de la fauna, así como con la contaminación del agua, del suelo y del aire. Cabe recalcar que a nivel municipal se registraron casi tres veces más denuncias que a nivel Estatal.

Por otro lado, con información presentada en el Programa Sectorial Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático 2019-2024 del Estado de Tabasco, respecto al tema de deforestación, se conoce que en el Estado se registró la pérdida de la mayor parte de la vegetación original durante el siglo pasado, conservando hasta ahora solamente una muestra representativa de los ecosistemas naturales con los que contaba Tabasco, lo que equivale a un 4% del territorio con alrededor de 100 mil hectáreas.

Por lo tanto, es importante llevar a cabo acciones en el Municipio de Jalapa para la reforestación del municipio.

Una de las acciones que puede ayudar a la mitigación del daño ambiental son los productos sustentables, estos son aquellos productos que sustituyen a los productos tradicionales, y que están hechos de otros materiales que ocasionan menor impacto ambiental.

Los productos sustentables, si bien, pueden llegar a utilizar recursos naturales, lo hacen de una manera eficiente, inteligente y responsable con la finalidad de no solamente proteger al ecosistema, sino también la salud de quienes lo utilizan.

Es importante que para poder contar con estos, se tenga conocimiento en cuanto al costo-beneficio de los mismos.

Este eje transversal, tiene una relación muy estrecha sobre todo con los siguientes ejes del Plan Municipal de Desarrollo:

Seguridad y protección de la ciudadanía

Por la ubicación geográfica del estado de Tabasco se ocasionan diversos fenómenos naturales, en su mayoría inundaciones, los cuales amenazan a la población y al medio

ambiente. Estos fenómenos deben ser atendidos por Protección Civil y, en la medida de lo posible, se debe buscar la manera en que las afectaciones sean mínimas.

El cambio climático es una de las principales manifestaciones de la crisis ambiental. La gestión de los impactos derivados del cambio climático incluye la identificación, mitigación y administración de desastres, por lo que el municipio de Jalapa desarrolló líneas de acción bajo un esquema preventivo, las cuales se enfocan a fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil y promover la prevención para reducir la ocurrencia y las afectaciones por siniestros o desastres naturales.

Los desastres naturales son eventos puntuales que se desarrollan en tiempos cortos y también en eventos como lo es el deterioro progresivo de las condiciones ambientales y del entorno (CENAPRED, 2001), por lo que las medidas de prevención y de actuación corresponden en este caso al Municipio de Jalapa (Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Art. 94 Quinquies).

Es importante mencionar que si bien, los desastres naturales no se pueden evitar o predecir, sí se puede trabajar en estrategias que prevengan las afectaciones que generan los mismos, por medio de la seguridad pública en la que se ve integrada la protección ciudadana.

Bienestar social

Como se ha mencionado, el bienestar social es uno de los objetivos destacables del Plan Municipal, ya que lo que se busca con su implementación, es brindar un desarrollo para todos los Jalapanecos. Este eje transversal, se vincula con el Eje rector Bienestar social al buscar elevar la calidad de vida de cada uno de los habitantes de municipio.

Contar con un medio ambiente limpio, generará una fuente de satisfacción mental al ocupar el medio ambiente como un espacio de esparcimiento para el desarrollo de actividades físicas, teniendo el acceso a espacios verdes que ayuden a mejorar la salud de las personas.

Por otro lado, el tema de educación ambiental se ubica dentro de esta dimensión, ya que ayuda a fomentar el cuidado ambiental, a través de conceptos y valores para desarrollar con ellos habilidades y actitudes que se basen en la protección del cuidado ambiental, a su

vez, con la concientización y formación de las generaciones anteriores y las nuevas generaciones, creando una cultura de cuidado y protección.

Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano

Como bien se sabe, para brindar servicios públicos, así como para implementar infraestructura de la misma, se tienen que realizar obras, lo cual conlleva a intervenir en el medio ambiente, ya sea con el uso del suelo o de los recursos naturales de los que provee.

En este caso, existe una intervención del ser humano hacia la naturaleza y que hoy en día los gobiernos con base a la Agenda 2030, como al marco Jurídico Nacional, Estatal y Municipal buscan atender basándose en el cuidado del medio ambiente, por medio de acciones que prevengan y mitiguen su deterioro.

Al utilizar los recursos naturales se ha generado que exista una escasez de los mismos, lo cual es un problema alarmante ya que estos son no renovables, por lo que es importante buscar las estrategias necesarias que ayuden a su cuidado.

Desarrollo económico sostenible

La actividad económica es parte importante para el crecimiento y desarrollo de un territorio. Las actividades económicas generan tanto empleos como competitividad, lo cual ayuda a mejorar los niveles de bienestar de la ciudadanía. Debe tomarse a consideración que a mayor actividad económica será mayor el consumo de energía, recursos naturales y servicios de transporte, lo que da como resultado una mayor impacto negativo en el medio ambiente.

Por lo tanto, es necesario buscar el desarrollo económico del Municipio tomando en cuenta en todo momento la protección al medio ambiente, incluyendo valores naturales, sociales y culturales.

Dentro de un marco donde el cuidado del medio ambiente es algo de suma importancia, el eje de Desarrollo económico sostenible se desarrollará bajo los lineamientos de

sostenibilidad y bienestar para los Jalapanecos basado en el correcto uso, majero y cuidado de los recursos naturales.

A su vez, se considerará elevar los niveles económicos del Municipio en función de precios-costes-beneficios, tomando siempre en cuenta el uso racional de los recursos naturales. A sí mismo, se llevará acabo en función del “Desarrollo Sustentable” basado en el Programa Sectorial Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático 2019-2024 Tabasco.

Figura. T.3.2.1. Desarrollo sustentable



Fuente: Elaborado con base en Programa Sectorial Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático 2019-2024 Tabasco.

El desarrollo sustentable, como se puede observar en la figura anterior, estará basado en: Crecimiento económico, para aumentar la producción como oportunidades dentro del municipio. Acciones socioeconómicas, que se basan en la producción, distribución, intercambio y consumo. Responsabilidad ambiental, con el que se tiene el objetivo de cuidar y usar de manera racional y con responsabilidad los recursos naturales. Acciones socio-ambientales, serán aquellas actividades diarias las cuales ayuden a cuidar el medio ambiente. Cuidado del ambiente se asocia con la anterior y ecoeficiencia que son los procesos que se llevarán a cabo tratando de generar el menor impacto ambiental.

T 3.1.2 Objetivo de Restauración y Mitigación Ambiental

Mitigar los daños causados al medio ambiente en el municipio mediante la reforestación y medidas que contribuyan a mantener el equilibrio ambiental.

Líneas de Acción

T3.1.2.1 Impulsar el establecimiento de un programa de reforestación en el municipio, mediante la siembra de especies tropicales nativas, así como de maderables en cercas y zonas estratégicas de pastizales, mediante apoyos y programas para el sector forestal.

T3.1.2.2 Fomentar prácticas sustentables en la producción rural (técnicas de producción).

T3.1.2.3 Gestionar con el gobierno del estado la definición de zonas de amortiguamiento del impacto ambiental.

T3.1.2.4 Establecer un plan de atención a las denuncias ciudadanas, en materia de contaminación ambiental o que puedan generar afectaciones a la salud pública.

Resumen Ejes, estrategias y líneas de acción

EJE 1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA	
1.1	Contribuir a la protección de la integridad física y patrimonial de los Jalapanecos procurando prevenir las conductas delictivas, regulando el orden en la vía pública y organizándose para prevenir los efectos de las contingencias o desastres, así como atender a las personas que han sido afectadas en su persona física o patrimonio derivado de las actividades en la vía pública o por contingencias naturales y antropogénicas.
ESTRATEGIA 1.1.1	
Seguridad Pública	
	Reducir la inseguridad en el municipio a través de la mejora del cuerpo policiaco y estrategias de organización vecinal con los comerciantes o grupos empresariales, así como recuperando los espacios públicos.
LÍNEAS DE ACCIÓN	
1.1.1.1	Profesionalizar y capacitar de acuerdo al nuevo modelo nacional de policía y justicia cívica a los elementos de la corporación.
1.1.1.2	Sectorizar las rutas de vigilancia en todo el municipio con la intención de ampliar la cobertura de seguridad pública, para efficientar la rápida acción policial.
1.1.1.3	Implementar y reforzar los operativos de vigilancia a los alrededores de los centros educativos del municipio con una cultura de proximidad, entre la sociedad civil y el sistema de seguridad pública del municipio, que generen interacciones positivas con los ciudadanos, y se establezca una relación de confianza por la cual se pueda obtener información importante para la atención y prevención del delito en instituciones educativas del municipio.
1.1.1.4	Mejorar las condiciones del parque vehicular.
1.1.1.5	Mejorar el equipamiento de los elementos policiacos.
1.1.1.6	Incorporar tecnología para la vigilancia mediante Cámaras y equipo de radiocomunicación
1.1.1.7	Recuperación de espacios públicos y mejoramiento de la infraestructura asociada al riesgo de inseguridad.

EJE 1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA	
ESTRATEGIA 1.1.2	
Tránsito municipal	
<p>Reducir el número de accidente viales, así como conductas infractoras del reglamento de tránsito para mejorar la convivencia vial de los Jalapanecos en la vialidad, mejorando la seguridad y tiempos de traslado de las personas</p>	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
1.1.2.1	Mejorar el equipamiento operativo de los cuerpos de la Dirección de Tránsito Municipal, para el transporte y la vigilancia tanto de la cabecera municipal y las comunidades.
1.1.2.2	Mejorar la señalización mediante la sustitución, reparación y adquisición identificando las necesidades de sustitución, reparación y adquisición de equipamiento de la red vial.
1.1.2.3	Impartir conferencias y cursos en diversas instituciones sobre educación vial, para así ampliar los conocimientos y valores referentes a la cultura de responsabilidad vial, dirigida principalmente a conductores de vehículos y motociclistas particulares, operadores de unidades de transporte público.
1.1.2.4	Mejorar la conducta vial a través de estudios de movilidad, en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes, para aplicar acciones pertinentes de acuerdo a problemas específicos.
1.1.2.5	Dar continuidad al convenio con el Gobierno del Estado y fortalecer la operatividad del sistema de tránsito municipal.
1.1.2.6	Establecer operativos especiales y de apoyo a la vialidad en eventos de alta concentración de población y en puntos u horarios de conflicto vial.

EJE 1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA	
ESTRATEGIA 1.1.3	
Protección civil	
Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil y promover la prevención para reducir la ocurrencia y las afectaciones por siniestros o desastres naturales	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
1.1.3.1	Elaborar el proyecto de reglamento municipal de protección civil, los proyectos del programa y del plan de emergencia municipal de protección civil y gestionar ante las instancias correspondientes la integración del Atlas de Riesgos Municipal.
1.1.3.2	Fomentar en la comunidad, la cultura de la prevención y el manejo de situaciones de riesgo con el fin de evitar efectos adversos en bienes materiales, servicios y en el medio ambiente, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones en la materia, en los comercios y establecimientos del municipio.
1.1.3.3	Fortalecer las capacitaciones para el personal de la Coordinación de Protección Civil y participar con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a esta labor.
1.1.3.4	Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales como equipamiento y herramientas disponibles en el municipio para hacer frente a los diversos riesgos, emergencias o desastres y coordinar su manejo.
1.1.3.5	Implementar operativos especiales en temporadas con mayor riesgo de siniestros y eventos de desastre naturales como son semana santa, vacaciones y en fiestas decembrinas.
1.1.3.6	Celebrar convenios con los municipios vecinos, el estado y la federación para establecer protocolos de actuación ante eventualidades.

EJE 2. BIENESTAR SOCIAL	
2.1	
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, tanto del medio rural como urbano, garantizando el acceso de los grupos sociales más vulnerables a los programas de asistencia social, fomentando la cohesión social, la integración familiar y el rescate de valores.	
ESTRATEGIA 2.1.1	
Bienestar de la población	
Contribuir a mejorar el bienestar ciudadano a través de diversos apoyos para garantizar una mejor calidad de vida.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
2.1.1.1	Brindar apoyo económico que se les otorga a personas de escasos recursos para la adquisición de medicamentos, análisis clínicos, gastos funerarios, apoyos para productos alimenticios y apoyos diversos.
2.1.1.2	Impartir talleres y pláticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, sobre los derechos constitucionales para que estos no sean vulnerados.
2.1.1.3	Ofrecer atención psicológica gratuita a menores que han sufrido algún tipo de violencia o maltrato, así como a familiares de éstos, a los solicitantes de adopción, y realizar las valoraciones ordenadas por el Juzgado.

EJE 2. BIENESTAR SOCIAL	
ESTRATEGIA 2.1.2	
Salud y Asistencia Social	
Contribuir a tener una mejor cobertura de servicios de salud y de asistencia social para garantizar una mejor salud a los Jalapanecos.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
2.1.2.1	Gestionar la realización de ferias, caravanas de la salud y brigadas médicas asistenciales, en la cabecera municipal y las zonas rurales del municipio.
2.1.2.2	Realizar campañas de concientización para prevenir las enfermedades de transmisión sexual en el municipio y de donación de medicamentos, así como establecer convenios de colaboración con empresas privadas para la donación y descuentos en medicamentos y análisis clínicos.
2.1.2.3	Gestionar la obtención de apoyos para atender a las personas con padecimientos crónico-degenerativos.
2.1.2.4	Hacer mejoras a la infraestructura y al equipamiento de la salud.
2.1.2.5	Coadyuvar con la Jurisdicción del Municipio en el combate a las enfermedades de trasmisión por mosquitos.
2.1.2.6	Brindar el apoyo para los trámites de credencialización, para obtener los beneficios que ofrece el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

EJE 2. BIENESTAR SOCIAL	
ESTRATEGIA 2.1.3	
Educación	
Contribuir a una mejor educación en el municipio equipando mejor las escuelas y mejorando las condiciones de la infraestructura.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
2.1.3.1	Contribuir a Erradicar las carencias de servicios básicos de las escuelas y gestionar los recursos necesarios para el apoyo de escuelas a nivel básico, para la obtención de materiales didácticos como para contribuir al mobiliario y la infraestructura educativa del municipio.
2.1.3.2	Fomentar la cultura cívica, además de promover y reforzar los principales valores éticos y morales, y contribuir en la formación del sentido de identidad y pertenencia al municipio.
2.1.3.3	Mejorar la infraestructura de las bibliotecas municipales.

EJE 2. BIENESTAR SOCIAL	
ESTRATEGIA 2.1.4	
Cultura, Deporte y Recreación	
Contribuir a una vida más saludable e integrada a través del deporte, la recreación y el acceso a la cultura.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
2.1.4.1	Recuperación de espacios públicos asociado a la construcción de la identidad municipal.
2.1.4.2	Rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura deportiva del municipio.
2.1.4.3	Fomentar la práctica de actividades deportivas y recreativas para mejorar la salud y la convivencia social.
2.1.4.4	Fomentar las actividades artísticas y culturales para la promoción de nuestros valores artísticos y el intercambio cultural con el resto de los municipios del Estado involucrando a los sectores privados y a la sociedad.

2.1.4.5 Implementar cursos de verano en comunidades para reforzar temas académicos y culturales.

EJE 2. BIENESTAR SOCIAL

ESTRATEGIA 2.1.5

Mejoramiento de la Vivienda

Ofrecer a los habitantes del municipio a través de diversos recursos y programas sociales el acceso a una vivienda digna, que les permita acceder a los servicios básicos, así como a un ambiente en el cual puedan alcanzar su desarrollo humano.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.5.1 Mejoramiento de los materiales de la vivienda (Piso, techos y paredes).
- 2.1.5.2 Ampliación de vivienda para reducir el hacinamiento.
- 2.1.5.3 Introducir ecotecnologías a los hogares que cocinan con leña para así reducir el daño en la salud, principalmente en las mujeres.
- 2.1.5.4 Apoyos a las viviendas con dotación de equipamiento que apoyen las actividades domésticas socialmente asignadas a la mujer.



EJE 3. SERVICIOS BÁSICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
3.1	
Contribuir a disminuir la marginación y rezago social presente en las diferentes localidades del municipio a través de la prestación y mejoramiento de servicios básicos y públicos.	
ESTRATEGIA 3.1.1	
Servicios básicos	
Mejorar los servicios básicos de las viviendas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
3.1.1.1	Gestionar acuerdos para garantizar y mejorar los servicios de agua potable, drenaje y luz eléctrica.
3.1.1.2	Incrementar la cobertura de infraestructura y el funcionamiento de plantas, pozos, sistemas, líneas y redes de distribución de agua entubada.
3.1.1.3	Incrementar el suministro del agua potable, a través de fuentes alternativas como captadores de agua pluvial y cisternas en los asentamientos humanos de las comunidades que presenten mayor nivel de carencia.
3.1.1.4	Mejorar la infraestructura de electrificación en las zonas de mayor rezago y/o pobreza.

EJE 3. SERVICIOS BÁSICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
ESTRATEGIA 3.1.2	
Servicios Públicos	
Contribuir a mejorar la prestación de los servicios públicos municipales para satisfacer las principales necesidades de la población y así mejorar su la calidad de vida.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
3.1.2.1	Supervisión, mantenimiento y rehabilitación del sistema de alumbrado público de la cabecera municipal y localidades para el funcionamiento adecuado del servicio.
3.1.2.2	Eficientar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y gestionar la adquisición y renovación de unidades recolectoras de residuos así como establecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades recolectoras, eficientando así la cobertura del servicio en el municipio.
3.1.2.3	Limpieza y mejoramiento de servicios de los panteones municipales.
3.1.2.4	Mejorar los servicios del mercado municipal.
3.1.2.5	Mejorar el servicio de rastro municipal.

EJE 4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
4.1	
Contribuir a impulsar una distribución territorial más equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo, orientando las relaciones entre el municipio y sus ocupantes, vinculando las actividades humanas, productivas y el espacio, con el fin último, de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.	
ESTRATEGIA 4.1.1	
Ordenamiento Territorial	
Contribuir al desarrollo equilibrado generando una ocupación ordenada en el área rural y urbana, teniendo como base la sostenibilidad y la armonía con el medio ambiente, asegurando así mejores condiciones de vida para las actuales y próximas generaciones.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
4.1.1.1	Gestionar los recursos necesarios para la integración, elaboración y actualización del Programa de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Urbano, el Programa de Obras públicas y el Programa Municipal de Educación Ambiental.
4.1.1.2	Impulsar la regularización de los asentamientos irregulares, priorizando la atención de la población vulnerable a inundaciones y otros fenómenos naturales.
4.1.1.3	Integrar y mantener actualizado el inventario municipal de vialidades, caminos y carreteras municipales.
4.1.1.4	Coadyuvar en la planeación y coordinación del desarrollo urbano regional y estatal.

EJE 4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
ESTRATEGIA 4.1.2	
Infraestructura urbana	
Contribuir al mejoramiento de la infraestructura del municipio para cubrir las principales necesidades de la población, con un enfoque de modernidad y sustentabilidad que permita un crecimiento ordenado de los asentamientos urbanos y la interconectividad terrestre.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
4.1.2.1	Mejoramiento de calles, vialidades principales y espacios públicos municipales.
4.1.2.2	Construcción y mantenimiento de guarniciones, banquetas, concreto hidráulico y/o asfalto.
4.1.2.3	Gestionar recursos para el mantenimiento y modernización de los edificios públicos municipales.
4.1.2.4	Realizar mejoras de áreas verdes, parques y jardines.

EJE 4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
ESTRATEGIA 4.1.3	
Mejoramiento a las vías de comunicación terrestre	
Mejorar la movilidad y conectividad de la población que transite por el municipio de Jalapa, mediante la creación, mejoramiento y conservación de la infraestructura de comunicación terrestre.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
4.1.3.1	Rehabilitar, modernizar y dar mantenimiento a la red caminera, para así eficientar la intercomunicación de las localidades, mejorando el desplazamiento de personas y el transporte de la producción agropecuaria.
4.1.3.2	Modernizar y mantener en óptimas condiciones la señalética horizontal y vertical en vialidades y carreteras municipales, y establecer acuerdos con el gobierno estatal y federal para el mejoramiento de las vías de comunicación.

EJE 5. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	
5.1	
Contribuir a las condiciones necesarias para el desarrollo económico del Municipio de Jalapa a través de la aplicación de estrategias de competitividad sostenible que permitan a los habitantes aspirar a una mejor calidad de vida.	
ESTRATEGIA 5.1.1	
Fomento al desarrollo de Micro, Pequeñas y Medianas empresas	
Contribuir a la creación y establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas en el territorio municipal mediante el ofrecimiento de incentivos y programas de acompañamiento y asesoría en temas de competitividad y regulación normativa.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
5.1.1.1	Promover la inversión privada, difundiendo el potencial de la ubicación geográfica.
5.1.1.2	Generar vínculos entre los sectores públicos y privados mediante la firma de convenios con instituciones y empresas especializadas en servicios de capacitación y empleo.
5.1.1.3	Fortalecer los mecanismos de apoyos e incentivos para el desarrollo económico del comercio local.
5.1.1.4	Organizar y desarrollar acciones de simplificación administrativa para impulsar la atracción de inversiones productivas, así como desregular la tramitología necesaria para operación de empresas y la creación de empleos.

EJE 5. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	
ESTRATEGIA 5.1.2	
Fomento Económico y Turístico del Municipio	
Contribuir al Fomento del desarrollo turístico para contribuir al crecimiento económico del municipio.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
5.1.2.1	Fomentar y difundir los proyectos turísticos como "La Ruta del Dulce", para incentivar el turismo local y regional.
5.1.2.2	Promover la riqueza gastronómica y cultural, mediante la realización de exposiciones, muestras, ferias y festivales, como parte del desarrollo turístico y económico del municipio.
5.1.2.3	Promover productos distintivos del municipio.

EJE 5. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	
ESTRATEGIA 5.1.3	
Impulso al Sector Primario	
<p>Contribuir a Fortalecer a los productores del sector primario del municipio, para que realicen sus actividades de manera eficiente, mediante proyectos, asesorías directas y gestión de apoyos federales, estatales y municipales.</p>	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
5.1.3.1	Promover un desarrollo económico y productivo sostenible en este sector, mediante el impulso de proyectos de inversión rural y capacitación que garanticen su viabilidad y seguimiento.
5.1.3.2	Implementar un programa de desarrollo rural que incluya la mecanización de superficies de cultivo con fines primordialmente agrícolas.
5.1.3.3	Apoyo para la construcción y/o desazolve de Jagüeyes.
5.1.3.4	Fomentar la producción de traspatio como alternativa para el autoempleo y el mejoramiento de la economía familiar, así como fortalecer a la producción porcícola para el autoconsumo y el desarrollo económico.
5.1.3.5	Fortalecer el cultivo de productos, para mejorar su producción y darle valor agregado, a su comercialización.
5.1.3.6	Apoyar con insumos básicos a los pequeños productores agrícolas y a la organización de los tianguis agrícolas, en los cuales se puedan ofrecer la variedad de productos obtenidos, en las diferentes comunidades rurales del municipio, con la intención de incentivar la economía local.
5.1.3.7	Vincular a los sectores académicos y empresariales con los productores para mejorar la productividad en el campo.
5.1.3.8	Gestionar apoyos con los gobiernos federal y estatal para impulsar el mejoramiento genético del ganado bovino y la tecnificación de la ganadería.
5.1.3.9	Gestionar fondos de aseguramiento para los productores de bajos ingresos por desastres naturales.

EJE T1. INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL	
T1.1	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables del municipio de Jalapa que presenten cualquier tipo exclusión o de marginación, por sus condiciones sociales, ideológicas, físicas, género, etc.
ESTRATEGIA T1.1.1	
Fomento a los derechos humanos de los grupos vulnerables	
	Ofrecer apoyos dirigidos a personas de grupos vulnerables o marginados para que tengan igualdad de oportunidades de desarrollo, y puedan hacer validos todos sus derechos que tienen como ciudadanos.
LÍNEAS DE ACCIÓN	
T1.1.1.1	Fomentar la protección y difusión de los derechos humanos básicos.
T1.1.1.2	Incluir en la acción cultural opciones para los grupos vulnerables.

EJE T1. INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL	
ESTRATEGIA T1.1.2	
Incluir el enfoque de género en la acción gubernamental	
	Contribuir a la equidad de género a través de incluir dicho enfoque en las políticas públicas del gobierno municipal.
LÍNEAS DE ACCIÓN	
T1.1.2.1	Gestionar la impartición de cursos y talleres de sensibilización a funcionarios públicos, referente a temas de equidad de género e incluir dicho enfoque a programas presupuestales.
T1.1.2.2	Impulsar y difundir la igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social mediante campañas y redes de apoyo, considerando a mujeres de áreas rurales y urbanas del municipio.
T1.1.2.3	Ofrecer atención psicológica y asistencia jurídica a mujeres víctimas de violencia.

EJE T2. UN GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y HONESTO	
T2.1	
Incrementar la eficiencia de la gestión pública municipal, bajo los principios de eficiencia, modernidad, transparencia, austeridad, honestidad y balance fiscal, implementando un sistema permanente de evaluación de la gestión de las distintas áreas, que permita obtener mejores resultados en beneficio de la población del Municipio.	
ESTRATEGIA T2.1.1	
Eficiencia Administrativa	
Mejorar la administración pública, fortaleciendo la eficiencia, la vocación de servicio, los principios éticos y la adecuada utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, que permita alcanzar los objetivos estratégicos establecidos.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
T2.1.1.1	Crear y/o actualizar los manuales de los procesos y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento, para mejorar el desempeño de las mismas y a su vez brindar un eficaz servicio a la población.
T2.1.1.2	Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de quienes intervienen en la administración pública municipal para que brinden un servicio de calidad.
T2.1.1.3	Garantizar la operatividad de las diferentes unidades administrativas que les permita ejercer sus atribuciones, con base en la actividad, finalidad y función de los diferentes programas presupuestarios, establecidos en el programa operativo anual.
T2.1.1.4	Adecuarse al sistema de planeación democrática, para fomentar la participación activa de la población en las acciones de gobierno, mediante la conformación de los diferentes comités.
T2.1.1.5	Modernizar los canales de comunicación del Gobierno Municipal mediante el uso de herramientas tecnológicas e informáticas para la innovación y comunicación permanente con los ciudadanos elevando la eficiencia de la gestión municipal que permita agilizar los procesos y servicios que ofrece el ayuntamiento.
T2.1.1.6	Realizar procesos de saneamiento de las finanzas públicas, mediante la asignación de recursos, que garanticen la disminución de la deuda pública, contraída en ejercicios anteriores.

T2.1.1.7	Incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y pago de derechos de la población, como estrategia para incrementar la recaudación de los ingresos propios; con la finalidad de poder invertir en mejorar los servicios municipales.
T2.1.1.8	Gestionar la regularización de la propiedad del patrimonio del Municipio.
T2.1.1.9	Equipar con bienes muebles, vehículos de transporte y equipos necesarios a las unidades administrativas y operativas para el desempeño eficiente de sus funciones.

EJE T2. UN GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y HONESTO	
ESTRATEGIA T2.1.2	
Transparencia y Rendición de cuentas	
Implementar y fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información, a través de acciones y procedimientos que faciliten a todos los ciudadanos conocer las acciones que el gobierno municipal emprende en su representación, en el ejercicio de la función pública.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
T2.1.2.1	Implementar y vigilar los mecanismos de transparencia y acceso a la información, en el portal de internet con actualización permanente de las diferentes áreas del Ayuntamiento para garantizar el derecho de acceso a la información de los Jalapanecos.
T2.1.2.2	Difundir de manera oportuna la importancia de la transparencia y el acceso a la información así como los mecanismos empleados en los procesos de consulta, licitación y toma de decisiones.
T2.1.2.3	Comunicar a la sociedad los objetivos del gobierno municipal con el propósito de sumar el esfuerzo ciudadano, desde los diferentes ámbitos de competencias, en torno a un Plan Municipal de Desarrollo, que tiene como fin el bienestar de los Jalapanecos.

EJE T2. UN GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y HONESTO	
ESTRATEGIA T2.1.3	
Evaluación, Control y Honestidad Administrativa	
<p>Establecer un sistema de evaluación por indicadores de cumplimiento de metas y desempeño en las diferentes áreas del Ayuntamiento, con la intención de mejorar el servicio, la atención ciudadana y una adecuada aplicación de los recursos, a través de los distintos programas establecidos.</p>	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
T2.1.3.1	<p>Implementar un Programa de auditorías internas en el que se evalúe el desempeño a los programas y los proyectos del municipio así como el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas Operativos de forma trimestral.</p>
T2.1.3.2	<p>Establecer un plan de austeridad para racionalizar el gasto administrativo mediante una estricta planeación financiera y disciplina presupuestal orientada a que el gasto de inversión tenga como principal objetivo el desarrollo integral del municipio, congruente con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p>
T2.1.3.3	<p>Diseñar el decálogo y Manual de Ética para promover y fortalecer los mecanismos de regulación interna para la prevención y combate a la corrupción en áreas y procesos críticos.</p>

EJE T3. RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
T3.1	
Contribuir a la preservación del equilibrio ecológico municipal; fomentando una cultura ambiental y el respeto a los recursos naturales, promoviendo así un desarrollo sostenible apeándose al marco legal aplicable involucrando a la ciudadanía.	
ESTRATEGIA T3.1.1	
Protección Ambiental	
Contribuir a mantener un municipio limpio a través de la cultura de cuidado del medio ambiente y medidas pertinentes para garantizar un desarrollo en un ambiente en buenas condiciones ambientales, contando con la participación de la sociedad.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
T3.1.1.1	Formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de educación ambiental.
T3.1.1.2	Llevar a cabo programas dirigidos a toda la población del municipio sobre concientización del cuidado del medio ambiente, el manejo sustentable de los desechos, el uso de las 5R (Reutilizar, reducir, reparar, reciclar y regular) y cuidado del agua.
T3.1.1.3	Crear brigadas de voluntarios para llevar a cabo actividades de limpieza en el área rural y urbana, así como en ríos y arroyos contando con el apoyo y supervisión de las autoridades en la materia tanto a nivel estatal y federal.
T3.1.1.4	Gestionar los recursos para mejorar el funcionamiento del relleno sanitario municipal.
T3.1.1.5	Fomentar la colocación de contenedores con la clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos en las instituciones educativas.

EJE T3. RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
ESTRATEGIA T3.1.2	
Restauración y Mitigación Ambiental	
<p>Mitigar los daños causados al medio ambiente en el municipio mediante la reforestación y medidas que contribuyan a mantener el equilibrio ambiental.</p>	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
T3.1.2.1	Impulsar el establecimiento de un programa de reforestación en el municipio, mediante la siembra de especies tropicales nativas, así como de maderables en cercas y zonas estratégicas de pastizales, mediante apoyos y programas para el sector forestal.
T3.1.2.2	Fomentar prácticas sustentables en la producción rural (técnicas de producción).
T3.1.2.3	Gestionar con el gobierno del estado la definición de zonas de amortiguamiento del impacto ambiental.
T3.1.2.4	Establecer un plan de atención a las denuncias ciudadanas, en materia de contaminación ambiental o que puedan generar afectaciones a la salud pública.

Seguimiento y Evaluación

Durante el proceso de seguimiento y evaluación de los proyectos, es indispensable construir indicadores que nos permitan analizar el estatus de los proyectos, esto para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2019-2024 y por las diferentes dependencias y entidades públicas en cumplimiento de los POA'S; por lo tanto, en la construcción del Sistema de Seguimiento y Evaluación de proyectos se analizarán doce indicadores de desempeño de la Administración Pública Municipal.

Los resultados de la ejecución del PMD serán evaluados a través de un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual tendrá como base los indicadores estratégicos y de gestión obtenidos con la Metodología de Marco Lógico (MML) y los procesos de rendición de cuentas. Estas herramientas generan documentos entre los cuales destacan las "evaluaciones trimestrales", las cuales de acuerdo con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, incluyen a partir de 2016 los resultados del seguimiento de las matrices de indicadores para resultados contenidas en el sistema de evaluación del desempeño municipal. Además se contarán con los informes de gobierno y la cuenta pública anual, así como con la evaluación al tercer año de la gestión de la administración actual, de conformidad con lo que establece la Ley de Planeación.

Los Indicadores son parámetros de medición que reflejan el comportamiento observado de un fenómeno, pueden representar medidas de aspectos no directamente mesurables, como son muchas de las actividades y propósitos gubernamentales.

Los indicadores aludidos muestran la evolución y las tendencias en los servicios, ayudan a ubicar el proceso, con el propósito de conocer los datos reales del mismo, para poder mejorar y tomar acciones tanto correctivas como preventivas. Estos indicadores deben medir en forma concreta si se han logrado los objetivos y los beneficios esperados.

Un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) correctamente instalado, es una herramienta esencial para medir la forma en que se alcanzan los objetivos o finalidades de una administración pública. Entre los beneficios esperados de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, se encuentran los siguientes:

- Establecer compromisos y la magnitud de los retos para satisfacer las necesidades de la población Jalapaneca.
- Mejorar la eficiencia de la gestión del gobierno municipal, así como el ejercicio del gasto público
- Mejorar el proceso de planeación y presupuesto.
- Eficientar los servicios públicos.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos.

Indicadores

Indicadores Estratégicos del PMD						
Eje 1. Seguridad y Protección de la ciudadanía						
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia y medios de verificación	meta
1.1.1 Seguridad Pública	Reducir la inseguridad en el municipio a través de la mejora del cuerpo policiaco y estrategias de organización vecinal con los comerciantes o grupos empresariales, así como recuperando los espacios públicos.	Tasa de Reducción de la percepción de inseguridad municipal	$((\text{Porcentaje de personas con percepción de inseguridad en el municipio Año final} / \text{Porcentaje de personas con percepción de inseguridad en el municipio año inicial}) - 1) * 100$	24.7% de percepción de inseguridad Encuesta Diagnóstica Socioeconómica 2022. Gráfica 5.3, Pág. 151	Triannual / Encuesta DSE	Reducir el 20% la percepción de inseguridad
1.1.2. Tránsito Municipal	Reducir el número de accidente viales, así como conductas infractoras del reglamento de tránsito para mejorar la convivencia vial de los Jalapanecos en la vialidad, mejorando la seguridad y tiempos de traslado de las personas	Tasa de Reducción de Accidentes de Tránsito	$((\text{Número de incidentes de tránsito año final} / \text{Número de incidentes de tránsito año inicial}) - 1) * 100$	60 accidentes de tránsito Anuario Estadísticos y Geográfico de Tabasco 2017, Cuadro 22.7	Anual	50% de reducción en el periodo

<p>1.1.3 Protección Civil</p>	<p>Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil y promover la prevención para reducir la ocurrencia y las afectaciones por siniestros o desastres naturales</p>	<p>Tasa de variación de establecimientos comerciales con dictamen de protección civil</p>	<p>(Número de establecimientos comerciales que cuentan con dictamen de protección civil año final / Número de establecimientos comerciales que cuentan con dictamen de protección civil año inicial)</p>	<p>S/D</p>	<p>Anual</p>	<p>95%</p>
--	--	---	--	------------	--------------	------------

Indicadores Estratégicos del PMD						
Eje 2. Bienestar Social						
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia y medios de verificación	meta
2.1.1 Bienestar de la Ciudadanía	Contribuir a mejorar el bienestar ciudadano a través de diversos apoyos para garantizar una mejor calidad de vida	Porcentaje de apoyos de bienestar recibidos	(Número de personas que reciben algún apoyo de bienestar / Número de personas que requieren apoyo) *100	44% requieren algún tipo de apoyo Encuesta Diagnóstica Socioeconómica 2022, Gráfica 7.1.4, Pág.174	Anual Registros Admon.	Atender el 100% de las solicitudes validas
2.1.2. Salud y Asistencia Social	Contribuir a tener una mejor cobertura de servicios de salud y de asistencia social para garantizar una mejor salud a los jalapanecos	Porcentaje de apoyos otorgados en materia de asistencia social	(Número de apoyos en materia de salud y asistencia social otorgados / Número de apoyos en materia de salud y asistencia social solicitados) *100	S/D	Anual Registros Admon.	100% de las solicitudes validas
2.1.3. Educación	Contribuir a una mejor educación en el municipio equipando mejor las escuelas y mejorando las condiciones de la infraestructura	Porcentaje de escuelas con carencias de servicios básicos	(Número de escuelas con carencia de servicios básicos año final / Total de escuelas) *100	15.6% de escuelas con carencias. Informe Anual Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, Jalpa, Tabasco, 2015.	Anual Reporte de obras de servicios básicos en escuelas	0% de escuelas con vcarencia de servicios básicos

<p>2.1.4. Cultura, Deporte y Recreación</p>	<p>Contribuir a una vida más saludable e integrada a través del deporte, la recreación y el acceso a la cultura</p>	<p>Porcentaje de espacios recuperados</p>	<p>((Número de espacios recuperados / Número de espacios a recuperar) - 1) *100</p>	<p>0</p>	<p>Anual Registros Admon.</p>	<p>100%</p>
<p>2.1.5 Mejoramiento de la Vivienda</p>	<p>Ofrecer a los habitantes del municipio a través de diversos recursos y programas sociales el acceso a una vivienda digna, que les permita acceder a los servicios básicos como a un ambiente en el cual puedan alcanzar su desarrollo humano</p>	<p>Porcentaje de reducción de las carencias de calidad y espacios de la vivienda</p>	<p>((Porcentaje de carencia en la vivienda 2024 / Porcentaje de Carencia en la vivienda 2021) -1) *100</p>	<p>12.8% de las viviendas tiene carencia de calidad y espacios Encuesta Diagnostica Socioeconómica 2022, Cuadro 3.1.5, Pag.68</p>	<p>Triannual Encuesta Diagnostica Socioeconómica 2021- 2024</p>	<p>Reducción del 25%</p>

Indicadores Estratégicos del PMD						
Eje 3. Servicios Básicos y servicios Públicos Municipales						
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia y medios de verificación	meta
3.1.1 Servicios Básicos	Mejorar los servicios básicos de las viviendas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio	Porcentaje de reducción de las carencias de servicios básicos de la vivienda	(Porcentaje de Viviendas con carencia de servicios básicos año final/ porcentaje de Viviendas con carencia de servicios básicos año inicial)-1)*100	19.5% de viviendas con carencia por servicios básicos Encuesta Diagnostica Socioeconómica 2022, Cuadro 3.2.1, Pag.76	Triannual Encuesta Diagnostica Socioeconómica 2021 y 2024	25 % de reducción de las carencias de servicios básicos de la vivienda
	Contribuir a mejorar la prestación de los servicios públicos municipales para satisfacer las principales necesidades de la población y así mejorar su la calidad de vida	Porcentaje de viviendas con adecuada cobertura de alumbrado público Porcentaje de viviendas que manejan adecuadamente sus residuos sólidos	(Número de viviendas que señalan una adecuada cobertura de alumbrado público en su colonia / Total de viviendas) *100 (Número de viviendas que manejan adecuadamente sus residuos sólidos / Total de viviendas) *100	45% de viviendas que cuentan con cobertura de alumbrado público Encuesta Diagnostica Socioeconómica 2022, Gráfica 4.1, Pág. 136 90.6% de viviendas que maneja adecuadamente los residuos sólidos Encuesta Diagnostica Socioeconómica 2022, Gráfica 4.3, Pág. 138	Triannual Triannual Encuesta Diagnostica Socioeconómica 2021 y 2024	54% 95%

Indicadores Estratégicos del PMD						
Eje 4. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano						
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia y medios de verificación	meta
4.1.1 Ordenamiento Territorial	Contribuir al desarrollo equilibrado generando una ocupación ordenada en el área rural y urbana, teniendo como base la sostenibilidad y la armonía con el medio ambiente, asegurando así mejores condiciones de vida para las actuales y próximas generaciones.	Porcentaje de asentamientos humanos regularizados	(Número de asentamientos humanos regularizados / (total de asentamientos humanos) *100	0	Triannual Registros administrativos	100% de los asentamientos con factibilidad jurídica y técnica
4.1.2 Infraestructura Urbana	Contribuir al mejoramiento de la infraestructura del municipio para cubrir las principales necesidades de la población, con un enfoque de modernidad y sustentabilidad que permita un crecimiento ordenado de los asentamientos urbanos y la interconectividad terrestre.	Porcentaje de calles mejoradas	((Porcentaje que señala que su calle está en buenas condiciones final/ Porcentaje que señala que su calle está en buenas condiciones inicial)-1) *100	37.2% de las viviendas señala que sus calles están en buenas condiciones Encuesta Diagnostica Socioeconómica 2022, Grafica 4.1.2 Pág.144	Triannual Encuesta Diagnostica Socioeconómica 2021 y 2024	Incremento de mejora de 20%

<p>4.1.3 Mejoramiento a las vías de comunicación terrestre</p>	<p>Mejorar la movilidad y conectividad de la población que transite por el municipio de Jalapa, mediante la creación, mejoramiento y conservación de la infraestructura de comunicación terrestre.</p>	<p>Porcentaje de km lineales de caminos mejorados</p>	<p>(Km lineales de caminos mejorados / Km lineales de caminos en malas condiciones) *100</p>	<p>0</p>	<p>Triannual Registros administrativos</p>	<p>25%</p>
---	--	---	--	----------	--	------------

Indicadores Estratégicos del PMD						
Eje 5. Desarrollo Económico Sostenible						
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia y medios de verificación	meta
5.1.1 Fomento al desarrollo de MiPyMES	Contribuir a la creación y establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas en el territorio municipal mediante el ofrecimiento de incentivos y programas de acompañamiento y asesoría en temas de competitividad y regulación normativa.	Porcentaje de MiPyMES apoyadas	(Número de MiPyMES apoyadas / Total de MiPyMES que solicitaron el apoyo)*100	0	Triannual Registros administrativos	90%
5.1.2 Fomento económico y turístico del municipio	Contribuir al Fomento del desarrollo turístico para contribuir al crecimiento económico del municipio.	Porcentaje de establecimientos mercantiles dirigidos a turismo y gastronomía	((Número de establecimientos mercantiles dirigidos a turismo y gastronomía año final / Número de establecimientos mercantiles dirigidos a turismo y gastronomía año inicial)-1) *100	8 establecimientos de servicios de alimentos y bebidas con categoría turística (2020) Doc. Excel 27_Tab, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, 2022.	Anual Informe Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado	50% de incremento
5.1.3 Impulso al sector primario	Contribuir a Fortalecer a los productores del sector primario del municipio, para que realicen sus actividades de manera eficiente, mediante proyectos, asesorías directas y gestión de apoyos federales, estatales y municipales.	Porcentaje de productores de sector primario apoyados	(Número de productores de sector primario apoyados / Número de productores de sector primario que requieren apoyo) *100	70 productores apoyados” Beneficiarios del Programa “Producción para el Bienestar” OI, Tabasco, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021 véase en: www.agricultura.gob.mx/sader/datos-2021	Anual Registros administrativos	100% de apoyos a productores

Indicadores Estratégicos del PMD						
Eje T1. INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL.						
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia y medios de verificación	meta
T1.1.1 Fomento a los derechos humanos de los grupos vulnerables	Ofrecer apoyos dirigidos a personas de grupos vulnerables o marginados para que tengan igualdad de oportunidades de desarrollo, y puedan hacer validos todos sus derechos que tienen como ciudadanos.	Apoyos otorgados a grupos en situación de vulnerabilidad	(Apoyos otorgados a grupos en situación de vulnerabilidad/ Apoyos requeridos por grupos en situación de vulnerabilidad) *100	S/D	Anual Padrón de beneficiarios	100%
T1.1.2 Incluir el enfoque de género en la acción gubernamental	Contribuir a la equidad de género a través de incluir dicho enfoque en las políticas públicas del gobierno municipal.	Porcentaje de Políticas Públicas que incluyen enfoque de género	(Políticas Públicas con enfoque de género/ Total de Políticas Públicas implementadas por el gobierno municipal) *100	0	Anual Registros administrativos	100%

Indicadores Estratégicos del PMD						
Eje T2. Un gobierno Eficiente, Transparente y Honesto						
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia y medios de verificación	meta
T2.1.1 Eficiencia administrativa	Mejorar la administración pública, fortaleciendo la eficiencia, la vocación de servicio, los principios éticos y la adecuada utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, que permita alcanzar los objetivos estratégicos establecidos.	Eficiencia en el gasto público	$(\text{Presupuesto ejercido año } n / \text{Presupuesto aprobado año } n) * 100$	91.5% Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación Por Objeto Del Gasto (Capítulo Y Concepto) Del 1 De Enero Al 31 De Diciembre, 2020. Obtenido del: Portal de Obligaciones de Transparencia, Jalapa, Tabasco; 2018-2021.	Anual Cuenta pública	100%
T2.1.2 Transparencia y Rendición de cuentas	Implementar y fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información, a través de acciones y procedimientos que faciliten a todos los ciudadanos conocer las acciones que el gobierno municipal emprende en su representación, en el ejercicio de la función pública.	Nivel de acceso a la información	$(\text{Número de requerimientos de información atendidos} / \text{Total de requerimientos de información}) * 100$	S/D	Anual Registros administrativos	100%

<p>T2.1.3 Evaluación, Control y Honestidad Administrativa</p>	<p>Establecer un sistema de evaluación por indicadores de cumplimiento de metas y desempeño en las diferentes áreas del ayuntamiento, con la intención de mejorar el servicio, la atención ciudadana y una adecuada aplicación de los recursos, a través de los distintos programas establecidos.</p>	<p>Porcentaje de programas presupuestarios que cuentan con elementos del GpR (MML, Indicadores, evaluaciones)</p>	<p>(Número de programas presupuestarios del municipio que cuentan con elementos del GpR (MML, Indicadores, evaluaciones) / Número de programas presupuestarios del municipio)*100</p>	<p>0</p>	<p>Anual Registros administrativos</p>	<p>100%</p>
--	---	---	---	----------	---	-------------



Indicadores Estratégicos del PMD						
Eje T3. RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE						
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia y medios de verificación	meta
T3.1.1 Protección Ambiental	Contribuir a mantener un municipio limpio a través de la cultura de cuidado del medio ambiente y medidas pertinentes para garantizar un desarrollo en un ambiente en buenas condiciones ambientales, contando con la participación de la sociedad.	Porcentaje de espacios públicos con mantenimiento adecuado.	(Espacios públicos con mantenimiento adecuado/ total de espacios públicos en el municipio) *100.	23.2% de opiniones favorables sobre los parques o jardines. Encuesta Diagnostica Socioeconómica 2022 Gráfica 4.1.4, pág. 146.	Trimestral Registros Administrativos	100%
T3.1.2 Restauración y Mitigación Ambiental	Mitigar los daños causados al medio ambiente en el municipio mediante la reforestación y medidas que contribuyan a mantener el equilibrio ambiental.	Porcentaje de zonas reforestadas	(Zonas reforestadas / total de zonas que requieren reforestación) *100	S/D	Anual Registro Administrativos	100%

Anexos

H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; 2021-2024.

H. CABILDO

Dr. Fernando Emilio Priego Zurita
Presidente Municipal

Dra. María Elena Lora López
Síndico de Hacienda

Ing. Eva López Andrade
Tercer Regidor

Lic. Carla Yuridia Rodríguez Pérez
Cuarto Regidor

C. Guadalupe Méndez Torres
Quinto Regidor

FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Prof. Agustín Ramón Cordero
Secretario del Ayuntamiento
L.C.P José Del Carmen Solís Hernández
Director de Finanzas

L.C.P Luis Enrique Pérez Alvarado
Director de Programación

Lic. Marco Antonio Silván Narváez
Director de Administración

Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio
Contralor Municipal

MVZ. Galileo González Torres
Director de Desarrollo

Ing. Rigoberto Gómez Ramón
Director de Fomento Económico y Turismo

Arq. Ignacio Silván Cárdenas
Director de Obras, Asentamientos y
Servicios Municipales

Profa. Guadalupe Flores Rodríguez
Director de Educación, Cultura y
Recreación

Lic. Carlos Peláez Méndez
Director de Seguridad Pública

C. José Lindel Zapata Jiménez
Director de Transito

Lic. Félix Arturo Priego Priego
Director de Asuntos Jurídicos

C. Manuel Pérez Camacho
Director de Atención Ciudadana

Lic. Zobeida Zurita Álvarez
Directora de Atención a las Mujeres

Ing. Alcides Vidal Baeza
Director de Protección Ambiental y
Desarrollo Sustentable

C. Felipe Antonio Morales Fernández
Coordinador de Protección Civil

Dra. Guadalupe González Morales
Coordinadora del DIF

Bibliografía

- CENAPRED. (2006). Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos.
- Congreso de Tabasco. (s.f.). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Diario Oficial de la Federación. (2018). LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- DOF. (27 de Junio de 2006). SEDATU. Obtenido de https://sniiv.sedatu.gob.mx/doc/dof/Ley_de_Vivienda.pdf
- DOF. (2021). LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. Obtenido de Diario Oficial de la Federación : http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4926719&fecha=02/08/2006
- Espinosa, D. L. (2013). GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. CD.MX: CNDH.
- FAO. (Febrero de 2021). Ordenamiento territorial. Obtenido de <https://www.fao.org/in-action/territorios-inteligentes/componentes/ordenamiento-territorial/contexto-general/es/>
- Gobierno de Tabasco. (s.f.). Ley Órgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Gobierno del Estado de Tabasco. (2016). Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) . Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). Glosario de género. Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf
- SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DE TABASCO. (enero de 2022). TABASCO INVERSIONES. Obtenido de Prontuario de información general del Estado 2021 septiembre: <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/sdettabasco/Prontuario%20de%20Inf.%20General%20del%20Estado%202021-Septiembre.pdf>
- TABASCO, E. L. (2017). LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TABASCO. PERIÓDICO OFICIAL.
- Tecnología Social para el Desarrollo. (2016). Evaluación específica de diagnóstico para la línea base de la inversión del FISM, Jalapa, Tabasco.
- TECSO. (2022). Diagnóstico Socioeconómico del municipio de Jalapa, Tabasco.